



Consejo de la Abogacía de Castilla y León.

Dossier de prensa

Agosto 2010

Medios de Castilla y León

El juzgado de primera instancia nº 15 se pondrá en marcha en mes y medio

Una cuarta sala de lo Contencioso funcionará previsiblemente antes de fin de año

EL NORTE

VALLADOLID. El Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valladolid se pondrá en marcha el próximo 30 de septiembre, según recoge una publicación del Boletín Oficial del Estado (BOE). Su entrada en funcionamiento fue aprobada por el Consejo de Ministros del 25 de junio. El nuevo juzgado se ubicará en el edificio que se encuentra en la calle Nicolás Salmerón, lo que supone la concentración en una sola sede de toda la jurisdicción civil de Valladolid, facilitando así los trámites que tengan que realizar los ciudadanos.

La composición del nuevo Juzgado de Primera Instancia, que entrará en funcionamiento el 30 de septiembre, cuenta con un juez, un secretario y ocho funcionarios, entre los que se encuentran tres gestores, cuatro tramitadores y un auxiliar, siguiendo con el esquema tipo de los juzgados de primera instancia.

También en el mismo Consejo de Ministros del 25 de junio, se acordó la creación del Juzgado Contencioso-administrativo número 4, que entrará en funcionamiento antes de que finalice el año 2010, según informa la agencia Ical.

Las medidas aprobadas por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero para la puesta en funcionamiento de nuevas sedes judiciales siguen la línea marcada desde 2005,



Edificio judicial de la calle Nicolás Salmerón, donde estará ubicado el nuevo juzgado. :: R. OTAZO

ya que entre ese año y 2009 se crearon en la ciudad de Valladolid ocho juzgados.

Dos nuevas plazas

Por otra parte, la nueva plaza de juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León entrará en funcionamiento, prácticamente, dentro de dos meses, concretamente el próximo 15 de octubre, como también publicó el BOE del pasado día 10 de agosto.

En el Consejo de Ministros del 25 de junio se aprobó una segunda plaza de juez de adscripción territorial que comenzará a trabajar antes del final de este año 2010. Esta

figura de nueva creación tiene como objetivo reducir la interinidad.

El juez de adscripción territorial se incluye dentro del Tribunal Superior de Justicia con la finalidad de cubrir plazas que se encuentren vacantes, ausencias temporales del titular del órgano o llevar a cabo funciones de refuerzo dentro del ámbito provincial para el que han sido nombrados, si bien, excepcionalmente, también podrán actuar en órganos judiciales emplazados en otra provincia distinta, siempre que se encuentre dentro del ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia del que dependen. Mediante la creación de esta figura,

que desempeñan miembros que han desarrollado la carrera judicial, se pretende contribuir a la agilización de la justicia y al aumento de la calidad de la misma, cuyo objetivo último es mejorar el servicio público.

Ingresa en prisión tras ser detenido en un control con 53 gramos de cocaína y joyas

EL NORTE

VALLADOLID. El burgalés de 23 años E.C.J., detenido el pasado martes en Valladolid junto con una mujer y un menor de edad en posesión de 53 gramos de cocaína y varias joyas de oro, ingresó ayer en el Centro Penitenciario de Villanubla por orden judicial.

El detenido fue puesto a disposición del Juzgado de Instrucción número 2, cuyo titular dictó auto acordando su ingreso en prisión provisional comunicada y sin fianza por delito contra la salud pública. La detención se produjo alrededor de las 16.00 horas del martes en un control realizado en la confluencia de la carretera de Soria y la Ronda Este, al interceptar los agentes un vehículo en el que viajaban el ahora encarcelado y sus dos acompañantes, una mujer de origen zaragozano y un menor de edad, tras observar que circulaba con exceso de velocidad y se había saltado varios semáforos, informa Europa Press.

Tanto la mujer como el menor fueron puestos en libertad después, mientras que el varón se encuentra ya ingresado en la prisión vallisoletana.

La Policía de Valladolid participa en la desarticulación de una red que falsificaba documentos para inmigrantes

Las 52 personas arrestadas ofrecían permisos de residencia como familiar comunitario a cambio de 3.000 euros

EL NORTE

VALLADOLID. La Policía Nacional, gracias a la participación conjunta de efectivos de Madrid, Valladolid y Oviedo, ha desarticulado una organización, dirigida por un español nacido en Guinea Ecuatorial, que se dedicaba a falsificar documentos para regularizar inmigrantes subsaharianos a cambio de 3.000 o 4.000 euros.

La organización facilitaba a unos padres ficticios, así como los certificados de nacimiento y pasaportes falsos que acreditaban la relación y parentesco con un ciudadano español. En algunas ocasiones los supuestos progenitores o descendientes ni eran del mismo país ni hablaban el mismo idioma, según informaron fuentes policiales en un comunicado de prensa.

Por 3.000 euros

En la operación han sido arrestadas 52 personas por delitos de falsedad documental. Los miembros de la organización establecían contactos con inmigrantes subsaharianos que se encontraban en situación irregular y les ofrecían obtener un per-

miso de residencia como familiar comunitario a cambio de 3.000 euros, aproximadamente.

Una vez que el contacto con el inmigrante se establecía, el cabecilla de la organización buscaba a una persona que se hiciera pasar por familiar del ciudadano irregular. En varias ocasiones el propio hispano-guineano era quien se hacía pasar por el padre del inmigrante.

Cuando ya se había facilitado familiares al ciudadano irregular, el inmigrante, junto a sus falsos padres, acudía a las oficinas de extranjería y presentaba el permiso de residencia. Los investigadores han detectado que en varias ocasiones las falsas madres habían solicitado la reagrupación de dos falsos hijos que habían nacido con apenas tres o cuatro meses de diferencia entre ellos.

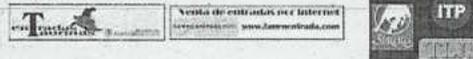
En el dispositivo policial para identificar a los presuntos delincuentes han intervenido efectivos de inmigración de Madrid y Valladolid, policías de la comisaría de Móstoles (Madrid) y miembros de la brigada de Extranjería y Documentación de Oviedo.

PLAZA DE TOROS PALENCIA

FERIA DE SAN ANTOLÍN 2010
DEL 28 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE

SÁBADO 28 CORRIDA DE TOROS D. JESÚS PÉREZ TABERNO FERMIN BOHORQUEZ PABLO HERMOSO DE MENDOZA DIEGO VENTURA	DOMINGO 29 CORRIDA DE TOROS D. ANTONIO BAÑELLOS MANUEL DÍAZ "EL CORDOBES" RIVERA ORDÓÑEZ DAVID FANDIA "EL FANDI"
LUNES 30 CORRIDA DE TOROS D. VALDELLAN JUAN DEL ALAMO JOSE IGNACIO RODRIGUEZ DIEGO FERNANDEZ	MARTES 31 CORRIDA DE TOROS D. CARCIGRANDE JULIO APARICIO JULIAN LOPEZ "EL JULI" JOSE MARIA MANZANARES
MIÉRCOLES 1 CORRIDA DE TOROS D. VELLOSO MORANTE DE LA PUEBLA CARLOS DOYAGUE CAYETANO	JUEVES 2 CORRIDA DE TOROS D. PIERTO DE SAN LORENZO ENRIQUE PONCE MIGUEL ANGEL PERERA DANIEL LUQUE

VENTA DE ABONOS: 979 740 888 / 653 447 089
VENTA DE ENTRADAS SUELTAS a partir del 24 de agosto



El Teléfono de la Mujer recibe solo en medio año 2.000 consultas sobre violencia sexista

La asesoría jurídica atendió 746 casos, el 90% vinculados a malos tratos psicológicos y físicos



M. J. PASCUAL

VALLADOLID. Mujer, de 30 a 50 años, de nacionalidad española y residente en Valladolid capital, que sufre una situación de violencia y quiere conocer la fórmula jurídica que le ayude a salir de esa espiral, los recursos que existen a su disposición o, simplemente, llama porque necesita desahogarse. Ese es el boceto a trazos gruesos de posibles víctimas de malos tratos que se atreven a marcar el número del Teléfono de la Mujer de Castilla y León, llamadas que en tan solo medio año han superado las 2.000. En la Junta se apresuran a puntualizar que el dato, aunque significativo, no implica que haya aumentado el número de denuncias de violencia machista. Este mayor volumen de llamadas al 900 333 888, explican desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, quiere decir que el Servicio de Información y Asesoramiento a las Mujeres empieza a ser más conocido, no que se hayan detectado más casos.

En concreto, respecto a las peticiones de información relacionadas con la violencia machista, desde enero a junio de este año se han atendido 2.002 consultas. Más de la mitad, 1.029, demandaban información sobre los recursos sociales a disposición de las víctimas.

Dentro de este epígrafe, destaca en número de llamadas las dirigidas a solicitar información sobre los centros de la mujer (224), seguidas por las que piden información sobre el programa de apoyo psicológico a mujeres (210), sistemas de protección para la mujer en situación de maltrato (163), sobre los colegios de abogados de cada provincia (123), las consultas sobre el Plan Dike (66) de la Junta y las peticiones de información sobre los centros de acogida (66) que existen en la región.

Ayudas económicas

Aquí también se incluyen las preguntas sobre las ayudas económicas específicas para mujeres víctimas de violencia sexista (97). El resto de consultas, en menor volumen, son las referidas a asociaciones, CEAS, puntos de encuentro y oficinas de asistencia a víctimas.

El equipo de asesoramiento jurídico atendió 746 consultas, en las que se solicitó sobre todo información sobre cómo actuar en caso de malos tratos psicológicos (349) y físicos, a menudo combinados con los primeros (258). Le siguieron en volumen de consultas los casos de problemática familiar (42), otros como violencia entre vecinos, acoso escolar y al profesorado (20), violencia doméstica (15), impago de pensiones (14), malos tratos a menores (12) y acoso laboral (ocho).

En total, este teléfono especial recibió desde primeros de año 3.339, de las cuales fueron válidas 3.179. De ellas, 2.981 fueron realizadas por mujeres y las 198 restan-

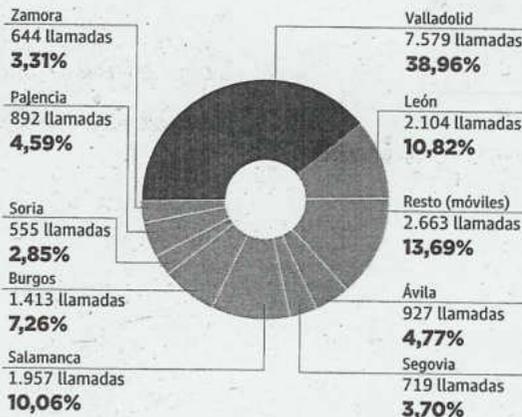


Operadoras atienden el servicio de información. :: NACHO GALLEGOS-EFE

Teléfono de información a la mujer · 2007-2009

900 333 888

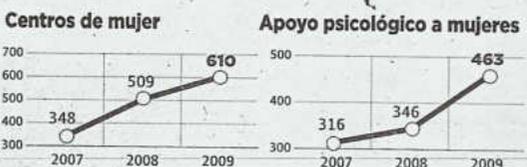
Llamadas telefónicas atendidas y su porcentaje



Solicitando información sobre la violencia



Solicitando recursos sociales



Fuente: Servicio de Información y Asesoramiento a las Mujeres. Junta de Castilla y León

Demanda de información sobre empleo, separaciones y problemas de custodia

:: M. J. P.

VALLADOLID. De las 3.019 consultas recibidas en las que se solicita información general, la mayoría se refieren a información de empleo y el programa de orientación al empleo y al autoempleo Red Mujer, que es el que más consultas recibió, un total de 1.663. Le siguieron, con 632 consultas, las llamadas sobre programas específicos de la Dirección General de la Mujer, teléfonos y direcciones de la Administración autonómica de Castilla y León y consultas laborales.

Además, se plantearon dudas sobre asuntos de derecho civil, información sobre asociaciones y colectivos de apoyo a distintos problemas y necesidades sociales, así como

de asociaciones de mujeres, especialmente de aquellas que prestan apoyo psicológico en situaciones de depresión. Otro temas recurrentes fueron las cuestiones relacionadas con la separación, divorcios o problemas de custodia. En estos casos las consultas recibidas fueron 207. También reciben al Teléfono las mujeres que quieren informarse sobre recursos sobre familia, conciliación de la vida familiar y laboral y salud. En estos tres apartados se atendieron 196 consultas.

La formación, con 116 llamadas y las subvenciones, con 205 consultas fueron otros de los motivos que impulsaron a los ciudadanos a utilizar este servicio de la Junta de Castilla y León.

tes, por hombres. En muchos casos se trata de personas cercanas a una situación de violencia familiar o de género. Buscaban conocer los recursos disponibles, las herramientas jurídicas y las pautas psicológicas para apoyar a la víctima.

Quienes han recurrido a este servicio, tanto mujeres como hombres, son de nacionalidad española en un elevado porcentaje (85,25%), frente a un 14,75% de llamadas de personas de otras nacionalidades. Precisamente, desde el pasado enero, el servicio dispone de traducción e interpretación para usuarios extranjeros. Hasta el momento, los idiomas más solicitados son el rumano y el búlgaro, seguidos del árabe y el eslovaco. La franja de edad de la mujer que ha llamado al Teléfono, en un 69,33% de los casos, está entre los 30 y los 50 años. Predomina el entorno urbano, con un porcentaje del 76,97%.

Valladolid es la provincia en la que más se utilizó el Teléfono en este periodo, con un 41,57% de las llamadas recibidas (1.388). A continuación se sitúan Segovia (402 llamadas, 12,04%), Salamanca (399 llamadas, 11,95%), Soria (395 llamadas, 11,83%), Palencia (131 llamadas, 3,92%), Ávila (113 llamadas, 3,38%), Burgos (95 llamadas, 2,85%), León (78 llamadas, 2,34%) y Zamora (28 llamadas, 0,84%). Además, se registraron 310 llamadas (9,28%) hechas desde móviles o números ocultos, y desde otras provincias de España.

Este servicio ha atendido 18.315 llamadas válidas entre 2007 y 2009. El pasado año se registraron 4.686 consultas solo de violencia, lo que supuso un crecimiento del 18,8%, 721 consultas más que en el 2008. Los datos del primer semestre de 2010 apuntan a que se mantendrá la tendencia.

De doce a cincuenta segundos en contestar

:: M. J. P.

VALLADOLID. El tiempo medio de espera de quienes usan el Teléfono de Información a la Mujer es de 12 segundos, siendo el máximo tiempo de espera registrado de 50 segundos. La duración media de las consultas atendidas ha sido de 4,34 minutos. Este servicio, gratuito y confidencial de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, ofrece atención de profesionales de derecho y psicología, que prestan asesoramiento y apoyo a mujeres y, en algunos casos, también a hombres. Además ha derivado más de una treintena de casos de violencia de hijos contra padres a los servicios correspondientes.

Los jueces critican el mensaje «confuso» de Igualdad

Los magistrados acusan al Ministerio de cargar sobre sus espaldas el aumento de los casos de violencia sexista

AGENCIAS

MADRID. Las asociaciones de jueces acusan al Ministerio de Igualdad de lanzar un mensaje «confuso y equivoco», por lo genérico, «que

pone de manifiesto su pretensión de «cargar sobre las espaldas de los jueces españoles las consecuencias más trágicas y horribles» de los casos de violencia sexista. Responden así a las declaraciones del delegado de Gobierno en esta materia, Miguel Lorente, sobre «la falta de equiparación» entre las más de 500 mujeres en «riesgo alto o extremo» y las 369 pulseras GPS activadas, que, según él, dependen de «la valoración de las sedes judiciales».

El portavoz de la Asociación Profesional de la Magistratura, Antonio García, señaló que «cualquiera que piense con un mínimo de sentido común» verá como «evidente» que, «cuando ese tipo de medidas no se adoptan, es porque a la vista de las circunstancias no resultan justificadas». Asimismo, indicó que afirmaciones como las de Lorente «no contribuyen a nada, sobre todo cuando no están respaldadas por argumentos justificativos, específicos y lo suficientemente concretos».

«Decir que solo están colocadas 369 pulseras cuando hay 500 mujeres en riesgo potencial y manifiesto es tanto como decir que los jueces no están haciendo lo que deben trasladando a la opinión pública un mensaje extraordinariamente equivoco por ambiguo y confuso», apostilló García, a la vez que insistió en que considera esta manifestación como «demagógica», ya que «contribuye muy poco a reforzar la credibilidad de las instituciones», además de «poner gratuitamente y de forma irresponsable en tela de juicio el buen hacer de los jueces españoles».

Derecho fundamental

Asimismo, señaló que «no se puede pretender que, sobre la base de cualquier tipo de denuncia, esa medida se adopte sin más», puesto que, «como cualquier otra sanción limitadora de un derecho fundamental, no puede ser aplicada sin un mínimo de justificaciones y de elementos que la sugieran o la aconsejen».

Por su parte, el portavoz de la Asociación de Jueces Francisco de Victoria, Marcelino Sexmero, coincidió en apuntar que «los políticos escurren el bulto y acusan a los jueces por un déficit o por una omisión en determinada situación» y señaló que «los jueces valoran en función de informes» y, por lo tanto, «han concedido todas las pulseras GPS que se podían conceder en este momento». De esta forma, concluyó que «si faltan más, corresponde a la Policía y a las autoridades administrativas señalar dónde está el impacto de riesgo para que los jueces actúen».

Además, destacó que, en muchos de estos casos, las mujeres que son asesinadas ni siquiera llegan a denunciar.

EE UU ve a España como «una importante base para terroristas islámicos»

AGENCIAS

NUEVA YORK. El Departamento de Estado de Estados Unidos advierte en su último informe relativo al terrorismo de que la ubicación de España la convierte en «paso estratégico para grupos terroristas internacionales», al tiempo que recoge los avances recientes logrados en la materia.

El informe anual 'Country Reports on Terrorism', cuya versión relativa a 2009 se publicó ayer, destaca que durante el año pasado siguió sufriendo tanto el terrorismo islamista como el de ETA.

En este sentido, el Departamento de Estado reconoce que España es foco de riesgo del islamismo radical, como quedaría de manifiesto en el lenguaje de las mi-

licias radicales que llaman a «recuperar» la Península Ibérica o la «liberación» de Ceuta y Melilla. Parte de esta «preocupación» guardaría relación con la cada vez mayor actividad en África de Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI), autora del secuestro de tres cooperantes españoles el año pasado.

A ello se añade que «la localización geográfica de España y su alta población inmigrante procedente del norte de África y el sur de Asia, unido a la facilidad de tránsito hacia Europa, la convierte en un paso estratégico». «España sigue siendo una base importante de tránsito, recaudación y logística para organizaciones terroristas que operan en el oeste de Europa», advierte el informe.

EN BREVE

La Guardia Civil denuncia presiones de Interior

MADRID

La Unión de Oficiales de la Guardia Civil Profesional denunció que el Ministerio del Interior «sigue presionando para aumentar el número de denuncias» al idear «un maquiavélico sistema de puntos con el que valorar a los agentes de Tráfico y hacer que su sueldo dependa de ello». Así lo asegura esta asociación en un comunicado en el que se refiere a la su-

puesta huelga de «bolígrafos caídos» de los guardias civiles de Tráfico y al «descenso de denuncias», que ha hecho que Interior plante este «sistema de puntos» para los agentes. «Resulta cuanto menos contradictorio que se puntúe hasta cuatro veces más por una denuncia en materia de transportes, con sanciones muy elevadas, que por un auxilio en carretera», dice la asociación, cuyos miembros sostienen que este sistema propuesto, «está ideado como medio de coacción» y podría «tener serias repercusiones».

Los heridos en la refinería no corren riesgo

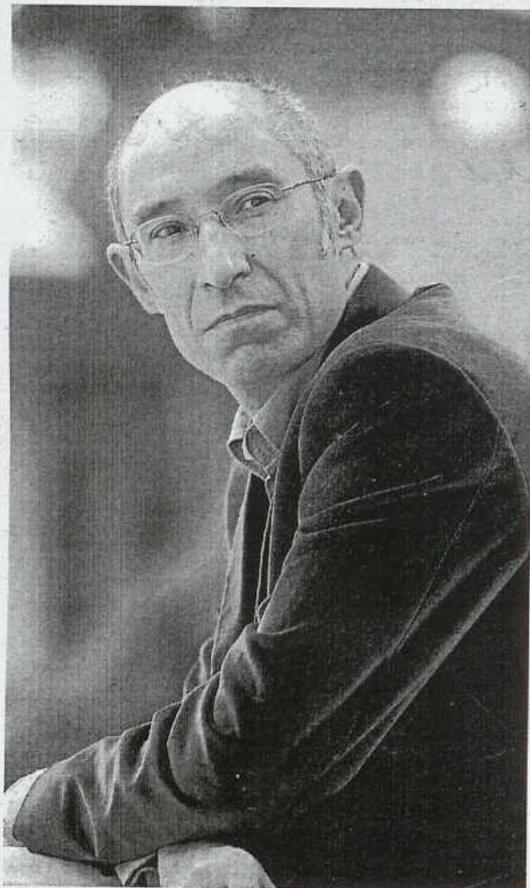
HUELVA

Uno de los dos heridos del incendio de este miércoles en la refinería de Cepsa de Huelva, un varón de 25 años, presenta quemaduras de segundo y tercer grado en el 12 por ciento de su cuerpo, mientras que el segundo herido, un hombre de 35 años, tiene quemaduras en el 7 por ciento de la superficie corporal total. Según informó la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en un comunicado de prensa, ambos varones permanecen estables dentro de la gravedad, siendo satisfactoria su evolución.

Detenido un presunto terrorista paquistaní

TARRAGONA

La Policía regional de Cataluña ha detenido en la localidad tarragonense de Tortosa a un presunto terrorista islámico paquistaní, según informaron a Efe fuentes de la investigación. La detención tuvo lugar por casualidad el pasado día 3 por la noche, cuando una pareja de agentes pidió que se identificase a una persona, que resultó ser M. Z., de nacionalidad paquistaní y reclamado por la Interpol por un delito de terrorismo. El juez Grande-Marlaska lo envió a prisión en espera de ser extraditado.



El portavoz de la Asociación Profesional, Antonio García. :: P. URRESTI



Nueva HONDA VFR con un novedoso sistema V4-VTEC DOHC y un nuevo sistema de cambio de marcha electrónico. Tecnología para la frenada con su repartición de la línea motorizada y deportiva única. Precio: Estrada VFR por tan SOLO 11.990 € IVA incluido. MÁS UNIDADES.

La moto que buscas,
al precio que sueñas
sólo lo encontrarás en:

MOTOCASION.com

si quieres anunciarte: autocasion@cmcy.es 629 404 230

La Audiencia da validez a la sentencia elaborada por una jueza de prácticas

Un abogado recurrió el fallo dictado por un magistrado titular por entender que la 'pupila' no tenía amparo legal

:: J. MORENO

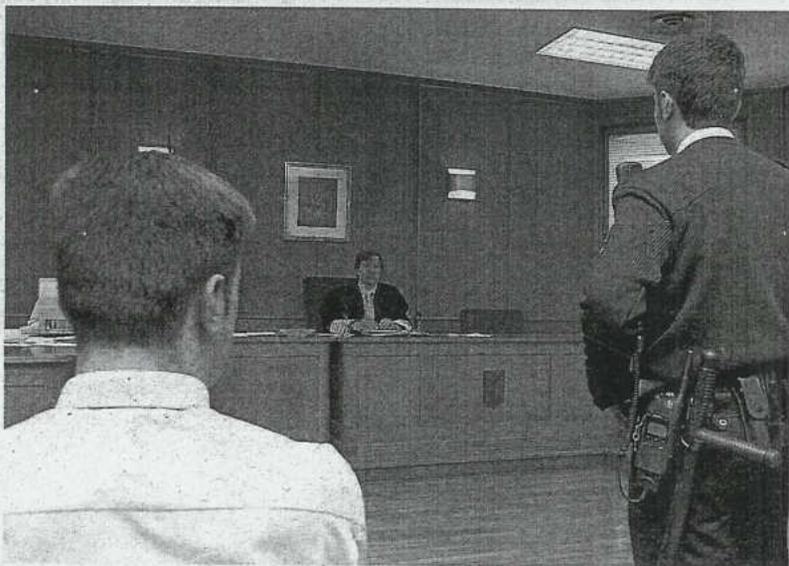
VALLADOLID. La Audiencia de Valladolid ha dictado una sentencia en la que reconoce la cobertura legal de los llamados jueces en prácticas (personal que tras superar la oposición del Poder Judicial está en periodo de formación y es asignado al titular de un juzgado, en donde conoce el funcionamiento de la Administración de Justicia), para poder elaborar sentencias y autos que posteriormente rubrica el máximo responsable del juzgado.

Este fallo se produce después de que un abogado de un conocido despacho de Valladolid recurriera en marzo de 2009 en apelación ante la Audiencia la sentencia dictada por un Juzgado de Primera Instancia de la capital. Uno de los argumentos era que el fallo dictado debía de anularse por cuanto el contenido del mismo había sido elaborado en este caso por una jueza en prácticas sin plaza todavía.

Durante la vista oral de este procedimiento por una finca estuvieron presentes tanto el magistrado titular como su 'pupila', quien habría elaborado la sentencia final.

El letrado argumentaba que esa resolución vulneró el derecho fundamental al juez ordinario que dice el artículo 24 de la Constitución, por cuanto la sentencia que se dictó «no obedecía a la autoridad intelectual» del magistrado titular del órgano jurisdiccional.

Sin embargo, la Sección Tercera de la Audiencia de Valladolid ha rebatido este recurso argumentando que la ley del Poder Judicial prevé



Vista oral durante un juicio rápido con magistrado titular. :: EL NORTE

que aquellos miembros de la carrera judicial recién ingresados puedan redactar borradores o proyectos de resolución que el juez titular podrá asumir con las modificaciones que considere oportunas.

El letrado recurrente sostuvo que las funciones de los jueces en prácticas deberían limitarse a la búsqueda de jurisprudencia, o poner resoluciones interlocutorias, pero nunca a dictar sentencias.

Con o sin modificaciones

Los tres magistrados de la Audiencia entienden ahora que la sentencia impugnada por el abogado «ha sido dictada no por la juez en prácticas suplantando o sustituyendo al titular, sino por el propio juez del órgano jurisdiccional que asume su propuesta, introduciendo o no mo-

JUECES EN PRÁCTICAS

► **Regulación.** El artículo 307 de la ley del Poder Judicial recoge que estos jueces recién ingresados en la carrera judicial podrán hacer borradores de sentencias. Antes de sacar la oposición, los jueces pasan por la licenciatura de derecho y posteriormente otros dos años más de formación en la Escuela de Estudios Judiciales.

► **Formación.** Tras la oposición, el Poder Judicial les destina a un juzgado para que durante unos meses conozcan cómo funciona.

► **Resoluciones.** La ley dice que el magistrado titular podrá o no asumir los borradores del fallo.

dificaciones, y desde ese instante la hace suya e integra en el desarrollo de su potestad jurisdiccional de la que se halla investido», dice el fallo de la Audiencia.

El tribunal provincial recuerda también que no se trata solo de una redacción, sino que el juez titular ha estado presente en la vista oral que se celebró, y por tanto este «goza de entera libertad para asumir o no las modificaciones convenientes» para este pleito.

La sentencia impugnada dice que se «ajusta absolutamente a derecho» y compagina la actuación del juez ordinario predeterminado por la ley, con la posibilidad de facilitar a miembros de la carrera judicial recién ingresados una preparación integral, profesional y especializada.

Absueltos dos directivos por el accidente en el que un trabajador perdió un brazo

:: J. M.

VALLADOLID. El Juzgado de lo Penal número 2 de Valladolid ha absuelto a dos directivos de la UTE FCC-Isolux Corsán de dos delitos, uno de lesiones y otro contra los derechos de los trabajadores, de los que fueron acusados por la Fiscalía de Valladolid, por el accidente laboral en el que un trabajador perdió su brazo derecho durante una intervención en el centro de trabajo. El Ministerio Público había solicitado para F. A. T., gerente de la empresa, y su jefe de planta J. M. R., penas de 26 meses y 18 meses de prisión, respectivamente, como responsables de unos hechos ocurridos en 2008 en la planta de reciclaje.

El fallo que les absuelve señala que los dos procesados se encontraban inspeccionando una tubería cuando en el túnel número 8 oyeron un ruido en la cinta transportadora. Tras observar la acumulación de basura, avisaron por teléfono al técnico de mantenimiento M. A. G. para que parase la máquina. Fue cuando este trató de retirar los residuos cuando quedó atrapada su mano derecha por la cinta, y su brazo fue succionado a la altura del hombro. En este accidente laboral, el trabajador perdió su brazo derecho, y tardó en curar 179 días. El Tribunal Superior de Justicia le declaró en diciembre de 2008 en situación de incapacidad permanente y recibió una indemnización por las lesiones.

Aunque la Fiscalía acusó a los dos procesados de haber dado instrucciones para intervenir en estos casos en que se acumulaba la basura en la cinta, y no contar con planes suficientes de seguridad, la jueza atribuye a «la imprudencia del trabajador» el resultado del accidente.

Mueren dos personas en accidentes en Pozal de Gallinas y Villanueva

:: EL NORTE

VALLADOLID. Dos personas fallecieron en la jornada de ayer en carreteras de la provincia vallisoletana, entre ellas una niña de tres años, como consecuencia de sendos accidentes. Además, seis más resultaron con heridas de distinta consideración, según informó la Guardia Civil de Tráfico.

En el primer accidente mortal un hombre falleció pasadas las 18 horas en un siniestro ocurrido en la CL-602, en el término de Pozal de Gallinas, cerca de Medina del Campo. Su turismo se salió de la calzada falleciendo, y resultando

dos personas que iban en el vehículo más heridas graves. Una de ellas tuvo que ser evacuada en helicóptero del Sacyl hasta el hospital Río Hortega.

El segundo accidente mortal fue pasadas las 19.00 horas y ocurrió en la A-6, dentro del término municipal de Villanueva de los Caballeros. Una niña de tres años resultó herida grave tras otra salida, y aunque los equipos de Emergencias del 112 se desplazaron hasta el lugar para tratar de reanimarla, nada se pudo hacer por la pequeña que falleció. Los hechos ocurrieron en el kilómetro 222 de la

carretera A-6. En el siniestro, los familiares resultaron con lesiones leves.

También otras cinco personas, entre ellas tres niños, resultaron ayer heridas de diversa consideración al salirse de la vía un monovolumen en la localidad de Rueda. Solo los dos adultos, ambas mujeres, fueron trasladadas al Hospital de Medina del Campo. Los menores, dos niñas de diez y dos años de edad y un niño de dos años, fueron atendidos en el lugar del siniestro. Por otra parte, un peatón fue arrollado a las 6.05 en la autovía de Castilla, en Simancas.

Auvasa reduce durante el mes de agosto las frecuencias de los autobuses urbanos

:: EL NORTE

VALLADOLID. La empresa que gestiona los autobuses urbanos en Valladolid (Auvasa) anunció ayer los nuevos horarios desde hoy, lunes, hasta el 27 de agosto, ambos inclusive, en los que reducirá el número de frecuencias y suprimirá varios servicios matinales y a los polígonos industriales. Así, las líneas 1, 2, 6 y 7 pasarán a tener una frecuencia de doce minutos. Por su parte, las líneas 8, C1 y C2 tendrán una frecuencia de 15 minutos, mientras que las líneas 5, 9, y H, que tiene como destino el nuevo hospital Río Ortega, tendrán un nuevo servicio cada 30 minutos,

informa Europa Press. Junto a estos recorridos, la línea 3 tendrá una frecuencia de 20 minutos y en la 10 habrá un servicio cada 90 minutos. Por lo que respecta a los servicios adicionales, la línea 13 tendrá nuevos servicios a las 6.10 horas en el centro comercial Vallsur y a las 6.30 en la plaza de España. También tendrán servicios adicionales las líneas 16 y 17. La primera tendrá un nuevo servicio a las 6.15 horas en la calle Duque de la Victoria y a las 6.30 en plaza España, mientras que la segunda partirá de la Rondilla a las 7.20 horas. Por otro lado, se suprimirán los servicios a los polígonos de las 5.15 y 6.15 horas a La Mora.

> TRIBUNA / ACOSO LABORAL / IÑAKI PIÑUEL Y JOSÉ CABRERA FORNEIRO

El 'mobbing', al fin por lo penal

EL VERANO enfla su recta final y toca regresar al trabajo. Siempre es traumático cambiar playa y hama por oficina y ordenador, pero un pequeño acontecimiento puede atenuar este año el síndrome posvacacional colectivo. La reforma del Código Penal que regula por primera vez el *mobbing* o acoso psicológico en el trabajo entrará en vigor a finales de este año. La posibilidad de condenar penalmente a los que ejercen un poder despótico y lesionan así la salud de los empleados anuncia un interesante cambio de perspectiva en la impunidad que tantas veces preside estas actuaciones perversas.

Resulta sorprendente la escasa sensibilidad que han mostrado muchos dirigentes en lo que respecta al respeto a la dignidad de las personas que trabajan en empresas y administraciones públicas. Tampoco los poderes públicos han sido excesivamente sensibles al *mobbing*. Es lamentable tener que recordar que ya el 19 de junio de 2001 el Senado aprobó una moción, con la unanimidad de todos los grupos políticos, que instaba al Gobierno a legislar contra el acoso psíquico en el trabajo. El poder legislativo entonces miró a otro lado, aduciendo que había que esperar a *ver qué se hacía en Europa*.

A pesar de las numerosas sentencias judiciales ya firmes y de las miles de demandas que se interponen cada año en casos de *mobbing*, la confusión en torno al concepto es aún hoy más que notable. Algunos abogados laboristas, habitualmente defensores de empresas y administraciones públicas, tienden a ofrecer una versión distorsionada y reduccionista de lo que se debe entender por acoso en el trabajo. Otros suelen aducir que no es clara la delimitación del *mobbing*. Con ello ignoran que la mayoría de los investigadores europeos, americanos y australianos compartimos hace ya tiempo una comprensión científica y técnica de este problema.

La mayoría de autores establecen tres requisitos esenciales para que podamos hablar de acoso psíquico o *mobbing*. El primero es que se produzcan comportamientos de acoso, hostigamiento o maltrato laboral en forma de violencia psíquica. Esas conductas tienen una base objetiva y no subjetiva, existen en la realidad y no son meras sensaciones de las víctimas. Tales conductas de violencia no son extremas ni graves, ni tam-

co suelen ser aparatosas o evidentes. Con frecuencia la violencia psíquica es muy sutil y deja muy poco rastro externo, a excepción del daño emocional en sus víctimas. Una de las formas más habituales de *mobbing* es el *ninguneo*, esto es, hacerle el vacío personal y profesional al trabajador.

El segundo requisito es que esas conductas de violencia psíquica no sean simplemente incidentales o puntuales sino que se produzcan con una cierta repetitividad. La mayoría de los autores, desde Leymann, hablan de una frecuencia al menos semanal. Lo que se exige no es tanto un criterio numérico, sino que la repetición haga que un trabajador espere esa violencia a la hora de acudir a trabajar, y al anticiparla, ello produzca la aparición de un tipo especial de indefensión psíquica.

El tercer requisito es que esa violencia psíquica reiterada se configure como un proceso de persecución, esto es, que busque una finalidad determinada y por tanto no se configure como algo trivial. Ese proceso se inicia en un determinado momento y dura un tiempo, frecuentemente años. En este proceso, los investigadores hemos descubierto que, a partir del sexto mes de exposición al *mobbing*, aparecen las secuelas psíquicas puras y psicopatológicas graves: cuadros de estrés post-traumático, trastornos de ansiedad, ataques de pánico, depresiones reactivas...

Bajo esta definición del *mobbing*, se comprende lo ingenuo que resulta pretender que la única prueba para demostrar la existencia de acoso psíquico en el trabajo sea la confesión del acosador de su intencionalidad perversa.

El *mobbing* no es una simple presión laboral, como algunos pretenden. Estamos hablando no de un conflicto, sino de un auténtico proceso de victimización, con agresor, víctima y una violencia psíquica que tiene una direccionalidad y finalidad específicas.

Esa violencia psíquica es verdadera violencia, y en los estudios realizados resulta ser mucho más lesiva a medio y largo plazo que la física. En los casos de *mobbing*, la creatividad en las conductas de hostigamiento puede ser enorme. Son variaciones sobre un mismo tema -cómo hacerle la vida imposible a un trabajador que es o se ha vuelto por alguna razón amenazante-, mediante inmorales conductas que buscan someterlo, minarlo, reducirlo, consumirlo, degradarlo, apocarlo o amilanarlo.

Todo ello no siempre se hace para que el trabajador se *autoelimine*, como en una especie de suicidio laboral. Sólo el desconocimiento de los miles de casos de acoso psíquico que se producen a diario en España puede llevar a este error. Del mismo modo que el acoso sexual no siempre persigue un beneficio carnal, sino que puede simplemente crear un ambiente de temor, coacción y denigración humillante para la víctima, el *mobbing* no siempre pretende la eliminación del trabajador. El acosador laboral puede ser simplemente un directivo o mando fuera de control que busca canalizar una serie de tendencias psicopáticas, y arremete castigando a los demás con el látigo de la violencia específicamente verbal y en general psíquica.

Los acosadores suelen mentir cuando proclaman que con su acoso pretenden ayudar a

mejorar el desempeño de sus víctimas o los resultados de la organización. Su objetivo privado y secreto suele ser perjudicar el rendimiento de su víctima, no mejorarlo. Hacen todo lo posible para que la víctima se someta, sienta miedo, entre en barrena psicológica, se desespere, caiga enferma... Todo ello con tal de que aparezca ante la opinión pública como alguien fuera de sí o alterado, alguien vago o perezoso, indigno de su puesto.

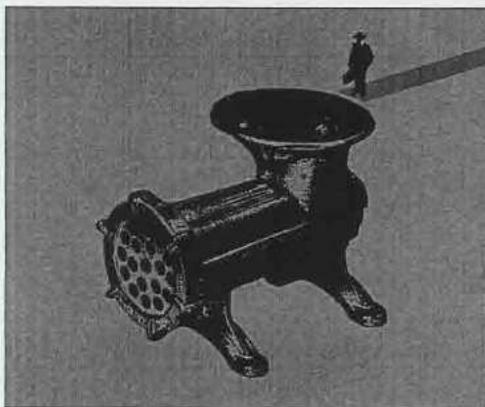
Está muy de moda también el llamado *mobbing maternal*, un tipo de acoso psíquico contra las mujeres embarazadas que no busca directamente un despido de esa mujer de su lugar de trabajo (algo que la legislación ha vuelto imposible), sino hacerle la vida imposible a la futura madre trabajadora, de tal manera que ella misma y otras trabajadoras a su alrededor, viendo lo que ocurre, aprendan bien la lección de lo que le espera a la que se atreva a ejercer su derecho a la maternidad.

El mismo acoso les ocurre a diario a muchas mujeres que se acogen a reducciones de jornada para el cuidado de los hijos o que buscan conciliar sus vidas laborales y familiares. Ejercer el derecho a la conciliación puede resultar arriesgado.

Suele ser frecuente el caso de acoso laboral que tiene origen en un directivo a la defensiva, con una personalidad narcisista o psicopática que se comporta de ese modo a causa de una alteración mental y conductual. Estos jefes psíquicamente tóxicos proliferan en empresas y administraciones públicas. Pretenden específicamente mostrar su poder omnímodo ante los demás y reinar sobre todos en medio del terror y la coacción. Nadie está a salvo de pasar a este lado oscuro del liderazgo; cualquiera puede convertirse en un jefe psíquicamente tóxico sin darse cuenta. Basta con aprender por imitación de otros jefes tóxicos, y con ignorar que existe la tecnología para dirigir, movilizar e integrar equipos humanos manteniendo el respeto a la dignidad de cada uno.

Más allá de las nuevas dinámicas que genera la regulación penal del *mobbing*, la esperanza radica en la prevención del acoso mediante el fomento de una dirección no tóxica de personas o liderazgo cero, es decir, una forma de ejercer la responsabilidad directiva más allá del poder, la rivalidad y la violencia psíquica tan habituales todavía.

Iñaki Piñuel es escritor y profesor universitario experto en *mobbing*. Es premio Everis al mejor ensayo empresarial por su libro *Liderazgo Zero*. José Cabrera Forneiro es médico psiquiatra, diplomado en Salud Pública y Criminología, especialista en Medicina Legal y Forense y perito en los tribunales.



LUIS PAREJO

«Cualquiera puede convertirse en un jefe psíquicamente tóxico que infunde miedo en sus empleados»

Moratinos y Rubalcaba deben comparecer

Sr. Director: El PSOE impidió ayer en el Congreso -con el apoyo de los grupos nacionalistas y la izquierda- que los ministros Rubalcaba y Moratinos compareciesen en el hemiciclo para explicar los conflictos con Gibraltar y Marruecos.

Así, esta coherente y necesaria propuesta, promovida por el PP y UPyD, ha quedado tapada. De esta forma los españoles nos vamos a quedar sin saber qué es lo que realmente está sucediendo en las relaciones con estos dos territorios. Igualmente, nos vamos a quedar sin saber cuál es la política y la postura

> CARTAS AL DIRECTOR

Los textos pueden enviarse a cartas.director@elmundo.es o por correo postal a la Avenida de San Luis, 25, 28033, Madrid. No excederán de 20 líneas y EL MUNDO se reserva el derecho a refundirlos. Las cartas deben incluir el número del DNI y la dirección del remitente.

real del Gobierno en los conflictos de Gibraltar y Marruecos.

En democracia es necesario que el Ejecutivo responda solidariamente ante el Parlamento por sus actos, y es eso lo que se había pedido de los ministros de Interior y Exteriores.

Ya va siendo hora de que este Gobierno asuma sus responsabilidades. Rubalcaba y Moratinos deberían haber comparecido en el Congreso por iniciativa propia, por respeto a la verdad y a la ciudadanía. José María Fernández. Salamanca.

La polémica mezquita de la 'Zona Cero'

Sr. Director:

La propuesta de construir una mezquita en la denominada Zona Cero de Nueva York me parece acertada. No veo ningún motivo por el cual no se pueda llevar a cabo esa construcción.

Una mezquita en el lugar en el que antes se alzaba el World Trade Center pondría de manifiesto que la democracia supone ante todo respe-

to y libertad. Sería una manera de decir a todos aquellos que delegan en la violencia y en el terror sus ideas, que bajo ningún concepto vamos a someternos a sus amenazas, sino que vamos a continuar defendiendo nuestras libertades.

El problema que a mi modo de ver se está generando en la sociedad estadounidense es la prejuiciosa identificación entre el islam y terrorismo islamista, cuando son dos realidades bien diferenciadas.

El miedo ha llevado en seguida a preguntarse si Obama es musulmán, a plantearse qué sucedería si se levantase un centro cultural japonés en Pearl Harbor (que, por cierto, no pasaría nada) y demás cuestiones absurdas. Creo que la construcción

de esa mezquita desafía, precisamente, ese miedo que los terroristas quieren inculcar en la población. Por ello considero que la propuesta es no sólo acertada sino adecuada. Carmen López. Barcelona.

El triste olvido de otros deportes

Sr. Director:

Nuestros deportistas han logrado tres medallas en el Mundial de piragüismo, una de ellas de oro, y sin embargo los reconocimientos han sido nulos. Una vez más constatamos el olvido de algunos deportes, que únicamente son recordados cada cuatro años en los Juegos Olímpicos. Una lástima. Mario Sanz. Soría.

Torres Mora prefiere la «cantera» a los «galácticos»

El ex jefe de Gabinete de Zapatero apuesta por Tomás Gómez

Madrid Puede que haya perdido algunos apoyos en su pugna con Trinidad Jiménez pero a Tomás Gómez le salió ayer un amigo inesperado. El que fuera jefe de Gabinete de José Luis Rodríguez Zapatero cuando estaba en la oposición, José Andrés Torres Mora, manifestó sin tapujos su deseo de que el actual secretario general del Partido Socialista Madrileño (PSM) gane las primarias del 3 de octubre: «Yo creo en la cantera y no en los galácticos», sentenció.

Según informó Europa Press, Torres Mora aseguró que Gómez «representa la cultura política del trabajo en común». Además, sabe «lo que es la educación o la sanidad pública», pero también lo que supone esforzarse «y que no se reconozca tu trabajo».

Es precisamente ahí donde reside la única estrategia «que da resultado», «Lo otro es la pastilla milagrosa», advirtió. En otras palabras: «soluciones» o «crecepelos».

Pero lo otro, en este caso, también es la apuesta de Zapatero para enfrentarse a Esperanza Aguirre.

Y con o sin milagros, Trinidad Jiménez tampoco se marchó ayer con las manos vacías. Durante su visita a Coslada —en calidad de ministra— obtuvo el apoyo del regidor, hasta ahora afín a Tomás Gómez.

Hace una semana el alcalde de la localidad madrileña, Ángel Vive-

ros aseguró que veía al rival de la ministra como futuro «presidente de la Comunidad».

Pero ayer cambió de versión. Ahora está convencido de que su motivación para apoyar a alguien «es ganar en Madrid y el candidato que más posibilidades tiene es Trinidad Jiménez». «Le avala una gran trayectoria con un importante bagaje de eficacia y solvencia», aseguró.

Según explicó, el encuentro con

la titular de Sanidad demostró «que la ministra se interesa por los vecinos de Coslada». Además, la considera la «más preparada y capacitada» para el puesto.

A Tomás Gómez, no obstante, le guarda «un gran afecto y un gran cariño» porque «ha hecho un gran trabajo», informa Vicente Miró.

Con este, ya son dos los regidores socialistas que se desdienen desde que comenzó la batalla de candida-



José Andrés Torres Mora / A. CUÉLLAR

tos en el seno del partido.

El camino lo abrió el alcalde de Getafe. Después de afirmar que Gómez «es el candidato», el pasado 11 de agosto Pedro Castro cambió su apoyo hacia Trinidad Jiménez.

La Universidad española, lejos del prestigio mundial

P. D. SOTERO / Madrid

La primera universidad española que nos encontramos en la clasificación mundial más influyente aparece a partir del puesto 201. En el intervalo hasta 300 aparecen la Universidad Autónoma y la Complutense de Madrid, la Universitat de Barcelona y la Universitat de València.

En total, España logra situar a 10 universidades entre las 500 de mejor calidad. La Autónoma de Barcelona, la Politécnica de Valencia y la Pompeu Fabra aparecen entre los puestos 301 y 400. De ahí al 500, se encuentran las de Granada, Zaragoza y Santiago de Compostela.

El conocido como *ranking de Shanghai* lo elabora anualmente el Centro de Universidades de Calidad Mundial de la Universidad Jiao Tong de Shanghai. Pero no todo el mundo académico comparte sus criterios para medir la calidad educativa, ya que valora parámetros relacionados con la investigación, no con la docencia u otros: el número de premios Nobel entre sus profesores y antiguos alumnos; de investigadores de renombre y de artículos publicados en revistas de prestigio científico.

Un año más, la primera es Harvard y EEUU sitúa a ocho universidades entre las 10 primeras. Cambridge (Reino Unido) es la quinta y Oxford, la décima.

Los jueces respaldan el criterio del TC sobre violencia de género

Las asociaciones creen que no siempre debe aplicarse ese delito

Madrid Las tres principales asociaciones de jueces respaldaron ayer el criterio de la sentencia del Constitucional que aclara que, en los casos en los que un hombre lesiona a una mujer, no siempre habrá de aplicarse automáticamente la agravante de violencia de género, sino que hacerlo queda «al arbitrio del juez». No obstante, coincidieron en pedir al Supremo «más rotundidad» para unificar criterios.

El portavoz de Jueces para la Democracia, José Luis Ramírez, insistió en que la sentencia «no

zanja la cuestión, sigue abierta», y señaló que el Supremo «debe unificar la doctrina y fijar una posición» para que haya «una mayor seguridad jurídica».

El portavoz de la mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura, Antonio García, afirmó que «si alguien se quiere someter a la jurisprudencia más reciente del Supremo, ya lo tiene claro», de forma que «madie duda de que, en este tipo de casos, no basta con el resultado de lesión, sino que se necesita que sea enmarcable en las coordenadas de desi-

gualdad, dominación, sometimiento o subordinación», según informa Europa Press.

El portavoz de la Francisco de Vitoria, Marcelino Sexmero, afirmó que «la sentencia viene a reconocer» que «la violencia de género debe tener una finalidad, no basta cualquier tipo de violencia de un hombre sobre una mujer».

En sentido opuesto, la presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas, Yolanda Besteiro, consideró que no se exige ese «ánimo de dominar», sino sólo una «especial intensidad lesiva».

EL MUNDO.es

Lo tenemos

Busca lo que quieras, encuentra lo que necesitas

EL MUNDO.es

Líder mundial de información general en español

El letrado del caso que inició la crisis admite que viajó a Rabat en Falcon

«Pedí una suma muy importante y me pagaron por adelantado», asegura Guisasola

Viene de primera página

«Pedí una suma muy importante y me la pagaron por adelantado», aseguró a este periódico, después de insistir en que, realmente, no sabe quién le contrata: «De lo que estoy seguro es de que es alguien muy importante, alguien de arriba, porque la policía se cuadra a mi paso y me escucha a todas partes».

El letrado admitió que Marruecos ha convertido «en un asunto de interés nacional» el caso de los cinco jóvenes supuestamente agredidos por la Policía española y que, por eso probablemente, «los servicios secretos marroquíes buscaron a un abogado cualificado». Y lo encontraron a él, que este mismo año ha llevado otra presunta agresión policial: la de dos mossos contra un acusado de estafa en Figueras (Gerona).

Según relató, viajó a Melilla en un Cessna y en el aeropuerto le esperaba un buen número de policías, que

le requirieron toda la documentación. Por supuesto, el precio del desplazamiento en jet lo paga el cliente. Ya al otro lado de la frontera, lo escoltaron varios agentes marroquíes hasta el aeródromo de Nador, donde lo recibió una «autoridad». De ahí, en Falcon oficial a las dos capitales administrativas de Marruecos: Rabat primero, Casablanca después.

Guisasola procede de una familia muy conocida en Asturias por la fábrica de cerámica que poseían en la localidad de Lugones hasta finales de los años 70, cuando se la vendieron a la firma alemana Deutsche Magnesit. Después se trasladó a Galicia y abrió un despacho —que mantiene— en La Coruña. Hizo fortuna y ahora es un abogado muy cotizado y muy caro: tiene, según dice, «más de dos» jets.

El incidente que motivó la denuncia habría tenido lugar el 16 de julio, cuando cinco jóvenes marroquíes



Javier Guisasola, ayer, / R. CÁRDENAS

potentados y nacidos en Bélgica —vestidos de Gucci y de Versace—, según su abogado —que, al parecer, veranean en Marruecos, trataron de pasar en un Golf azul descapotable

a Melilla para disfrutar de un día de playa. Ellos aseguran que fueron agredidos por la Policía. El Ejecutivo de Rabat emitió inmediatamente el primero de sus comunicados, exigiendo explicaciones a Madrid.

Según la denuncia, que Guisasola interpuso una semana más tarde, ya en la frontera, una policía española (que describe como «de mediana estatura, pelo negro, tez morena y rasgos africanos») les arrebató una bandera marroquí, la tiró y los insultó —«perros marroquíes»—. Y les obligó a dar la vuelta. En ese momento, dicen, «ocho o 10 policías empezaron a golpearlos brutalmente». El letrado reclama el video que habrán grabado las cámaras en la frontera.

La Policía niega ese relato. Las Fuerzas de Seguridad informaron de que los jóvenes desairaron a la funcionaria y se negaron a obedecerla, y después estuvieron a punto de provocar un atropello.

Aído condena los carteles que «denigran» a las policías

Madrid

La ministra de Igualdad salió ayer a reforzar la respuesta de su departamento y del Gobierno a los carteles ofensivos contra las funcionarias de Policía en la frontera de Melilla colocados por los activistas de la Coordinadora de la Sociedad Civil del Norte de Marruecos.

Bibiana Aído emitió ayer un comunicado en el que condena «rotundamente» los fotomontajes «intolerables e inaceptables» —como el que muestra a las agentes en un vertedero de basura— porque «denigran» el trabajo de la Policía, especialmente el realizado por las agentes mujeres.

Su mensaje llegaba un día después de que la secretaria de Políticas de Igualdad, Isabel Martínez, calificara de «inaceptables» los hechos y de que la Secretaria de la Mujer del Sindicato Unificado de Policía tachara esa respuesta de «tibia» y «escueta» y la criticara por pasar «de puntillas sobre lo que califica como 'hechos aislados'».

Aído mostró ayer «todo su apoyo y reconocimiento» al trabajo y la profesionalidad de estas mujeres, y aseguró que «se tomarán las medidas oportunas ante cualquier cuestionamiento de la autoridad por razón de sexo para que ninguno de estos incidentes queden impunes».

El Ministerio destaca en su comunicado que estas mujeres «desempeñan su labor en un destino especialmente delicado» y que el Ministerio que dirige está «en permanente contacto» con el de Interior, así como con la delegación del Gobierno en Melilla. Asimismo, recuerda que los incidentes ocurridos en la frontera será uno de los temas que abordará el ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, en la reunión que prevé mantener con su homólogo marroquí, Taieb Cherkaoui, el próximo lunes.



Un activista marroquí cuelga, ayer, un cartel con fotos de agentes de la Policía Nacional en la frontera de Melilla. / AP PHOTO / ABDELJALIL BOUNHAR

Estudian extender los bloqueos a Ceuta

De nuevo, en Melilla se impedirá la entrada de alimentos, materiales y mujeres

ERENA CALVO / Rabat
Especial para EL MUNDO

Y suma y sigue. Los activistas de la frontera de Beni Enzar insisten en sus bloqueos para «denunciar la actitud de los agentes contra los ciudadanos marroquíes». Ni la llamada del Rey Juan Carlos I a Mohamed VI, ni la anunciada visita del ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, a Rabat el lunes que viene consigieron calmar los ánimos.

Como avisaron la semana pasada tras bloquear la entrada de alimentos a Melilla, «esta noche [por la de ayer] comienza nuestro nuevo plan de boicots», aseguró en declaraciones a este periódico Mounim Chaouki, representante de la Coordinadora de

la Sociedad Civil en el Norte de Marruecos y miembro del Comité por la Liberación de Ceuta y Melilla.

La versión fue corroborada por Hassan Marizi, secretario general del Sindicato Nacional Mediterráneo de Transporte marroquí, que apuntó que «todas las organizaciones sindicales del país se están planteando trasladar las protestas también a la ciudad de Ceuta». Desde el Comité de Chaouki dicen que esto ocurrirá «en los próximos días».

Según Marizi, «a las nueve de la noche [de ayer, hora marroquí] se concentrarán todos los camiones que transportan materiales de construcción durante una hora, y dejarán de pasar a Melilla a partir de maña-

na [por hoy] y hasta el viernes».

Chaouki, sin embargo, aseguró que «desde este martes por la noche se cancelarán los pasos de los transportistas de materiales de construcción, unos 90 vehículos». A partir de mañana y hasta el viernes, «dejarán de entrar el pescado, la fruta y la verdura». Además, el primer día de la huelga no se permitirá la entrada de ninguna mujer, mientras que los hombres sí podrán acceder a Melilla, según informó Efe. Mientras, el sábado serán las asistentes de hogar marroquíes que trabajan en la ciudad española las que verán restringido el paso.

Y a la inversa también. Pretenden prohibir el paso de los camiones que

entran desde España a Marruecos con mercancías europeas cargadas en el puerto, apuntó Marizi, quien aseguró haber hecho «todo lo posible» para que no se llevaran a cabo los bloqueos. De hecho, la semana pasada anunciaron que se manifestarían ayer, pero con la intención de «agradecer» a España su «buena disposición» para zanjar la crisis.

Marizi consideró que «la inmensa mayoría de los transportistas» han cambiado de opinión porque «muchos han tenido problemas en la frontera y porque las agresiones no han cesado», en referencia a una denuncia que hizo la asociación de Chaouki, pero que no asumió el Ministerio de Exteriores marroquí.

Por su parte, Chaouki se congratuló de que ayer no hubiera mujeres policía en la frontera: «Estoy a dos metros de ellos y sólo veo hombres, que son más tranquilos». Además, consideró que si en los últimos días no hubo problemas «es porque estamos nosotros aquí vigilando».

Junto con la Asociación Gran Rif por los Derechos Humanos, están organizando además «otro tipo de protestas» en el interior de Melilla, y para este sábado el Comité ha llamado a una concentración a las puertas de Ceuta, cuyo principal objetivo es «reivindicar que estas dos ciudades están ocupadas».

«En Ceuta se esperan activistas de Tetuán, Nador, Tánger y de la propia Ceuta», afirma Chaouki, para celebrar allí —a las siete de la tarde hora local— un iftar (ruptura del ayuno durante Ramadán). A la convocatoria se sumó una página de Facebook con más de 4.000 seguidores.

El TC dice que lesionar a una mujer no siempre es violencia de género

Aclara que esa agravante no se aplica en todo caso, sino que queda «al arbitrio del juez»

Viene de primera página

Es decir: que deberá valorarse en cada situación tanto la gravedad de las lesiones como si se manifiesta con suficiente intensidad una discriminación del hombre sobre la mujer.

«Para la aplicación del artículo 148.4 del Código Penal [la agravante de violencia de género] no sólo habrían de concurrir las circunstancias específicas de que la víctima sea mujer que sea o haya sido pareja del autor, sino que, junto a ello, sería preciso que los hechos expresaran un injusto cualificado», explica el Pleno del Alto Tribunal.

Esto es, que debe haber existido una verdadera agresión contra el bien jurídico protegido por ese precepto, que en este caso es mixto: la integridad física, por un lado; y la igualdad del hombre y la mujer en las relaciones de pareja, por otro.

La sentencia responde a dos cuestiones de constitucionalidad planteadas por una juez de Albalce por la discriminación que, a su juicio, se produce al castigar con una pena de dos a cinco años de cárcel si quien causa las lesiones

es el hombre, frente a la horquilla mucho más liviana prevista si la agresión la lleva a cabo la mujer: de seis meses a tres años.

El Alto Tribunal defiende que no se vulnera el principio de igualdad y redonda en los argumentos con los que, desde 2008, viene convalidando la constitucionalidad de la Ley de Violencia de Género. En este sentido, recuerda que esta norma «tiene como finalidad principal prevenir las agresiones que, en el ámbito de la pareja, se producen como manifestación del dominio del hombre sobre la mujer en tal contexto».

«Una agresión supone un daño mayor en la víctima cuando el agresor actúa conforme a una pauta cultural —la desigualdad en el ámbito de la pareja— generadora de gravísimos daños a sus víctimas y dota así, consciente y objetivamente, a su comportamiento de un efecto añadido a los propios del uso de la violencia en otro contexto», añade la resolución.

El Constitucional insiste en que la mayor gravedad de la pena que

se impone al hombre «la sustenta el legislador en su voluntad de sancionar más unas agresiones que entiende que son más graves y más reprochables socialmente» porque se producen en un contexto de desigualdad en el ámbito de las relaciones de pareja y concluye que «es palmaria la legitimidad constitucional de la finalidad de la ley».

El Tribunal insiste en que imponer una pena mayor al hombre no implica discriminación

La resolución del Constitucional no aporta nada novedoso respecto a la interpretación que debe darse al artículo 153.1 del Código Penal, que castiga con prisión de hasta un año al hombre que provoque un menoscabo psíquico o golpee a quien sea o haya sido su esposa o su novia, pero sin llegar a causarle lesiones. La redacción que el Código Penal da a ese

precepto es mucho más cerrada y tajante que la del 148.4.

El Alto Tribunal ya convalidó en 2008 ese precepto que es, sin duda, el que da lugar a una casuística más compleja y abundante. Pero los jueces siguen sin tener claro cómo aplicarlo: para unos, basta con que se produzca la agresión, ya que el Código no añade nada más; para otros, es necesario que concorra en el varón la «voluntad de sojuzgar a la mujer». Que se manifieste, efectivamente, una situación de desigualdad o una «subcultura machista». Esta segunda tesis empieza a hacer fortuna en las audiencias provinciales.

Las asociaciones pidieron la semana pasada al Supremo —que ha dictado sentencias contradictorias, en un sentido y en otro que unifique su doctrina, después del debate público generado por las resoluciones del juez de la Audiencia Provincial de Murcia Juan del Olmo, que sólo en 2010 ha revocado al menos ocho sentencias por violencia de género.

Una norma que no es 'taxativa'

>Cuatro magistrados del Constitucional —Javier Delgado, Vicente Conde, Jorge Rodríguez-Zapata y Ramón Rodríguez Arribas— sostienen votos discrepantes porque consideran que imponer una pena mayor al hombre que a la mujer sí implica una vulneración del principio de igualdad.

>El magistrado Rodríguez-Zapata constata en su escrito la falta de claridad de la norma, y sostiene que «genera una duda razonable acerca de cuál sea la conducta tipificada por el legislador, duda que ya de por sí es incompatible con el imperativo de taxatividad».

>Así, expone la anomalía que, a su juicio, supone que los artículos del Código Penal que castigan la violencia de género no incorporen el elemento subjetivo que se deduce del artículo 1 de la Ley, que dice que «tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas».



Una parte de la cola del avión de Spanair que se estrelló en Barajas el 20 de agosto de 2008. / ANTENA 3

Sin noticias de la pieza clave del Spanair dos años después

La Ciaiac no ha analizado el relé por estar «bajo control judicial»

MARISA RECUERO / Madrid
La causa del accidente del avión de Spanair que se estrelló en el aeropuerto de Barajas el 20 de agosto de 2008 sigue siendo un incógnita, sobre todo después de conocer que, a dos días de que se cumpla el segundo aniversario del siniestro, la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (Ciaiac) aún no ha ins-

peccionado la pieza clave de la tragedia. El dispositivo que suministraba electricidad al calefactor de la sonda de temperatura de la aeronave —parte que falló— y al sistema sonoro de avisos, que no se activó para advertir a los pilotos de que la configuración del avión no era la correcta para despegar, «aún está pendiente» de analizar por el equipo de investigadores civiles.

Así lo advirtió ayer la propia Ciaiac en un documento que difundió para explicar la situación en la que se encuentra la investigación. En la actualidad, el citado relé sigue «bajo el control de la autoridad judicial», según consta en el reciente informe. Hace ya más de un año, el magistrado prohibió a la comisión que examinase el dispositivo por no contar con el consenti-

miento de todas las partes implicadas en el procedimiento judicial del caso. Desde entonces, el análisis del relé es una incógnita. No obstante, fuentes cercanas al caso reconocieron a este diario que el órgano pericial nombrado por el juez sí analizó la pieza.

Pese a no disponer aún de un examen de este relé, la Ciaiac se comprometió a facilitar un informe definitivo del accidente el próximo mes de diciembre. Ayer, en su lugar, se limitó a distribuir un documento de 16 páginas que, más que esclarecer las causas del siniestro, lanza más interrogantes.

Primero, alegó que los dos pilotos —fallecidos junto a 152 personas más— pudieron verse sometidos a «la posible influencia de condicionantes externos e internos» que derivaron en el accidente. En este sentido, el equipo de investigadores está analizando «las presiones» que se produjeron en la operación, así como «las interrupciones o distracciones» que pudieron «afectar al desarrollo y ejecución de los procedimientos operativos» que realizaron el comandante y su copiloto antes y durante la maniobra de despegue.

Según las presuntas conversaciones que mantuvieron los pilotos minutos antes del accidente, éstos no realizaron correctamente la lista de comprobaciones previa al despegue. Esta situación obligó a la Ciaiac a cuestionar «la cultura de seguridad operacional» de Spanair a la hora de identificar «posibles riesgos y la forma de corregirlos».

Por ello, los investigadores analizaron, incluso, los programas de entrenamiento de las tripulaciones de esta aerolínea y la formación recibida por los pilotos para enfrentarse a una situación de pérdida de

sustentación de la aeronave en el despegue.

Atendiendo a esta advertencia, Boeing, el responsable de la fabricación del avión siniestrado —un MD-82— ya modificó el manual de operaciones de estos aviones para incluir que si la tripulación detecta una situación de pérdida durante el despegue, se compruebe la posición de la palanca de mando de los flaps y los slats. Es decir, comprobar que los dispositivos que tienen las alas para facilitar el despegue del avión estén desplegados.

El reciente documento facilitado por la Ciaiac confirma, finalmente,

El informe definitivo del accidente se conocerá en diciembre de este año

que la palanca de esos dispositivos no se había movido y que, incluso, las luces que advierten de que los slats están desplegados, estaban apagadas en el momento del impacto, lo que corrobora que la configuración para el despegue no era la adecuada.

Este último informe vuelve a dejar en un segundo plano el diagnóstico de la avería que sufrió el avión, por la que el técnico que la revisó está imputado por 154 presuntos homicidios imprudentes, junto con el supervisor de mantenimiento de Spanair en Barajas.

Lo único que cuestiona la Ciaiac es «el grado de adherencia por parte del personal de mantenimiento» al consultar los manuales de la compañía. Habrá que esperar cuatro meses para saber más.

> TRIBUNA / JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS / JAVIER GÓMEZ DE LIAÑO

Muerte a la pena de muerte

DISCULPE usted, pero me parece que esta frase se la he oído antes. — Tiene razón, pero es que hay cosas que enseguida se nos olvidan. Recuerde aquello que Gide decía de que todo está ya dicho, pero como nadie atiende, hay que repetirlo cada mañana.

Hace ahora cuatro años, a raíz de la ejecución, en el Estado de Oklahoma, de una mujer de raza negra llamada Wanda Allen —el método fue la inyección letal—, desde esta misma Tribuna traté de argumentar que matar a un semejante, lo haga quien lo haga, incluido el Estado, era injusto e inhumano. Pido licencia para insistir sobre el asunto, a partir de los datos recientes acerca de la situación de la pena de muerte en el mundo y de la ejecución en los últimos meses de tres penas de muerte, que se sepa. Una, a mediados de junio, en la prisión de Drapeau, en Utah, donde el preso Ronnie Lee Gardner, condenado a muerte por asesinato, fue ejecutado, a petición propia, por un pelotón de fusilamiento. Las otras dos, a finales de julio, llevadas a cabo en la Cámara de la muerte del Centro de Detenidos de Tokio con la presencia, como testigo cualificada, de la ministra de Justicia del Gobierno de Japón, una tal Keiko Chiba.

Según el estudio de la organización Nessuno tocchi Caino —Que nadie toque a Cain—, un colectivo empeñado en dar muerte a la pena capital, el número de ejecuciones en el año 2009 resulta aterrador. El país que se lleva la palma es China, donde cerca de 2.000 personas, según cifras oficiales —las no oficiales hablan de 5.000— fueron ejecutadas el año pasado; entre otros delitos, por corrupción, contrabando, proxenetismo, fraude fiscal o falsificación de moneda. El segundo puesto de la clasificación, a gran distancia, lo ocupa Irán con 402. El tercer lugar es para Irak, con 77 condenas. En el cuarto se sitúa Arabia Saudí, con 69. Y en el quinto, Estados Unidos de Norteamérica, con 52 ejecutados, distribuidos por los 11 estados donde todavía conservan la pena capital y en los que auténticos sacos de carne humana —la lista de espera es de

más de 1.200— aguardan vez en las galerías de la muerte para ser llevados al otro mundo, con la única y diminuta esperanza del perdón del gobernador de turno.

Todas estas cifras, escalofriantes por sí mismas, estremecen aún más si se repara en que, a tenor de las encuestas a pie de patíbulo, un elevado porcentaje de la población —en Japón, el 86%— está de acuerdo con que se mate a un delincuente en pago de un grave delito cometido. Tan cierto como que el 65% de los norteamericanos apoya la pena capital y como que el hoy presidente Obama no tuvo reparos a la hora de

defenderla durante la campaña electoral. Es evidente que el ser humano se acostumbra a todo, hasta a la insensatez, y que es capaz de encontrar aceptable lo que es monstruoso.

He aquí el debate. Aunque, por fortuna, cada día sean menos, hoy por hoy, todavía hay mucha gente que desde una muy sutil interpretación de la justicia es partidaria del mantenimiento y aplicación de la pena de muerte. La pregunta es si para hacer justicia es necesario ejecutar a una persona. Quizá la respuesta esté en la afirmación de Bernard Shaw de que «los criminales no mueren a manos de la ley, sino a manos de otros hombres».

Es cierto que durante muchos siglos la pena capital, en sus más variadas modalidades, ha sido considerada como el derecho del Estado de castigar a un semejante hasta la eliminación física. En su *Ensayo sobre el Gobierno Civil*, John Locke, a quien se tiene por el padre del liberalismo moderno, afirma que «los hombres que no se someten a los lazos de la ley ni tienen más regla que el uso de la violencia, merecen ser tratados como animales de presa, como criaturas peligrosas y nocivas». No menos rotundo y terrible es Rousseau al justificar la pena de muerte en que «todo malhechor que ataque el derecho social se convierte por sus malas acciones en rebelde y traidor a la patria (...) siendo preciso que perezca (...)» (*Contrato social*, II, 5).

Desde mi condición de jurista declaro que no hay razón aceptable para que la pena de muerte exista. Frente al crimen, por grave que pueda ser, eliminar al criminal no es la mejor terapia y se equivocan quienes sostienen que cuando se ejecuta a un criminal, el Estado obra en legítima defensa y avisa a otros potenciales delincuentes. Primero, porque leyes como la del talión hacen tiempo que fueron superadas. Segundo, porque está demostrado que la pena de muerte no es ejemplarizante ni rebaja el coeficiente de los delitos para los que se fijó e incluso hay casos en que actúa de estímulo. Y tercero, porque acabar con el deli-

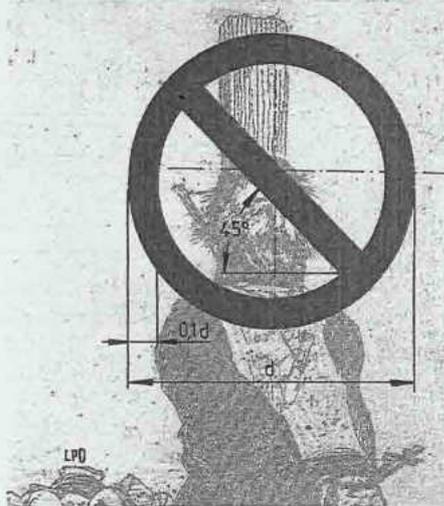
to mediante el mecanismo de matar a los delincuentes implica renunciar al estricto legalismo penal. Como dejó escrito Antonio Beristáin, catedrático de Derecho Penal, fundador y director del Instituto Vasco de Criminología, el lenguaje del Derecho Penal no es el de la irracionalidad, el de la venganza, sino el que pide respeto a la dignidad de toda persona, sin excluir al delincuente. El derecho punitivo no puede ser tan primario, tan fanático hasta el punto de conducirse con obediencia ciega por la ancestral saña punitiva. Eso por no hablar de cuando se mata a alguien y luego resulta que ha existido un error, pues la muerte, por irreversible, no tiene marcha atrás ni admite reparación.

En el Coloquio Internacional sobre la Abolición Universal de la Pena de Muerte, celebrado en diciembre del año 2008, el presidente Rodríguez Zapatero proclamó que la proscripción definitiva de la pena capital en el mundo «va a ser una de nuestras prioridades». Sin embargo, para Amnistía Internacional, desde entonces poco o nada ha cambiado y se sigue matando en nombre del Estado, aunque también señala que en el año pasado y en los primeros seis meses de 2010 se ha registrado un retroceso positivo de la pena de muerte en el mundo.

Siempre fui partidario de que la razón llega a quien la busca y se oculta a quien no la cultiva. Por eso, todos los hombres de buena voluntad, sean de derechas, centristas o de izquierdas, deben hacer acopio de fuerzas de convicción, pues el estremecimiento por la muerte del prójimo sigue presente en algunas partes de este planeta llamado Tierra. No se trata de pedir clemencia a los gobernantes que aún gustan de la sangre derramada en los cadalsos penitenciarios, pues en su torpeza no habrían de prestar oídos; bastaría, si tuvieran conciencia, con que se detuvieran a escucharla entre las descargas de los fusiles, o el olor a pentolal o a carne quemada.

Entre las pancartas que podían leerse a las puertas de la prisión donde Ronnie Lee Gardner fue ejecutado, en las afueras de Salt Lake City, había una en la que podía leerse: «Cuando el Estado fusila, todos apretamos el gatillo». Estoy convencido de que no está muy lejos el día que podamos redactar el siguiente epitafio: «La pena de muerte ha muerto». Yo, si llego a tiempo, gustosamente escribiré ese obituario.

Javier Gómez de Liaño es abogado y magistrado en excedencia.



«Acabar con el delito mediante el mecanismo de matar al delincuente implica renunciar al estricto legalismo penal»

El valor de los toros como metáfora

Sr. Director:
Partidarios y detractores de las corridas de toros pueden deliberar hasta el alba sobre los pros y contras del espectáculo, pero nadie puede dejar de reconocer que el toro y los toreros han nutrido el refranero popular hasta lo indecible. No hay político que no utilice un símil taurino en algún momento de su arenga. Todos quieren aplausos y salir por la puerta grande. También en el lenguaje coloquial recurrimos continua e inconscientemente a expresiones taurinas: *capear el temporal*, *rematar la faena*, *dar largas*, *meterse en un embolao*, *cambiar de tercio*, *hacerle a alguien una faena*...

> CARTAS AL DIRECTOR

Los textos pueden enviarse a cartas.director@elmundo.es o por correo postal a la Avenida de San Luis, 25, 28033, Madrid. No excederán de 20 líneas y EL MUNDO se reserva el derecho a refundirlos. Las cartas deben incluir el número del DNI y la dirección del remitente.

La tauromaquia refleja pasión y sentimiento en crudo, sin aditivos. ¿Acaso existen expresiones más gráficas y contundentes que *coger el toro por los cuernos* o *tirarse al ruedo* para representar la valentía? ¿O alguna tan ilustrativa como *ver los toros desde la barrera* o *escurrir el bulto* para describir la cobardía? Aunque sea como fuente inagotable de ricas metáforas, el mundo de los astados perdurará en el tiempo. Y eso merece una reflexión. Ignasi Castells. La Garriga (Barcelona).

La tecnología puede salvar vidas del fuego

Sr. Director:
La muerte de dos brigadistas en el incendio de Fornelos (Pontevedra) fue perfectamente evitable. Las suyas y las de todos los que antes tuvieron tan terrible destino. ¿Es que en este siglo de luces LED y de satélites para aburrir los sistemas de localización GPS sólo sirven para deportes de aventura? Nadie invierte un céntimo en equipar a quienes se juegan la vida por los demás.

Un seguimiento de los frentes de fuego y de los hombres inmersos entre ellos es posible y dramáticamente barato con la tecnología actual. No es complicado enviar al punto preciso un helicóptero y apagar el fuego inmediato que les rodea.

Que los brigadistas descansen en paz y tenga la conciencia tranquila quien pueda. Fernando Del Pino. Alicante.

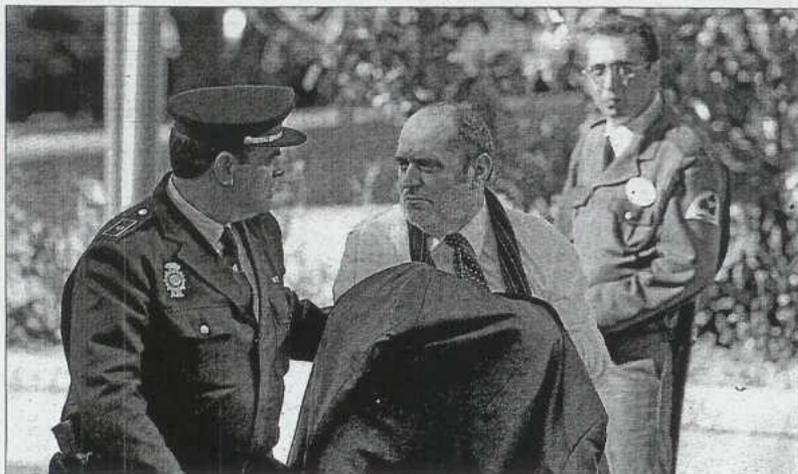
Ilusionante tercera vía de color verde

Sr. Director:
He recibido con agrado las noticias que apuntan a la constitución de un Partido Verde liderado por López De Uralde (ex director de Greenpeace España) y secundado por Alejandro

Sánchez (SEO/Birdlife), con potencial suficiente para competir con solvencia en las próximas elecciones generales.

No puedo evitar que me cause rechazo un Partido Popular preñado de casos de corrupción. Tampoco podré olvidar el giro a la derecha y la falta de palabra en la reforma laboral del Gobierno socialista.

Con la fundación de un Partido Verde en España, los que estamos tan decepcionados ante las escasas alternativas a los partidos políticos tradicionales, pero que no renunciamos a la obligación ciudadana de emitir nuestro voto, tendríamos por fin una ilusionante y sólida opción de caminar por un sendero que no nos produzca vergüenza. Manuel García. Sevilla.



José Emilio Rodríguez Menéndez, escoltado por la Policía en la Audiencia Provincial de Madrid. / CHEMA TEJEDA

Menéndez defiende a un supuesto capo en Argentina

El letrado español asistirá a los abogados de Juan José Zanola, acusado de organizar una red de venta de medicamentos falsos

JUAN IGNACIO IRIGARAY / Buenos Aires
Especial para EL MUNDO
Aunque lleva dos años prófugo de España y aguarda un juicio de extradición a Madrid, José Emilio Rodríguez Menéndez continúa con su *afición* a defender a personajes polémicos, como ya hiciera en España con *El Dioni* y Antonio David, ex

guardia civil y primer marido de Rocío Carrasco.
EL MUNDO supo ayer que el prófugo español trabaja ahora en un bufete de Buenos Aires, pese a que goza de libertad condicional, debió entregar su pasaporte para no huir de Argentina y está obligado a presentarse cada 15 días en un juzgado.

Emilione -sobrenombre con el que es conocido en los tribunales españoles- asiste a los abogados del capo sindical argentino Juan José Zanola y de su mujer. Ambos se encuentran en prisión preventiva como supuestos organizadores de la llamada *mafia de los medicamentos*, que adulteraba remedios oncológicos

cos y los vendía como auténticos. Desde la cárcel, el matrimonio designó a Rodríguez Menéndez como su abogado defensor argumentando que se trata de un «colegiado en el Reino de España con la matrícula n.º 20.097», y lo autorizaron a «realizar todo trámite respecto a la defensa» en la causa que se sigue contra ellos.

Pero el tribunal -la Cámara Federal- denegó esa posibilidad explicando que Rodríguez Menéndez «no se encuentra habilitado para actuar en un rol distinto al de gestor administrativo», según dice el fallo al que accedió este periódico. Es decir, en la práctica actuará como defensor pero no firmará los documentos.

La faena será dura pues la causa contra Zanola, un burócrata gremial peronista y jefe desde hace 28 años de la Asociación Bancaria, es complicada. Incluso, la llamada *mafia de los medicamentos* ha sido imputada por financiar con dinero negro la campaña presidencial de Cristina Fernández de Kirchner.

Mientras tanto, siguen adelante las diligencias para la concreción del juicio oral en el que Rodríguez Menéndez, de 63 años, podrá defenderse de la solicitud de extradición a España realizada por un juzgado de instrucción de Madrid y aprobada por el Consejo de Ministros.

Esta es la segunda *escapada* del reo español a Argentina. Ya en 2005 huyó a Buenos Aires y, tras ser detenido, regresó a Madrid.

Pero en 2008 volvió a fugarse aprovechando un permiso de salida de fin de semana. Aún debe cumplir sendas condenas en España, a dos y 10 años de cárcel respectivamente; la primera por difundir un video contra el director de EL MUNDO, Pedro J. Ramírez, y la otra por fraude fiscal contra la Hacienda Pública.

Descubren 164 gallos de pelea escondidos en varias azoteas

Madrid

Cuando los encontraron los efectivos de la Policía y el Cuerpo de bomberos, algunos de los animales ya presentaban heridas y tenían un aspecto «demacrado», según informó Europa Press. Sus propietarios los ocultaban fuera de la vista de los vecinos, en las azoteas intransitables de La Palmilla -una barriada de Málaga-, entre 22 toneladas de basura y jaulas artesanales.

Junto a los 164 gallos de pelea, las autoridades intervinieron siete palomas, seis gallinas y un conejo, que vivían en las mismas condiciones.

En total, 180 animales fueron trasladados a centros de acogida ubicados en diferentes provincias andaluzas.

Ahora será la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la encargada de decidir los siguientes pasos, ya que es el organismo competente en estas situaciones.

De cualquier forma, la Ley de Protección de Animales prohíbe mantener a los gallos en condiciones indebidas desde el punto de vista higiénico y sanitario, así como en recintos o lugares donde no puedan estar correctamente vigilados.

Además, los propietarios de los animales tendrán que responder por las molestias causadas a los vecinos.

Muévete este verano con HERTZ y VIAJES EL CORTE INGLÉS

reservando hasta el 15 de septiembre

TARIFA GENERAL

Alquila 5 días y disfruta 7

desde 246 €

PROMOCIÓN (1)

2 Días Gratis

Incluye: 7 días de alquiler con 350 km. por día, CDW, TP, Super CDW, One way desde el primer día de alquiler.

TARIFA FIN DE SEMANA

Alquila 2 días y disfruta 3

desde 69 €

PROMOCIÓN (2)

1 Día Gratis

Incluye: 3 días de alquiler con 300 Km. por día, CDW y TP.

SOLICITA MÁS INFORMACIÓN EN EL FOLLETO "ALQUILER DE COCHES 2010".

PROMOCIONES APLICADAS EN LOS PRECIOS PUBLICADOS, válidas en grupo A (Ford Ka o similar) para alquileres con inicio del 21 de agosto al 15 de octubre. Consulta precios para otros grupos de coche y alquileres en Baleares y Canarias. (1) Aplicable a la tarifa general Hertz. (2) Aplicable a la tarifa fin de semana Hertz, para mínimo de 2 días o máximo 4 días de alquiler.

ALQUILERES INTERNACIONALES

TASAS Y SEGUROS INCLUIDOS

Francia

desde 63 €

Italia

desde 58 €

Alemania

desde 53 €

Incluye: 1 día de alquiler en grupo B (Peugeot 207 o similar), Kilometraje ilimitado, CDW, TP, Super CDW, 1 conductor adicional, impuesto de circulación y tasas de aeropuerto. Precios válidos para alquiler de mínimo 3 días. Consulta tarifas de alquiler para otros países.



Consulta condiciones. Promociones sujetas a disponibilidad. Gastos de gestión no incluidos (6€ nacional; 9€ internacional). (3) Operación financiada por Financiera El Corte Inglés E.F.C.S.A. CDW: cobertura parcial de daños por colisión, TP: cobertura parcial por robo del vehículo, Super CDW: seguro de exención de franquicia.

barcelona world race

Hertz

Pago en 3 meses 0% intereses (3)

Con toda la garantía de

VIAJES

El Corte Inglés

Del Olmo revoca ocho condenas por violencia doméstica

Dice que no toda agresión en la pareja es «machista» y reduce la pena a un hombre que hizo tragar insecticida a su mujer

JOAQUÍN MANSO / Madrid
El juez de la Audiencia Provincial de Murcia Juan del Olmo –el mismo del 11-M– ha redactado a lo largo de 2010 al menos ocho sentencias que revocan condenas anteriores por el delito de violencia doméstica con el argumento de que «no toda acción de violencia física en el seno de la pareja de la que resulte lesión leve para ésta debe considerarse necesaria y automáticamente violencia de género». Ésta sólo concurre si se manifiesta una

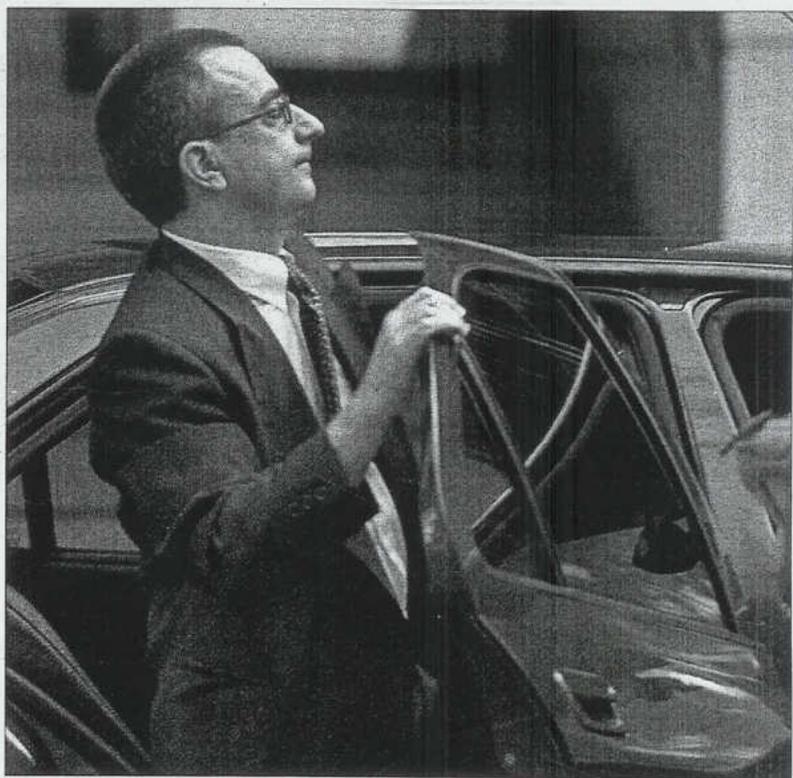
ro la Audiencia lo deja en dos años por un delito de lesiones –la pena máxima con la que puede suspenderse el ingreso en prisión–, ya que Del Olmo considera que no hubo violencia doméstica.

La agencia Efe difundió ayer por la mañana otra de esas resoluciones, en la que se rebaja de seis meses de prisión a seis días de localización permanente la pena a un ciudadano ecuatoriano que empujó contra la pared a su novia, lesionándole en la mejilla. Europa Press informó de una tercera por la tarde, en la que se reduce a 90 euros de multa la condena a un hombre que le pegó un cabezazo en la nariz a su ex pareja tras discutir con ella, provocándole un traumatismo.

EL MUNDO ha localizado otras cinco sentencias, como la de un individuo que golpeó con una pistola en la cabeza a su novia, le dijo que la iba a rajar «de arriba a abajo» y la tiró al suelo. La Audiencia de Murcia, con ponencia de Juan del Olmo, le deja la pena en seis días de localización, frente al año y medio de prisión que le había impuesto el juzgado.

En todos los casos, el juez sostiene que «cabe admitir que, aunque estadísticamente pueda entenderse que ésta es la realidad más frecuente, ello no implica excluir toda excepción, como cuando la acción agresiva no tiene connotaciones con la subcultura machista; es decir, cuando la conducta del varón no es expresión de una voluntad de sojuzgar a la pareja o dominarla», haciendo suyo el texto de una sentencia del Supremo de 24 de noviembre de 2009.

En realidad, esa resolución del Alto Tribunal se refería a un caso muy diferente, el de una pareja que se había agredido mutuamente después de que la mujer le tirase al hombre de los pelos. Lo mismo ocurre con otra de las sentencias que cita como ascendente, la de 8 de junio de 2009.



El juez Juan del Olmo sale de su coche oficial, cuando todavía ejercía en la Audiencia Nacional. / B. CORDÓN / C. BARRAJAS

«No todos los maltratos son iguales»

R. J. ÁLVAREZ / Madrid
Las asociaciones de jueces no parecen compartir la tesis del Gobierno, los colectivos de mujeres y sectores de la antropología, la sociología o la psicología, que fijan la causa de la violencia de género en lo estructural, una cultura aprendida por los hombres generacionalmente, una forma de resolver los conflictos basada en la dominación sobre el

otro sexo. «No es sólo violencia de hombre contra mujer, hay que determinar cada caso. No puede ir todo al mismo saco. Los jueces resolvemos sobre lo concreto, y en cada caso concurren características que lo hacen distinto a otro. No podemos caer en el fundamentalismo ni en el dogmatismo». Habla Antonio García, portavoz de la Asociación Profesional de la

Magistratura (APM), que ayer mostró una tesis de fondo similar a la de Del Olmo. «No son casos de laboratorio. El Código Penal intenta ser eficiente, y después los jueces interpretamos las circunstancias».

Jueces para la Democracia coincide aquí con la APM. Su portavoz, José Luis Ramírez, explica que desde la aprobación de la Ley contra la Violencia de Género, la ju-

dicatura presenta dos corrientes: «Una se ajusta literalmente al Código Penal y condena por violencia de género tras comprobar que ha habido agresión, y otra dice que para considerar violencia de género, además de la agresión debe acreditarse que es producto de la desigualdad. Yo estoy en esa corriente». Ramírez justifica ese «plus» porque «no todos los maltratos son iguales» y porque la ley «no puede tratar igual supuestos diferentes».

El artículo 153.1 del Código Penal

> «El que por cualquier medio o procedimiento causare a otro menoscabo psíquico o una lesión no definidos como delito, en este Código, o golpear o maltratar de obra a otro sin causarle lesión, cuando la ofendida sea o haya sido esposa, o mujer que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o persona especialmente vulnerable que conviva con el autor, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año [...]».

«subcultura machista», razona.

Una de ellas es la de un hombre que discutió con su mujer, «la cogió por el cuello y la empujó contra el frigorífico, inmovilizándola y haciéndole ingerir de manera forzada el contenido de un insecticida, cayendo al suelo y pegándole (él) una patada». Ella tuvo que ingresar en un hospital para recuperarse de la intoxicación. Un año después, el mismo individuo volvió a agredir a su esposa, provocándole una contusión en el hombro. Un juzgado lo condenó a dos años y ocho meses de cárcel, pe-

Esta batería de resoluciones del juez Del Olmo confirma una inclinación jurisprudencial a restringir la aplicación del artículo 153 del Código Penal. Hace escasas fechas, el Supremo previno contra «una cierta

tendencia» a privilegiar el testimonio de la supuesta víctima frente al del acusado, en referencia a la credibilidad sin examen crítico que, según el Tribunal, suelen conceder a las mujeres la Administración y la Fiscalía.

ORBYT.es

>Vea hoy en EL MUNDO en Orbyt las reacciones a las sentencias del juez Juan del Olmo.

Los adjetivos de la violencia

SALVADOR SOSTRES

El problema de ponerle adjetivos a la violencia es que indican jerarquía, y si se establece que un tipo de violencia es más grave que las demás, lo que en realidad se está afirmando es que otros tipos de violencia son aceptables, o más aceptables. La violencia es violencia, y punto. Ni violencia de género, ni violencia machista, ni violencia doméstica son conceptos en modo alguno asumibles, primero porque no se pueden juzgar intenciones y luego porque no puede tener consecuencias peores, en igualdad de circunstancias, pegarle un puñetazo a tu esposa que arrojárselo al cartero en tanto que un puñetazo es siempre un puñetazo y el cartero no tiene menos derecho a su integridad física que tu mujer.

Si juzgamos intenciones y lo que pasa por la cabeza de la gente, nos podemos encontrar con sentencias tan grotescas como la de la Audiencia de Murcia que, al valorar que un hombre que agredió a su mujer no lo hizo «con voluntad de sojuzgar a la pareja o dominarla», ha sustituido por seis días de localización permanente los seis meses de prisión que anteriormente se le habían impuesto.

No podemos juzgar lo que pasa por la cabeza de la gente. La Justicia, como la verdad, es una cuestión de hechos. El revanchismo feminista, tan casposo y antifalico, ha creado una legalidad en la que el hombre es un agresor y un asesino en potencia, y la mujer, una víctima por definición. Más deterministas sólo lo

fueron los nazis. Los hombres no somos agresores en potencia. Y hay muchas formas de violencia, nunca perseguidas y todavía menos castigadas, que la mujer ejerce sobre el hombre ante las que la legislación vigente no deja en una total indefensión.

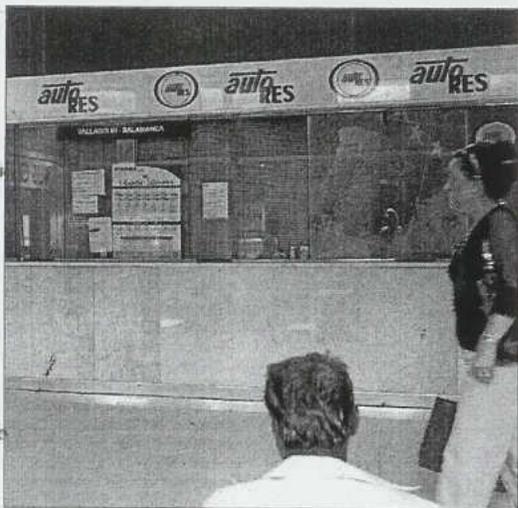
Un hombre que ha herido a una mujer tiene que ser detenido y castigado. Y no porque fuera una mujer, o su mujer, ni por si quería dominarla o simplemente fue un arrebato. Tiene que ser castigado porque la hirió y porque el Estado está para proteger nuestra seguridad. Lo demás son los pensamientos o hasta las taras de cada cual, que sólo pueden ser castigadas cuando se traduzcan en un acto delictivo. Tal como explicó Arcadi Espada en su libro Raval, una cosa es la pedofilia (el amor a los niños, o la atracción sexual hacia ellos) y otra la pederastia, que es abusar de ellos. Se debe juzgar a alguien por haber cometido un abuso, por supuesto. Pero, ¿se pue-

de juzgar a alguien por algo tan incontrolable como el amor que siente, por muy enfermizo que este amor se considere?

Ni las mujeres, ni los negros, ni los gitanos, ni las lesbianas, ni los homosexuales, etcétera, pueden tener una entidad legal distinta a la del hombre blanco, católico y sentimental, entre otras cosas porque estos colectivos –si es que se les puede llamar así– son los primeros en reclamar igualdad. También, claro está, porque no juzgamos a colectivos, sino a personas; y las juzgamos no por lo que son, sino por lo que han hecho.

En el caso de la sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia, lo que tiene que juzgarse es que una persona empujó y pegó a otra causándole unas heridas determinadas. El resto es de un determinismo revanchista tan estúpido que en su propia estupidez acaba beneficiando al agresor, librándole de la cárcel.

CASTILLA Y LEÓN



Despacho de la compañía Auto Res ayer cerrado en Valladolid. / M. A.



Autocar de Auto Res parado ayer en Salamanca. / BARROSO/LA GACETA DE SALAMANCA

Amenaza sindical de incumplir servicios mínimos en la huelga de Auto Res

En Valladolid ayer sólo partió uno de los seis autocares con destino a Salamanca a un horario no habitual y con el conductor haciendo las veces de cobrador a usuarios

Valladolid

La segunda jornada de huelga convocada este mes por los trabajadores de Auto Res en Valladolid tuvo como resultado la aplicación de unos servicios mínimos 'bajo mínimos' que sólo permitieron la salida de uno de los seis autocares que habitualmente cubren el trayecto entre la capital del Pisuerga y Salamanca.

En Salamanca, la huelga fue secundada por el cien por cien de la plantilla según aseguraron fuentes sindicales y se saldó sin incidentes. Los servicios mínimos establecidos cumplieron sus rutas con regularidad y con un nivel de ocupación alto, informa La Gaceta de Salamanca.

Fuentes no oficiales de la estación de autobuses de Valladolid informaron a media tarde de que sólo uno de los seis viajes que Auto Res realiza a diario a Salamanca había partido de los andenes. El autobús, según las mismas fuentes, partió a las

15,30 horas de la estación (un horario no habitual) y «fue el propio conductor del vehículo el que cobró a una viajera que accedió al interior del autobús».

Por la tarde, las oficinas de Auto Res permanecían cerradas a cal y canto sin que en su interior se pudiera ver signo alguno de actividad. Por este motivo, las fuentes de la estación consultadas consideraron «casi seguro» que en la jornada de ayer no saldrían más autocares de la compañía con destino a Salamanca.

Los trabajadores de Auto Res están animando a CCOO y UGT a que hagan «algo más» en las jornadas de huelga, por lo que no se descarta que en la asamblea que se celebrará la próxima semana se acuerde incumplir los servicios mínimos a partir del 13 de agosto, próximo día de paro.

La huelga, que según fuentes sindicales afecta a alrededor de 4.000

personas, informa Efe.

El portavoz de CCOO, Luis Miguel Ortiz, y de UGT, Francisco Morales, así como fuentes de la empresa, señalaron que la jornada de ayer transcurrió con normalidad y con el cumplimiento de los servicios mínimos.

Ortiz indicó que los trabajadores están «muy calientes» y que se han deteriorado mucho las relaciones con la empresa.

Por ello, admitió que en la próxima asamblea se puede acordar alguna acción «de mala fe, como está haciendo la empresa», y que incluiría el incumplimiento de los servicios mínimos.

El portavoz de CCOO criticó, en este sentido, que la empresa haya contratado a 70 personas en lugar de ofrecer ese trabajo «a la gente con contrato parcial, a la que otros años se les ha ampliado para realizar esa labor».

A este respecto, fuentes de la empresa señalaron que todas las contrataciones que se realizan son legales y que lo que se ha hecho es reforzar la plantilla con vistas al verano, lo que, según las mismas fuentes, fomenta el empleo.

Por su parte, Morales critica que la empresa «no dé la cara», algo que está molestando mucho a los trabajadores y añade que sólo se incumplirían los servicios mínimos el próximo fin de semana si lo aprueba la asamblea.

La huelga continúa, ya que las negociaciones entre los trabajadores y la compañía de transporte por carretera continúan paralizadas y no se retomarán hasta septiembre, a pesar de la existencia de estos paros que comenzaron en abril y que se repetirán siete días más en agosto y en septiembre (días 13, 14, 15, 16, 21, 29 y 31 de agosto y 1 de septiembre).

>PALENCIA Un rebaño seguirá las huellas del oso para reivindicar la trashumancia

ALMUDENA ÁLVAREZ / Palencia

Un rebaño de 500 ovejas y cabras, guiadas por tres pastores y siete perros, recorrerá el norte de las provincias de León y Palencia, siguiendo las huellas del oso pardo, para reivindicar los beneficios que aporta la ganadería extensiva a la biodiversidad.

La expedición, denominada «Del oso a la oveja», procede de la Sierra de Aracena, en Andalucía, y saldrá de la localidad leonesa de Cornombre el 10 de agosto para concluir el día 20 su periplo en la localidad palentina de Monasterio tras recorrer 220 kilómetros en 11 etapas.

La asociación Muruna, que impulsa esta iniciativa, pretende demostrar así los beneficios de la ganadería extensiva, ya que los rebaños mantienen abiertos los pastos que utilizan los herbívoros salvajes, impiden que crezca el matorral y con él los incendios, abonan la tierra y alimentan con sus carroñas a especies carnívoras amenazadas, como el oso y el quebrantahuesos.

Durante 10 días la expedición recorrerá la Cordillera Cantábrica, atravesando cordeles, vías pecuarias tradicionales y caminos rurales, siguiendo la huella de los osos que se desplazan por el corredor de 40 kilómetros que une el núcleo osero occidental de Asturias con el oriental de Palencia.

Atravesará espacios como el Parque Regional de Picos de Europa y el Parque Natural de la Montaña Palentina hasta llegar el día 20 a Monasterio (Palencia). Esta última etapa contará con la presencia de una maasai, desplazada desde el Ngorongoro, donde se realiza un proyecto para que los pastores maasai reintroduzcan el rinoceronte negro en la garganta de Olduvai.

El Tribunal Supremo confirma la condena al notario Millaruelo por consentir la doble venta de una casa

Ratifica el fallo que le condenó a pagar solidariamente 134.000 € a un matrimonio

L. G. V. / Valladolid

La condena al conocido notario José Millaruelo por haber consentido la doble venta de una vivienda en Medina del Campo ya es firme. El Tribunal Supremo no ha admitido el recurso de casación que presentó contra la sentencia de la Audiencia Provincial en la que se le condenó a pagar solidariamente 134.000 euros al matrimonio damnificado por su proceder y, además, le condena al pago de las costas procesales.

El Tribunal Supremo asegura que el recurso presentado por el

notario «incurrió en causa de inadmisión» ya que «en el escrito de preparación ninguna referencia se hace al precepto o preceptos legales que se consideran infringidos». Una mención que, según este fallo definitivo, «tampoco se produce posteriormente en el escrito de interposición».

Este caso tiene su origen en la compra de una vivienda adosada en una urbanización de Medina del Campo. La empresa Dracker Assistance S.L. (inicialmente única condenada) vendió el inmueble al matrimonio formado por José R.C.

y Beatriz P.F. y, antes de que pudieran elevar la compra a escritura pública y después de haber realizado obras de mejora en su interior, decidió resolver unilateralmente el contrato suscrito para vender el inmueble a terceros por un importe superior. La venta finalmente se produjo y se elevó escritura pública en favor de los terceros, pese a que el notario Millaruelo había sido advertido por el matrimonio de que no estaban de acuerdo con la resolución unilateral del contrato de compra-venta y de que habían denunciado el caso.

La Audiencia encargada de revisar la inicial absolución del notario, entendió entonces que, a la hora de autorizar la escritura de compraventa, Millaruelo «no contaba únicamente con las meras o simples manifestaciones de los hoy recurrentes», sino que «disponía de una información mucho más completa, que a un profesional del Derecho de su cualificación necesariamente le permitía deducir que se estaba fraguando una doble venta en fraude».

La Audiencia aseguró que Millaruelo «tenía perfecta constancia de



El notario José Millaruelo. / J. M. LOSTAU

que la finca en cuestión había sido vendida mucho tiempo atrás en documento privado» al matrimonio denunciante.

Colectivos de jueces cargan contra Igualdad

Dicen que les responsabiliza de la violencia machista, pero Lorente lo niega

RAFAEL J. ÁLVAREZ / Madrid
Los jueces dicen que es injusto que el Gobierno les «responsabilice de las desgracias» de la violencia machista; Igualdad contesta que «en ningún caso son culpables» de las muertes,

no tienen pulseras telemáticas que avisan de la cercanía de su maltratador. El miércoles, el delegado del Gobierno contra la Violencia de Género, Miguel Lorente, dijo que la asignación de los GPS depende de «muchos factores, como informes periciales y policiales», señaló que los magistrados «no tienen la culpa» de la violencia machista y llamó a la «responsabilidad individual de los jueces» ante el *sobranje* en relación a las mujeres en riesgo.

Ayer, el portavoz de la Asociación Profesional de Magistratura (APM), Antonio García, tachó a Lorente de «posiblemente bienintencionado pero injusto y equívoco. Si hay casos puntuales

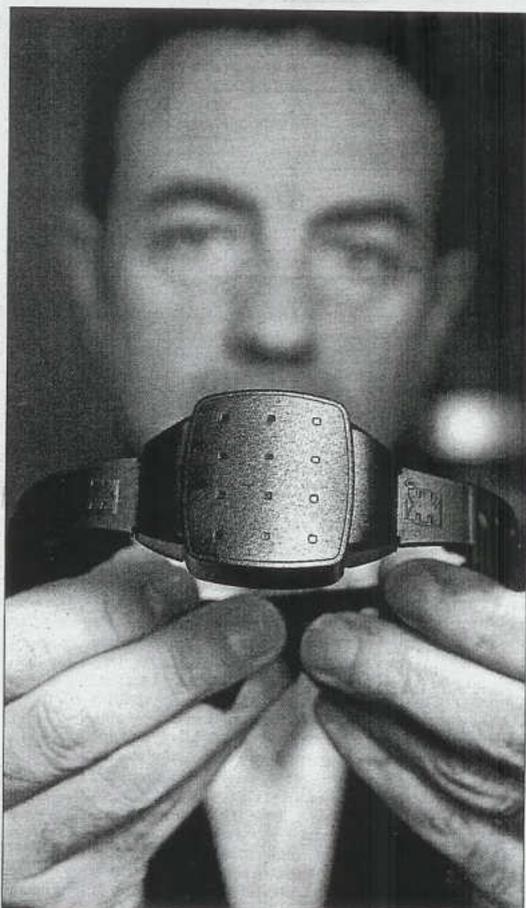
de jueces que lo hacen mal, que diga cuáles son». García lanzó toda una teoría contra el Gobierno: «Es injusto responsabilizar a los jueces de las desgracias de esta violencia. Me gustaría saber qué coño hace el Gobierno para atajar la violencia, aparte de poner pulseras. Educar en valores

Un edil detenido por pegar a su hija

El concejal de Seguridad Ciudadana de Martín de la Jara (Sevilla), Juan Morillo (IU), tendrá que clarificar ante el juez la supuesta agresión a su hija en el transcurso de una riña familiar, según denunció la pareja de la víctima el pasado miércoles. El juzgado de guardia de Osuna decretó, horas después de su detención, la libertad del edil, aunque le imputó un presunto delito de maltrato familiar.

y el Consejo General del Poder Judicial promete «acelerar los informes periciales» para que se mejore la valoración del riesgo de agresión.

Todas las comillas ocurrieron ayer, un día después de que se supiera que 161 mujeres en «riesgo alto o extremo», según Igualdad e Interior,



Lorente muestra un GPS que alerta de la cercanía del maltratador. / A. HEREDIA

como la tolerancia y el respeto lleva a la autocontención y el esfuerzo, y enseña a respetar a la mujer desde la niñez. O sea, lo contrario que vende este Gobierno, con su *todo vale*». García indicó que hay «muchas causas» para no colocar pulseras. «Puede no haber petición del Fiscal, que la víctima no esté de acuerdo, que no haya razones objetivas para hacerlo. Cada caso es distinto. Si hubiera que poner GPS de forma automática, los jueces sobraríamos. Con la que está cayendo, no hay un solo juez que por capricho, exceso de purismo o dogmatismo no conceda un GPS».

La APM no valoró el desfase entre las mujeres en alto riesgo y el número de pulseras colocado: «No conozco los datos de los políticos. Habrá que estudiar cada caso. Pero no hay correlación. No hay causalidad».

Marcelino Sexmero, de la Asociación Francisco de Vitoria, habló de la *clase política*. «Los políticos escurren el bulto. Se han concedido todas las pulseras que se podían conceder».

José Luis Ramírez, de Jueces para la Democracia, superó la polémica en sí y tiró de fondo: «Los casos graves, donde no hay denuncia, no se suelen investigar. No hay que esperar a que se ponga denuncia».

Lorente afirmó ayer que «en ningún caso» los jueces son culpables de las muertes. Pero insistió en la «mejora» del proceso judicial y subrayó la potestad del juez: «Todos los jueces son independientes y tienen todo el poder en su juzgado. Tienen toda la capacidad para recabar información, incluso de nosotros. La mejora es responsabilidad de todos».

ELMUNDO.es

► Foro:
Opine sobre la polémica.



acuamed



Convocatoria pública para la licitación de los siguientes contratos

La sociedad estatal Aguas de las Cuenas Mediterráneas S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la licitación de los siguientes contratos de obras no sujetos a regulación armonizada:

1. Contrato no sujeto a regulación armonizada para la ejecución de las obras incluidas en la actuación urgente 4.a. "Programa de calidad de las aguas del Delta del Ebro. Alimentación de las balsas con agua dulce de los canales de riego. 1ª fase". Proyecto constructivo de la nueva estación de bombeo en la zona del Castell, T.M. de Amposta (Tarragona): Presupuesto base de licitación: 1.237.145,41 € (IVA no incluido). Plazo ejecución de las obras: 4 meses. Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría f, Grupo I, Subgrupo 5, Categoría e
2. Contrato no sujeto a regulación armonizada para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Restitución Territorial de Flix, correspondientes al proyecto constructivo de la mejora de la ETAP y las instalaciones de la Mancomunidad de POVIBA (Terra Alta): Presupuesto base de licitación: 1.009.662,80 € (IVA no incluido). Plazo ejecución de las obras: 5 meses. Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f
3. Contrato no sujeto a regulación armonizada para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Restitución Territorial de Flix, correspondientes al proyecto constructivo de un nuevo depósito regulador de 1.800 m³ y conducciones asociadas para el abastecimiento de Móra d'Ebre (Ribera d'Ebre): Presupuesto base de licitación: 818.785,06 € (IVA no incluido). Plazo ejecución de las obras: 6 meses. Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e
4. Contrato no sujeto a regulación armonizada para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Restitución Territorial de Flix, correspondientes al proyecto constructivo de un nuevo depósito regulador de 2.000 m³ para el abastecimiento de Ascó (Ribera d'Ebre): Presupuesto base de licitación: 737.921,00 € (IVA no incluido). Plazo ejecución de las obras: 6 meses. Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e
5. Contrato no sujeto a regulación armonizada para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Restitución Territorial de Flix, correspondientes al proyecto constructivo de un nuevo depósito regulador de 300 m³ para el abastecimiento del municipio de Tivenys (Baix Ebre): Presupuesto base de licitación: 223.261,18 € (IVA no incluido). Plazo ejecución de las obras: 5 meses. Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: La solvencia se demostrará según lo exigido en los apartados 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego.
6. Contrato no sujeto a regulación armonizada para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Restitución Territorial de Flix, correspondientes al proyecto constructivo para la mejora de las conducciones de distribución en alta del municipio de Tivenys (Baix Ebre): Presupuesto base de licitación: 17.466,55 € (IVA no incluido). Plazo ejecución de las obras: 2 meses. Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: La solvencia se demostrará según lo exigido en los apartados 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego.
7. Contrato no sujeto a regulación armonizada para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Restitución Territorial de Flix, correspondientes al proyecto constructivo de la conexión entre los depósitos de Residencia i Mig Camí (Tortosa) (Baix Ebre): Presupuesto base de licitación: 615.768,04 € (IVA no incluido). Plazo ejecución de las obras: 5 meses. Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d
8. Contrato no sujeto a regulación armonizada para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Restitución Territorial de Flix, correspondientes al proyecto constructivo del equipamiento de los pozos del Rastre y conducción hasta el depósito de Residencia (Tortosa) (Baix Ebre): Presupuesto base de licitación: 1.517.373,74 € (IVA no incluido). Plazo ejecución de las obras: 6 meses. Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e

Obtención de documentación desde el día 5 de agosto de 2010 hasta el 30 de agosto de 2010, en las oficinas de ACUAMED: Albasanz, 11 - 28037 - MADRID

Estos proyectos podrán ser cofinanciados por el Fondo de Cohesión - FEDER 2007-2013 de la Unión Europea. Una manera de hacer Europa.

Si finalmente es aceptada su propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

Más información en www.acuamed.es

La Policía halla comisiones del 5% por escrito en el 'caso Ibatu'

ESTEBAN URREZTIETA
EDUARDO COLOM / Palma

El sumario del caso Ibatu, que desde ayer ha dejado de ser secreto por orden del juez Juan Ignacio Lope Sola, contiene un documento incautado a uno de los proveedores de ese organismo público que refleja la siguiente inscripción: «R. 5%».

Su autor, Bartolomé Tolo Morey, propietario de la empresa Centro de Comunicación Creativa, aseguró a la Policía que se trata de una anotación en la contabilidad B de su empresa con la que hace alusión a las comisiones irregulares del 5% que, siempre según su declaración, abonaba al ex director gerente del Instituto Balear de Turismo (Ibatu) Raimundo Alabern (PP) tras los contratos públicos que recibía.

Este proveedor, que fue detenido hace varias semanas, aseguró también haber pagado comisiones al antecesor de Alabern en el cargo, Juan Carlos Alía, provocando con su declaración el ingreso inmediato en prisión de este último por orden del titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Palma, que consideró que existen poderosos indicios de que fue sobornado. Máxima cuando, además, la Agencia Tributaria descubrió pagos librados por este mismo contratista de Ibatu a la empresa que montó Alía tras dimitir de su cargo por su implicación en el denominado caso Rasputin —el pago con fondos públicos de las entradas a un club de alterne moscovita—.

Consejería de Turismo

Morey precisó en su declaración que, si bien Alía contactó con él tras conocerse el inicio de las pesquisas por parte de la Fiscalía Anticorrupción, hace ahora un año, Alabern en ningún momento se aproximó a él para intentar que no le incriminase ante el juez. Este documento constituye una de las principales pruebas que obran en estos momentos en poder de la Fiscalía Anticorrupción, en lo que respecta al supuesto cobro de comisiones por parte de la cúpula del PP en la Consejería de Turismo del Gobierno presidido por Jaime Matas.

La Fiscalía considera que el PP benefició de manera discrecional a Centro de Comunicación Creativa al adjudicarle, al igual que a otras empresas afines, fondos públicos mediante el fraccionamiento de infinidad de contratos menores para evitar que tuviera que concurrir a una licitación pública. Un procedimiento prohibido expresamente por la ley y que el Ministerio Público denuncia que fue una práctica común durante la pasada legislatura. Asimismo, el fiscal investiga si el PP usó un contrato de 450.000 euros del erario público para divulgar la labor de ONG mallorquinas para financiarse.

La Justicia mantiene sin pulseras de alerta a 161 mujeres en «riesgo extremo»

Igualdad hace un llamamiento a la «responsabilidad individual de los jueces»

RAFAEL J. ÁLVAREZ / Madrid
Los jueces españoles mantienen sin las pulseras telemáticas que advierten de la cercanía del maltratador a 161 mujeres en «riesgo alto o extremo» de sufrir una agresión.

El apellido de esa peligrosidad lo pone el propio Ministerio del Interior, que considera que en este momento hay en España 530 mujeres susceptibles de ser atacadas físicamente por su pareja o ex pareja. De entre ellas, 369 sí cuentan con el dispositivo electrónico, una decisión que depende de los magistrados y que afecta a agresores con orden de alejamiento. O sea, hombres sobre los que existen indicios de culpabili-

lencia de Género: «No podemos culpabilizar a los jueces, porque ellos deciden en función de muchos factores y de la información que reciben; necesitan informes psicosociales, policiales... Hay que mejorar la coordinación de todos esos estratos. Pero es cierto que también entre los jueces hay diferencias de carácter individual, distintas percepciones sobre el problema de la violencia de género. En ese sentido, llamo a la responsabilidad individual de los jueces».

Ayer, mientras exponía ante los periodistas una radiografía de la violencia machista en el primer semestre del año, Lorente ilustró esa diferencia de criterios con datos de tres provincias. «En Jaén hay colocadas 16 pulseras, en Sevilla siete y en Málaga ocho. Nada explica que en Jaén haya más violencia que en Sevilla cuando es una provincia con mucha menos población. Las razones son otras».

El máximo responsable de Igualdad contra la violencia de género aseguró que hay 2.000 procedimientos de alerta abiertos, pero reconoció que, a día de ayer, muchas mujeres en riesgo seguían sin portar esas pulseras. Y no parece que sea un problema de stock: aunque desde el año pasado sólo se han utilizado 459

El 40% culpa del maltrato a la víctima

El 39,4% de los ciudadanos cree que la mujer es la culpable de sufrir un maltrato continuado por seguir conviviendo con su agresor. El dato es relevante en sí mismo, pero también tomado en comparación con el de 2009 (36,5%), lo que muestra que en un solo año ha subido tres puntos el porcentaje de gente que responsabiliza de la violencia machista a la víctima. Todo parte de una encuesta presentada ayer por el Ministerio de Igualdad, que arroja más números insólitos: aumenta dos puntos (del 4% al 6%) el porcentaje de quienes creen que está justificado que el hombre agrede a la mujer cuando ésta le deja-

dad tras un proceso judicial y mujeres en situación de riesgo objetivo.

«Por qué hay entonces 161 mujeres en peligro que no han accedido a ese sistema GPS? Miguel Lorente, delegado del Gobierno contra la Vio-

lencia de Género (90 ya han sido desinstaladas y hay 369 activas), los tribunales disponen de 3.000 GPS.

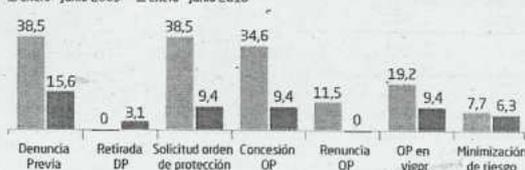
Esas pulseras están almacenadas en la empresa que ganó el concurso de adjudicación y, según el convenio

Radiografía de la violencia machista

HOMICIDIOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

En porcentaje.

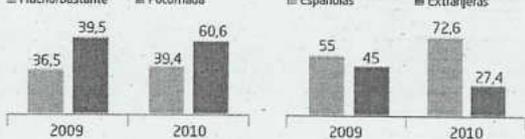
■ Enero - Junio 2009 ■ Enero - Junio 2010



LA CULPA ES DE LA MUJER POR CONVIVIR CON EL AGRESOR

En porcentaje.

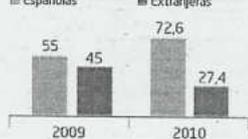
■ Mucho/bastante ■ Poco/nada



DENUNCIAS SEGÚN LA NACIONALIDAD DE LAS MUJERES

En porcentaje. Primer trimestre.

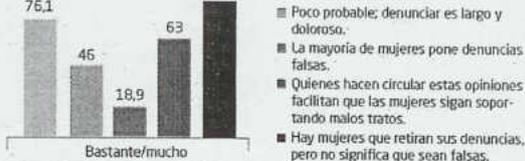
■ Españolas ■ Extranjeras



AFIRMACIONES SOBRE DENUNCIAS FALSAS

En porcentaje.

■ Bastante/mucho ■ Poco



- Seguramente habrá alguna, como en otros ámbitos.
- Poco probable; denunciar es largo y doloroso.
- La mayoría de mujeres pone denuncias falsas.
- Quienes hacen circular estas opiniones facilitan que las mujeres sigan soporand malos tratos.
- Hay mujeres que retiran sus denuncias, pero no significa que sean falsas.

FUENTE: Ministerio de Igualdad

EL MUNDO

Retirada la última estatua de Franco en cuarteles militares

Defensa mete en un almacén la efigie ecuestre que permanecía en Melilla

PAQUI SÁNCHEZ / Melilla
Corresponsal

Tras décadas cabalgando en el Acuartelamiento Millán Astray de Melilla, sede del Tercio Gran Capitán I de la Legión, Franco se bajó ayer de su caballo por obra y gracia de una grúa del Ministerio de Defensa. Esta decisión, que ya se había anunciado sin poner fecha ni hora en el calendario, se ejecutó ayer sin previo aviso y a puerta cerrada en el cuartel.

La ley de memoria histórica tuvo la culpa de la retirada de la estatua ecuestre del comandante de la Legión, título por el que fue erigida en honor a Franco. Esta escultura de

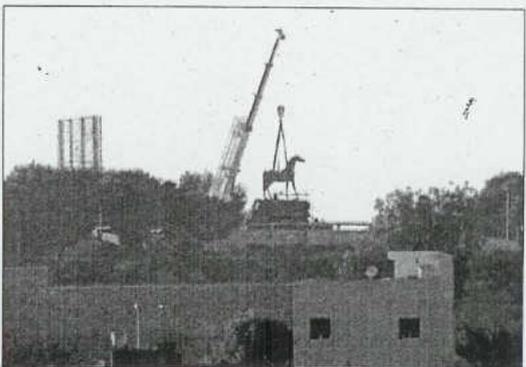
bronce era la última que quedaba en una unidad militar en España. Sin embargo, Franco sigue pululando por Melilla, porque la estatua que tiene a la entrada de la ciudad por el puerto sigue en pie, a pesar de las numerosas controversias que ha generado desde hace varios años.

El Gobierno de la ciudad autónoma se comprometió en 2009 a retirarla aprovechando unas obras de restauración de las murallas de Melilla La Vieja, pero se desdijo después poniendo como condición que Defensa se hiciera cargo del monumento. El Ministerio devolvió la pelota al Ejecutivo autónomo con el pretexto de que la estatua no era

al que la compañía firmó con el Gobierno, deben estar en condiciones de ser activadas en 24 horas una vez que cualquier juzgado de España dicte la colocación de una de ellas al agresor y a su víctima.

ORBYT.es

>Vea hoy en EL MUNDO en Orbyt el análisis de Rafael J. Álvarez sobre el escaso uso de las pulseras.



Retirada de la estatua ecuestre de Franco, ayer en Melilla. / PACO GUERRERO

suya y, además, era contradictorio asumirla cuando se está en el proceso de eliminación de símbolos franquistas.

Juan José Imbroda, presidente de Melilla, ya dejó claro hace meses que no piensa hacer nada con la estatua porque, según dijo, no incumple la ley de memoria histórica al no estar erigida en honor al dictador,

sino al comandante de la Legión que, en 1921, salvó a la ciudad del sitio al que estaba sometida por Marruecos.

De momento, la estatua sigue en pie mientras su hermana, la ecuestre, está guardada desde ayer en un almacén de Defensa, tras formar parte del conjunto monumental del Tercio en Melilla durante décadas.

Oposición y jueces defienden la unidad del poder judicial

► Zapatero fracasó en 2006 en otro intento de parcelar los órganos de gobierno de la Justicia

ÁNGEL COLLADO
MADRID

El anuncio del Gobierno de que está dispuesto a despiezar el poder judicial por vía de la ley orgánica correspondiente para eludir la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el estatuto catalán e intentar así dar satisfacción al gobierno tripartito de la Generalitat encontrará la oposición frontal del Partido Popular y de la asociación mayoritaria de los jueces, la Asociación Profesional de la Magistratura. Será la segunda vez que Rodríguez Zapatero intenta parcelar el poder judicial desde que llegó al poder.

Además de no tener una mayoría clara —es una ley orgánica— para acometer los cambios, el Ejecutivo se enfrentará con la complejidad técnica de una reforma que ya tanteó en la pasada legislatura, cuando Fernando López Aguilar era ministro de Justicia, con un texto que procuraba respetar la Constitución al mantener el orden jerárquico entre el Consejo General del Poder Judicial y los nuevos consejos autonómicos, por lo que no colmaba las aspiraciones nacionalistas de controlar a los jueces en sus respectivos ámbitos de poder.

Aquellos consejos autonómicos de Justicia eran definidos como órganos «subordinados» al CGPJ. Rodríguez Zapatero dependía entonces —en 2006— de sus socios «preferentes» de los grupos menores de izquierda y los nacionalistas más extremos, en especial de ERC, y acabó por renunciar a los cambios.

Ese panorama no ha cambiado en lo político, e incluso se ha oscurecido aún más para sus intereses en el ámbito jurídico, pues el Tribunal Constitucional sí que deja claro en su sentencia sobre el estatuto catalán que no cabe parcelación del poder judicial. Por muy dispuesto que Zapatero se muestre a vulnerar la sentencia del TC por la vía de la ley orgánica —toca conciliarse con el PSC ante las elecciones autonómicas catalanas del otoño— falta que concrete cómo lo hará.

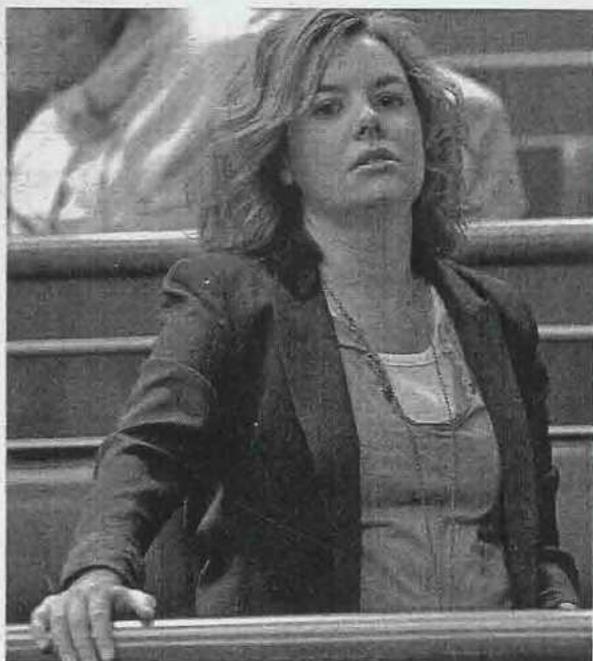
Conforme a la Constitución, y en contra de lo que ocurre con el poder legislativo y el ejecutivo, el judicial es único para todo el Estado y en ese punto la sentencia del TC cierra el modelo. En el estatuto catalán impulsado por Zapatero se creaba un poder

En defensa de la unidad judicial

► SORAYA SÁENZ DE SANTAMARÍA
PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR
«No sabemos cómo lo va a hacer Zapatero, pero desde luego la actuación del Partido Popular será la defensa de esa sentencia, de la Constitución y de la independencia y unidad del poder judicial»

► ANTONIO GARCÍA
PORTAVOZ DE LA APM
«El Gobierno demuestra voluntad de desacatar a través de un regate la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el estatuto catalán. Son ganas de intentar no comprender y no asumir las cosas»

judicial propio de la Comunidad, sometido a su organización, que incluía la creación de un Consejo de Justicia, un órgano previsto para suplantar al Consejo General del Poder Judicial y eliminar la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, formada sólo por magistrados. Creaba pues un poder judicial dependiente del Ejecutivo autonómico.



Soraya Sáenz de Santamaría en su escaño del Congreso. JAIME GARCÍA

cutivo autonómico.

La portavoz del Grupo Popular en el Congreso, Soraya Sáenz de Santamaría, reiteró ayer en declaraciones a la Cope que, aunque el Ejecutivo no explique cómo piensa saltarse la sentencia del Constitucional sobre el estatuto catalán, el principal partido de la oposición se compromete a hacer

todo lo que esté en su mano para defender «la sentencia, la Constitución y de la independencia y unidad del poder judicial». La APM expresó su preocupación ante el anuncio del Gobierno de «desacatar a través de un regate» la sentencia del TC. «Son ganas de intentar no comprender y no asumir las cosas», agregó.



GERMÁN YANKE

AZNAR Y RAJOY

Aznar sale de casa y en la dirección del PP tiemblan, para qué vamos a negarlo. En el Gobierno no tanto porque están ya como estatuas, insensibles, paralizados. Lo acabamos de ver con el viaje relámpago a Melilla, que también ha tenido sus truenos. ¿Ha consultado al partido? se pregunta a un portavoz oficioso del ex presidente. «Dejémoslo en que se ha comunicado» responde con una sorna que significa algo más que la independencia de criterio. El Gobierno se empeña en desviar la atención de lo que es su responsabilidad, que es lo que ocurre en Melilla, y sabe, además, que la estrategia hace mella en el

que se vende como malo sin sumar nada de lo bueno. Si se habla de la guerra de Irak, Rajoy es responsable. Si se analiza el éxito económico de los gobiernos del PP o la firmeza en la lucha contra el terrorismo el mérito es de Aznar y da la impresión de que Rajoy acaba de llegar y él lo sabe por los periódicos. O por los libros y folletos de FAES que, curiosamente, dedica sus esfuerzos para situar como alternativa al PSOE lo que hizo el ex presidente, a veces acompañado de los que no están precisamente cerca de Rajoy, y no tanto lo que el partido pueda hacer en el momento presente.

Es quizá lo que debería cuidar Aznar. Como agitador intelectual, en este desierto refractario a los debates serios, tiene un papel que puede ser muy interesante. Como activista el asunto es más dudoso porque si se percibe que quiere representar «otro» PP el chasco será doble: ni puede hacer uno nuevo (ni «el suyo») y sólo fastidiará el único que realmente existe, que es el de Rajoy.

El problema de Rajoy con Aznar no es su disparidad de caracteres. Su designación como sucesor no es como heredero, le coloca en la paradójica posición de cargar con lo

Absuelto un hombre que pegó a su pareja porque no hubo «voluntad de dominarla»

► Los seis meses de cárcel a los que se le condenó han quedado en seis días de localización

CRUZ MORCILLO
MADRID

«No toda acción de violencia física en el seno de la pareja de la que resulte lesión leve para la mujer debe considerarse necesaria y automáticamente violencia de género». Con este argumento, la Audiencia de Murcia ha revocado una sentencia del Juzgado de lo Penal número 4 de esa ciudad y ha sustituido los seis meses de cárcel a los que se condenó a un hombre ecuatoriano por seis días de localización permanente y una multa de tres euros al día durante un mes. El delito, pues, ha quedado en falta.

El fallo, del que ha sido ponente el magistrado Juan del Olmo, instructor del 11-M, señala que el delito de violencia de género solo se da «cuando el hecho enjuiciado es manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones

de poder del hombre sobre la mujer», es decir, reproduce el artículo uno de la Ley Integral contra la violencia de género.

El acusado, de 33 años, discutió con su entonces compañera sentimental en octubre del año pasado y le propinó un cabezazo. La mujer sufrió erosión en una mejilla. El juez condenó en enero al agresor por un delito de malos tratos a seis meses de prisión y le prohibió acercarse a su novia a menos de 500 metros durante año y medio. El fallo fue recurrido y ha sido ahora cuando se han pronunciado la Audiencia de Murcia.

La subcultura machista

«Cabe admitir que, aunque estadísticamente se pueda entender que ésta es la realidad más frecuente —señala el fallo—, ello no implica excluir toda excepción, como cuando la acción agresiva no tiene connotaciones con la subcultura machista; es decir, cuando la conducta del varón no es expresión de una voluntad de sojuzgar a la pareja o dominarla».

No es la primera sentencia de este tipo, de hecho determinadas Audiencias Provinciales como la de Murcia o

Práctica habitual en Murcia y Barcelona

► Condenado y exculpado

J. M. discutió con su pareja y le dio un cabezazo que le provocó una erosión facial. Según el fallo, no toda agresión leve que se da en una pareja «debe considerarse violencia de género»

► Acreditar el dominio

Tanto la Audiencia de Murcia como la de Barcelona siguen el criterio de exigir que se pruebe el ánimo de dominar del varón, pese a la evidente dificultad de acreditar ese elemento

► El Supremo no clarifica

El TS ha dictado sentencias en distinto sentido; no se ha pronunciado de forma clara para ofrecer una «seguridad jurídica» que hoy por hoy no existe. El mismo hecho puede ser falta o delito, según la comunidad

la de Barcelona siguen este criterio, es decir, exigen la prueba o acreditación del «ánimo de dominar» y precisan asimismo que exista un elemento de intencionalidad.

Esta exigencia adicional provoca como mínimo inseguridad jurídica, además de suponer diferencias evidentes entre unas zonas y otras. El mismo hecho violento, según en la comunidad que se juzgue, puede ser catalogado como un delito o como una falta, una disfunción que no beneficia a todas esas mujeres maltratadas que aún no han dado el paso de denunciar. El Tribunal Supremo ha dictado varias sentencias, pero en sentidos distintos con lo que los jueces carecen de una jurisprudencia única.

La presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, la magistrada Inmaculada Montalbán, ha apuntado en varias ocasiones la necesidad de que el Supremo se pronuncie de manera clara para ofrecer esa «seguridad jurídica» que en este momento no existe. En el análisis de sentencias de malos tratos del CGPJ también se recogía esa preocupación a la que hoy por hoy se ha dado la espalda.

Muévete este verano con HERTZ y VIAJES EL CORTE INGLÉS

reservando hasta el 15 de septiembre

TARIFA
GENERAL

Alquila 5 días y disfruta 7

desde 246 €

PROMOCIÓN (1)

2 Días Gratis

Incluye: 7 días de alquiler con 350 km. por día, CDW, TP, Super CDW, One way desde el primer día de alquiler.

TARIFA
FIN DE SEMANA

Alquila 2 días y disfruta 3

desde 69 €

PROMOCIÓN (2)

1 Día Gratis

Incluye: 3 días de alquiler con 300 Km. por día, CDW y TP.

SOLICITA MÁS INFORMACIÓN EN EL FOLLETO "ALQUILER DE COCHES 2010".

PROMOCIONES APLICADAS EN LOS PRECIOS PUBLICADOS, válidas en grupo A (Ford Ka o similar) para alquileres con inicio del 21 de agosto al 15 de octubre. Consulta precios para otros grupos de coche y alquileres en Baleares y Canarias. (1) Aplicable a la tarifa general Hertz. (2) Aplicable a la tarifa fin de semana Hertz, para mínimo de 2 días o máximo 4 días de alquiler.

ALQUILERES INTERNACIONALES

TASAS Y SEGUROS INCLUIDOS

Francia

desde 63 €

Italia

desde 58 €

Alemania

desde 53 €

Incluye: 1 día de alquiler en grupo B (Peugeot 207 o similar), Kilometraje ilimitado, CDW, TP, Super CDW, 1 conductor adicional, impuesto de circulación y tasas de aeropuerto. Precios válidos para alquiler de mínimo 3 días. Consulta tarifas de alquiler para otros países.



C.I.C.M.A. M. VIZCARRA 112 MADRID

Consulta condiciones. Promociones sujetas a disponibilidad. Gastos de gestión no incluidos (SE nacional; SE Internacional). (3) Operación financiada por Financiera El Corte Inglés E.F.C.S.A. CDW: cobertura parcial de daños por colisión; TP: cobertura parcial por robo del vehículo; Super CDW: seguro de exención de franquicia.

barcelona
world race

Hertz

Pago en 3 meses
0% intereses (3)

Con toda la garantía de

VIAJES

El Corte Inglés

Los jueces «llenan» las cárceles con más de un millar de conductores

► «Mi hijo cree que estoy trabajando en Alicante», relata uno de los condenados por un delito de Tráfico

CRUZ MORCILLO
MADRID

Usted, que nunca ha pisado una comisaría, puede ser el siguiente en ir a la cárcel. Atención a las copas del verano, a ponerse bravo si le paran en un control o decide recorrer la calle como una flecha para que no se le cierren los semáforos. Los jueces han enviado ya a prisión a 1.033 conductores solo por delitos contra la seguridad vial, casi una cárcel al completo aunque obviamente cada uno cumple donde le toca. Además hay otras 2.537 personas entre rejas a las que les consta una infracción de tráfico como delito principal, que no único.

Una conducción temeraria, el exceso de alcohol o de velocidad y carecer de carné de conducir están tipificados como delitos desde hace tres años. Si la pena no excede del año es habitual que se sustituya por multa o trabajos en beneficio de la comunidad; también cuando es de dos años pero se trata de gente sin antecedentes. Ahora bien, si el conductor reincide en la prisión es una medida casi automática. Es lo que les ha pasado a Javier, Fernando, José —los tres son nombres supuestos— y Daniel Navarro, este sí real, que están en la cárcel madrileña de Valdemoro donde jamás imaginaron que podrían acabar.

Alcohol y reincidencia

En este centro cumplen condena a fecha de hoy 22 hombres por conducción temeraria, uno por negarse a la prueba de alcoholemia y otros 13 por haber rebasado la tasa de alcohol que marca la ley. Todos son lo que en el argot se conoce como delincuentes primarios, es decir, sin antecedentes. Nuestros cuatro protagonistas están en la sección abierta de la prisión, sin rejas en las celdas, con la puerta del recinto entornada y salidas de fin de semana: «Un colegio mayor para niños malos», según descripción de un funcionario. Pero antes han convivido con presos de todo tipo al otro lado del muro de la cárcel.

Javier, madrileño de 44 años, trabajaba como encuadernador. Le condenaron a 15 meses por conducción temeraria y a otros seis por no someterse a la prueba de alcoholemia. Jamás había delinquido. Pagó la multa alternativa y pidió un indulto. Meses después dio positivo en una alcoholemia. Lleva en prisión desde abril de



A Daniel Navarro, transportista, mensajero y camarero, le cayó un año de cárcel y tres sin carné. JOSÉ ALFONSO

2009 y en un mes obtendrá la libertad condicional. «Entré acojonado. Yo no sabía ni que había televisión en las cárceles. La clave está en no mezclarle con cierta gente». Cada fin de semana vuelve a casa. Asegura que ha aprendido la lección. «Nunca pensé que iban a ser tan estrictos. Yo solo digo que todo el mundo se lo piense dos veces antes de coger el coche con unas copas».

Fernando, también madrileño, excelentes modales y apostura, tenía una buena vida. Siempre ha trabajado en tareas de mantenimiento. A raíz de la muerte de una persona cercana empezó a beber y se perdió. Cuando se le cruzaban los cables cogía el coche de su mujer —él no tiene carné— y se iba de fiesta. Le pararon en un control de alcoholemia en Fuenlabrada a mediados del año pasado y dio 1,60 gramos por litro en la prueba. «No sé cuánto pero había bebido mucho». Le impusieron una multa de 1.500 euros y 40 días de trabajos en beneficio de la comunidad. Pagó y cumplió —«estuve haciendo chapuzas en unos colegios a

Un precio muy alto
«Nunca pensé que iban a ser tan estrictos. Solo digo que todo el mundo se lo piense dos veces antes de coger el coche con copas».

«Recurre que no soy Farruquito»

Daniel Navarro ladea la sonrisa. Cae bien a la primera. En 2003 se fue a la concentración motera «Pinguinos» de Valladolid. Allí vivió una historia surrealista. Se enfangó con un camarero de madrugada que le sacó un cuchillo jamonero. Acabó con su furgoneta entre tiendas de campaña y pinares, según él, huyendo. Lo detuvo la Guardia Civil y dio positivo en la alcoholemia. Cuando faltaban 20 días para que prescribiera, a los cinco años, le condenaron. Un año de cárcel y tres sin carné. «Yo trabajaba como transportista y mensajero. Le dije a la abogada "recurre que yo no soy Farruquito, no he matado a nadie". En qué hora. El juez no admitió el recurso y me puso en busca y captura. Al salir de una discoteca me detuvo la Policía y salió la busca». Tiene un contrato de camarero esperándolo. Mañana empieza. «Olvidense de los farruquitos. Como te trinquen, vas adentro. Y eso que a mí me llamaban el "trina" porque solo bebía cada dos meses».

los que me mandaron—, pero a los tres meses volvió a las andadas. Esta vez dio 1,20. Ya era reincidente; a los cuatro días le condenaron en un juicio rápido a diez meses de prisión. También pasa los fines de semana fuera, en un mes tendrá la condicional y en diciembre será de nuevo un hombre libre. «He estado en dos prisiones. Tenía miedo a que me violaran o me mataran. Qué sé yo. Es duro, mucho, yo no había pisado una comisaría en mi vida». Dos días antes de ingresar pidió la baja voluntaria en la empresa. «No le iba a decir a mi jefe que me iba al tallego». Ahora irá al paro. «Ni mis hermanos saben que estoy aquí, solo mi mujer que me ha apoyado sin fisuras».

«Crees que nunca acabará», reflexiona José, que tampoco se llama así. Este ecuatoriano cuarentón se ha deslomado en las obras desde hace diez años. «Ya estoy buscando trabajo. Lo encontraré, siempre lo he hecho». Dio positivo en una alcoholemia en 2008 y un año después, bajó a mover el coche mal aparcado, en mitad de un cumpleaños con mucho alcohol. Se asustó al ver a la Policía Municipal —se había metido en dirección prohibida— y se negó a hacerse la prueba. Le cayeron cuatro meses de los que ya ha cumplido dos. «Mi hijo de ocho años cree que estoy trabajando en Alicante. Me dice que mejor me venga a Madrid que así estaremos juntos. Cuánto duele oír eso de un niño».

Los jueces cargan contra Igualdad por culparles del aumento del maltrato

► El CGPJ «acelerará los informes» para facilitar la imposición de las pulseras a las víctimas

A.C.
MADRID

El «llamamiento a la responsabilidad de cada juez» a la hora de adjudicar pulseras GPS a las mujeres maltratadas, que formuló el miércoles el delegado del Gobierno para la Violencia de Género, Miguel Lorente, provocó ayer las críticas del mundo judicial. Diversas asociaciones de jueces se defendieron de las acusaciones del Ministerio de Igualdad, que lanzó un mensaje «confuso, por lo ambiguo, y equívoco, por lo genérico», que evidencia «su pretensión de cargar sobre las espaldas de los jueces españoles las consecuencias más trágicas y horribles de los casos de violencia de género».

El portavoz de la Asociación Profesional de la Magistratura, Antonio García, afirmó que «cuando este tipo de medidas no se adoptan, es porque

a la vista de las circunstancias no resultan justificadas». Asimismo, en declaraciones a Ep, señaló que este tipo afirmaciones «no contribuyen a nada, sobre todo cuando no están respaldadas por argumentos justificativos, específicos y lo suficientemente concretos». Para García, «decir que sólo están colocadas 369 pulseras cuando hay 500 mujeres en riesgo potencial y manifiesto es tanto como decir que los jueces no están haciendo lo que deben, trasladando a la opinión pública un mensaje extraordinariamente equívoco por ambiguo y confuso».

Responsabilidad política

Por su parte, el portavoz de la Asociación de Jueces Francisco de Vitoria, Marcelino Sexmero, aseguró que «los políticos escurren el bulto y acusan a los jueces por un déficit o por una omisión en determinada situación». Igualmente, explicó que «los jueces valoran en función de informes» y, por lo tanto, «han concedido todas las pulseras GPS que se podían conceder. Si faltan más —indicó— corresponde a la policía y a las autoridades administrativas señalar dónde está



Bibiana Aído. EFE

Todas las asociaciones afirman que el ministerio intenta responsabilizar a los jueces de «las consecuencias más trágicas y horribles de la violencia de género»

el impacto de riesgo para que los jueces actúen».

También mostró su disconformidad con las declaraciones de Lorente el portavoz de Jueces para la Democracia, José Luis Ramírez, quien puntualizó que el problema que plantea la Ley de Violencia de Género es que «no diferencia entre supuestos concretos» y, mientras los casos leves pasan a ser «los asuntos que mayoritariamente se tramitan por los juzgados de violencia», los más graves, sin denuncia interpuesta, «no se suelen investigar». Por ello, recomendó «utilizar otro tipo de políticas para investigar, como los partes de lesiones en los hospitales o los avisos de situaciones extrañas en las familias detectadas por los servicios sociales».

En paralelo a las críticas de los jueces, la presidenta del Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial, Inmaculada Montalbán, se comprometió ayer a trabajar para «acelerar los informes periciales» para «facilitar» a los jueces la correcta valoración del riesgo de sufrir violencia machista, que les permita la imposición de brazaletes. Dado que «los jueces sólo cuentan con el informe policial de riesgo y las declaraciones de las partes» para poder elaborar una conclusión sobre la amenaza existente, tratará de que éstos estén disponibles en las primeras 72 horas desde la detención.

Es tiempo de disfrutar, es tiempo de cuidarse,
es tiempo de bienestar, es...

Summer Time Termal

El Burgo de Osma – SORIA

Olmedo – VALLADOLID

HOTEL TERMAL
BURGO DE OSMA ****

HOTEL BALNEARIO
VILLA DE OLMEDO ****

3 días / 2 noches ⁽¹⁾
130 €

4 días / 3 noches ⁽²⁾
175 €

8 días / 7 noches
423 €

Incluyen: acceso diario al Claustro Termal.



Precios por persona y estancia en habitación doble en régimen de alojamiento y desayuno válidos hasta el 30 de septiembre. Cuotas de gestión (6 € por reserva) no incluidos. Consulta condiciones. Plazas limitadas. (1) Compartiendo habitación con 2 adultos en régimen de alojamiento y desayuno y acceso al Claustro Termal. Consulta edades y condiciones de aplicación. (2) Válidas de domingo a jueves. Suplemento viernes y sábado: 17 € por persona y noche. (3) Operación financiada por Financiera EFC, S.A.



CASTILLA TERMAL
HOTELS

Pago en **3 meses**
0% intereses⁽³⁾

902 400 454
www.viajeselcorteingles.es

Con toda la garantía

VIAJES

El Corte Inglés

Los problemas en el archivo de la Audiencia podrían dejar sin juicio 300 crímenes etarras

► La base de datos de la Audiencia Nacional, digitalizada hace poco tiempo, no recoge todos los casos

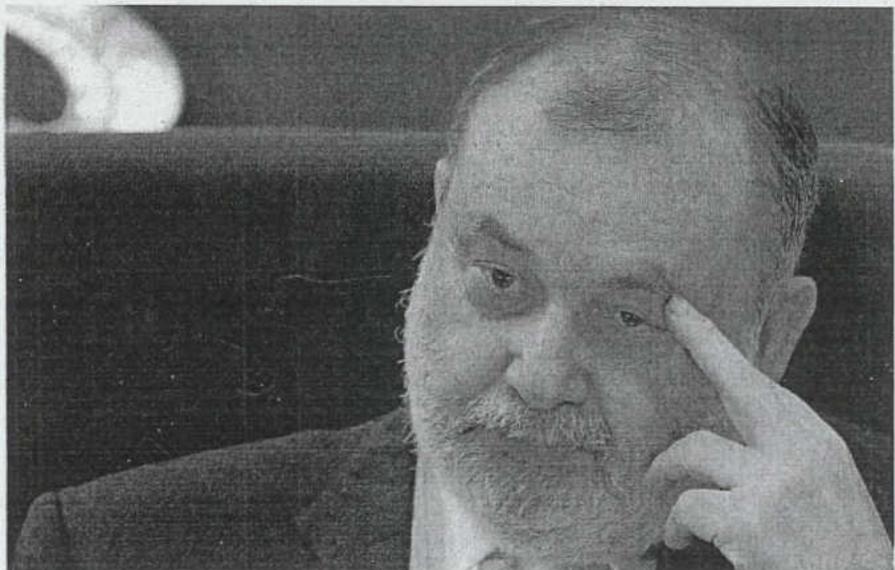
D. MARTÍNEZ / J. PAGOLA
MADRID

En un limbo judicial. En esa situación pueden quedarse unos trescientos atentados de ETA que siguen sin ser juzgados desde 1978 y de los que no hay datos oficiales. Ello debido, entre otros motivos, a que en la Audiencia Nacional la digitalización de los sumarios es reciente —por tanto no recoge los casos más antiguos—, y a que la información se encuentra dispersa entre los juzgados de instrucción, las secciones de la Sala de lo Penal, Fiscalía y el propio archivo de Alcalá de Henares. La preocupación por estos atentados sin sentencia fue trasladada por la presidenta de la Fundación Víctimas del Terrorismo al ministro del Justicia en la reunión que mantuvieron el pasado día 27, en la que Maite Pagazaurtundúa también advirtió a Francisco Caamaño de la posibilidad de que un buen número de estos casos estén ya prescrito o a punto de hacerlo.

La cifra de 300 atentados etarras pendientes de juicio la recoge un estudio de la Fundación Víctimas del Terrorismo que se basa en datos aportados por las propias víctimas y en documentación no oficial, porque es la única que hay. Este escalofriante dato motivó la creación de la «Comisión de Justicia» —integrada por asociaciones, colectivos y fundaciones de víctimas del terrorismo—, que ya ha expuesto este problema al presidente de la Audiencia Nacional, en una reunión que mantuvieron a finales del pasado mes de mayo.

Sumario a sumario

Ángel de Juanes, que en todo momento se mostró receptivo a las demandas planteadas por las víctimas, se comprometió a poner los medios necesarios para comprobar si es cierto o no la existencia de 300 atentados de ETA aún sin juzgar, como recoge el estudio de la FVT. Pero a renglón seguido, De Juanes quiso dejar sobre la mesa que este trabajo de comprobación iba a estar lleno de dificultades porque el sistema de digitalización de los sumarios es reciente, por lo que el único camino viable es rastrear sumario a sumario en formato de papel. Este procedimiento manual hizo que el presidente de la Audiencia Nacional no pudiera fijar cuándo la Administración de Justicia podría terminar las comprobaciones.



Ángel de Juanes, presidente de la Audiencia Nacional. EFE

El peligro de la prescripción

Dispersión

La información está repartida entre los juzgados de instrucción, las secciones de la Sala de lo Penal, la Fiscalía y el propio archivo de la Audiencia

Inquietud

Las víctimas del terrorismo expresan al ministro de Justicia su preocupación sobre el riesgo de que algunos atentados de ETA

hayan prescrito ya o estén a punto de hacerlo

Pesimismo

El presidente de la Audiencia, Ángel De Juanes, advierte a los afectados por la barbarie etarra que se tendrá que buscar sumario a sumario en soporte papel

Corrección

La nueva ley de reconocimiento y atención a las víctimas contempla su derecho a recibir información personalizada sobre los procedimientos que les afectan

Según el informe de la Fundación Víctimas del Terrorismo, «lo cierto es que no existe una información relativa a estos casos sin resolver en la Audiencia Nacional. Nadie dispone de una relación que contemple la situación procesal de todos y cada uno de los asesinatos de la banda terrorista ETA». Pese a esta incertidumbre y conscientes de que se trata de una asignatura pendiente que tardará en resolverse, las víctimas se muestran satisfechas de la reunión con De Juanes, porque era la primera vez que se atendían oficialmente sus demandas sobre los casos aún sin resolver.

La segunda vez fue esta misma semana. Con los mismos problemas en la cartera, la presidenta de la Fundación Víctimas de Terrorismo se reunió el pasado martes con el ministro de Justicia, Fernando Caamaño para pedirle que impulse la resolución de los más de 300 atentados terroristas que continúan sin juzgar desde el año 1978, sobre todo aquellos a los que quedan pocos años para prescribir.

La nueva ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo reconoce el derecho de las víctimas a recibir información personalizada que le permita conocer el estado de los procedimientos que les afectan y de las acciones judiciales que pueden iniciar. Para ello, el Ministerio de Justicia deberá establecer una oficina de información y asistencia a las víctimas en la Audiencia Nacional.

GRAN ENCICLOPEDIA del PERRO

CADA DOMINGO una nueva entrega en tu quiosco 9,95 €

ABC

VALLADOLID / TRIBUNALES / Jueves - 12 agosto de 2010

El juzgado decimoquinto de Primera Instancia de Valladolid entrará en funcionamiento el próximo 30 de septiembre

El nuevo juez de adscripción territorial comenzará a trabajar el 15 de octubre

ical

El Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valladolid se pondrá en marcha el 30 de septiembre, según recoge una publicación del Boletín Oficial del Estado (BOE). Su entrada en funcionamiento fue aprobada por el Consejo de Ministros del 25 de junio. El nuevo juzgado se ubicará en el edificio de la calle Nicolás Salmerón, lo que supone la concentración en una sola sede de toda la jurisdicción civil de Valladolid, facilitando así los trámites a los ciudadanos.

La composición del nuevo Juzgado de Primera Instancia, que entrará en funcionamiento el 30 de septiembre, cuenta con un juez, un secretario y ocho funcionarios, entre los que se encuentran tres gestores, cuatro tramitadores y un auxilio, siguiendo con el esquema tipo de los juzgados de primera instancia. También en el mismo Consejo de Ministros del 25 de junio, se acordó también la creación del Juzgado Contencioso-administrativo número 4, que entrará en funcionamiento antes de que finalice el año 2010.

Las medidas aprobadas por el Gobierno central para la puesta en funcionamiento de nuevas sedes judiciales siguen la línea marcada desde 2005, ya que entre ese año y 2009 se crearon en Valladolid ocho juzgados.

Por otra parte, La nueva plaza de juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León entrará en funcionamiento el 15 de octubre, como también publicó el BOE del 10 de agosto. En el Consejo de Ministros del 25 de junio se aprobó una segunda plaza de juez de adscripción territorial que comenzará a trabajar antes del final de 2010. Esta figura de nueva creación tiene como objetivo reducir la interinidad.

El juez de adscripción territorial se incluye dentro del Tribunal Superior de Justicia con la finalidad de cubrir plazas que se encuentren vacantes, ausencias temporales del titular del órgano o llevar a cabo funciones de refuerzo dentro del ámbito provincial para el que han sido nombrados, si bien, excepcionalmente, también podrán actuar en órganos judiciales emplazados en otra provincia distinta, siempre que se encuentre dentro del ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia del que dependen.

Mediante la creación de esta figura, que desempeñan miembros de la carrera judicial, se pretende contribuir a la agilización de la justicia y al aumento de la calidad de la misma, cuyo objetivo último es mejorar el servicio público.

CASTILLA Y LEÓN

Dos abogadas de Valladolid participan en Colombia en la II Caravana Internacional de Juristas

Directorio Derechos Humanos Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Álvaro Uribe
Juan Manuel Santos

VALLADOLID, 5 Ago. (EUROPA PRESS) -

Las abogadas vallisoletanas Alicia Alonso y Ana Arranz participarán en la II Caravana Internacional de Juristas, que tendrá lugar en Bogotá (Colombia) del 23 al 28 de agosto y a la que acudirán abogados de diferentes países del mundo.

Así, según informaron a Europa Press fuentes de la organización, el encuentro tiene como objetivo visibilizar el papel de la abogacía en la defensa de los Derechos Humanos y "denunciar el acoso y el hostigamiento que sufren quienes se dedican a esta labor en países como, por ejemplo, Colombia".

En el transcurso de la Caravana se analizarán diversos aspectos como el fortalecimiento de las relaciones entre abogados colombianos y del resto de países que acuden a esta convocatoria, la sensibilización de la sociedad sobre el papel de la abogacía en el sistema democrático de justicia, el examen del nivel de acceso a la justicia y de la impunidad en el caso de violaciones de los Derechos Humanos o la consolidación de estrategias de protección para las personas que se dedican a la abogacía en Colombia.

De esta manera, Alicia Alonso y Ana Arranz acuden a la Caravana como integrantes del Observatorio para la Defensa de los Derechos y Libertades 'Oteando'.

Asimismo, el encuentro cuenta con el respaldo del Colegio de Abogados de Valladolid, cuyo decano, Jesús Verdugo, ha asegurado que "saluda" la celebración del evento y ha expresado su "apoyo para que se lleve a cabo".

Además, ha manifestado su "solidaridad con la causa de los derechos humanos y el interés en apoyar la protección" de los abogados colombianos "en la defensa del derecho al acceso a la justicia de las víctimas y en la independencia del sistema de justicia" en el país americano.

Previamente, Alicia Alonso y Ana Arranz participarán, esta vez como miembros de la organización no gubernamental Sodepaz-Badamil, en el Encuentro de Mujeres y Pueblos de las Américas contra la Militarización, que se celebrará en Bogotá del 16 al 23 de agosto.

El Encuentro está convocado por diversas organizaciones de mujeres de Colombia y a él asistirán más de un centenar de delegadas internacionales, así como miles de mujeres colombianas.

Así, en diferentes sesiones se analizará cómo la militarización de los territorios "ha conllevado la pérdida de la soberanía, la autonomía y la autodeterminación de los pueblos y ha afectado sobre todo a las mujeres, por encima de cualquier otro sector de población" a través del "feminicidio, violaciones, prostitución forzada o esclavismo sexual".



12/08/2010 16:10 TRI

CYL-JUZGADOS-VALLADOLID

Nuevo juzgado funcionará 30 septiembre Valladolid en sede Jurisdicción Civil

Valladolid, 12 ago (EFE).- Un nuevo Juzgado de Primera Instancia de Valladolid, el número 15, se pondrá en marcha el próximo 30 de septiembre en la calle Nicolás Salmerón número 5, en la misma sede que los demás organismos judiciales del ámbito Civil, han informado hoy fuentes de la Subdelegación del Gobierno.

El nuevo juzgado contará con un juez, un secretario y ocho funcionarios, entre ellos tres gestores, cuatro tramitadores y un auxiliar, en función del esquema de los organismos de esta jurisdicción.

La creación del Juzgado número 15 se acordó durante el consejo de ministros del 25 de junio, fecha en la que también se decidió la implantación del Juzgado Contencioso-Administrativo número 4 de Valladolid, que se pondrá en marcha antes de que acabe 2010.

En total, entre 2005 y 2009, se crearon ocho juzgados en Valladolid, en concreto el número 6 de Instrucción y el de Primera Instancia 13 en 2005; el de Violencia sobre la Mujer número 1 en 2006; el de lo Social 4 en 2007; el de lo Penal 4 y el de lo Contencioso-Administrativo número 3 en 2008 , y el de Primera Instancia 14 y de lo Mercantil número 1 en 2009.

A estas medidas, se sumarán la creación de una nueva plaza de juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que entrará en funcionamiento el próximo 15 de octubre y una segunda plaza de juez de adscripción territorial que también comenzará a trabajar antes de que termine 2010. EFE

erbq

VDM RCL LSR BDR
JEI:Justicia e interior
POL:Política:Gobierno

CASTILLA Y LEÓN

El nuevo Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Valladolid entrará en funcionamiento el próximo 30 de septiembre

VALLADOLID, 12 Ago. (EUROPA PRESS) -

El Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valladolid se pondrá en marcha el 30 de septiembre, según publicó el Boletín Oficial del Estado en su edición del día 10 de agosto, según informaron a Europa Press fuentes de la Subdelegación del Gobierno.

Su entrada en funcionamiento fue aprobada por el Consejo de Ministros del 25 de junio. El nuevo juzgado se ubicará en el edificio de la calle Nicolás Salmerón nº 5, lo que supone la concentración en una sola sede de toda la Jurisdicción Civil de Valladolid, facilitando así los trámites a los ciudadanos.

La composición del nuevo Juzgado de Primera Instancia, que entrará en funcionamiento el 30 de septiembre, cuenta con un juez, un secretario y ocho funcionarios, entre los que se encuentran tres gestores, cuatro tramitadores y un auxilio, siguiendo con el esquema tipo de los juzgados de primera instancia.

En el mismo Consejo de Ministros del 25 de junio se acordó también la creación del Juzgado Contencioso-administrativo nº 4, que entrará en funcionamiento antes de que finalice el año 2010.

Las medidas aprobadas por el Gobierno para la puesta en funcionamiento de nuevas sedes judiciales siguen la línea marcada desde 2005, ya que entre ese año y 2009 se crearon en Valladolid 8 juzgados: en 2005, el Juzgado de Instrucción nº 6 y el Juzgado de Primera Instancia nº 13, con competencia en familia; en 2006, el

Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1; en 2007 el Juzgado de lo Social nº 4; en 2008, Juzgado de lo Penal nº 4 y el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 3, y en 2009 el Juzgado de Primera Instancia nº 14 y el Juzgado de lo Mercantil nº 1.

JUEZ DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL

La nueva plaza de juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León entrará en funcionamiento el 15 de octubre, como también publicó el BOE del 10 de agosto.

En el Consejo de Ministros del 25 de junio también se aprobó una segunda plaza de juez de adscripción territorial que comenzará a trabajar antes del final de 2010. Esta figura de nueva creación tiene como objetivo reducir la interinidad.

El juez de adscripción territorial se incluye dentro del Tribunal Superior de Justicia con la finalidad de cubrir plazas que se encuentren vacantes, ausencias temporales del titular del órgano o llevar a cabo funciones de refuerzo dentro del ámbito provincial para el que han sido nombrados, si bien, excepcionalmente, también podrán actuar en órganos judiciales emplazados en otra provincia distinta, siempre que se encuentre dentro del ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia del que dependen.

Mediante la creación de esta figura, que desempeñan miembros de la carrera judicial, se pretende contribuir a la agilización de la Justicia y al aumento de la calidad de la misma, cuyo objetivo último es mejorar el servicio público.

© 2010 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

Medios nacionales



Garrapatas en los juzgados

► Los jardines sucios o la humedad podrían ser los focos de la plaga en Plaza de Castilla

MARÍA BALADO
MADRID

Chinches, garrapatas y ratas. Esta es la situación de los Juzgados de Plaza de Castilla. Al menos esto denunció ayer Comisiones Obreras (CC.OO.), que alertó de la existencia de estos insectos y advirtió que hace ya tiempo las ratas campaban sus anchas. «Concretamente en el juzgado de Instrucción Número 2». La situación ha saltado a la luz después de que varios trabajadores tuvieran que ser tratados por médicos a causa de las picaduras. Uno de ellos todavía sigue ingresado. El problema lo achacan a las deficiencias del edificio, puesto que el techo, dicen, está deteriorado a causa de la humedad, y esto podría provocar la plaga de parásitos.

A pesar de este panorama, desde la Consejería de Justicia quitaron hierro al asunto y explicaron que se trata de una situación puntual, que puede ser explicada debido «a los jardines que rodean al edificio, el trasiego de personas o las cantidades ingentes de papel que se amontonan», subrayó una portavoz. En cuanto a la existencia de ratas, explicó que se detectaron hace muchos años y la situa-

Las diferencias de las dos plagas

Las garrapatas son el ácaro de mayor tamaño. Suelen vivir en lugares con vegetación (como jardines) y esperan la llegada de su «víctima» en la punta de las hojas. Se pegan al individuo por contacto directo, puesto que no pueden saltar. Cuando lo consiguen sustraen sangre hasta que se hinchan y ellas mismas se desprenden del cuerpo. Pueden llegar a traspasar enfermedades, pero no suele ser lo normal. Atacan también a animales.

En cuanto a las chinches, éstas sí son capaces de saltar, pero no vuelan (pese a que tienen alas). Su morfología está preparada para chupar savia de los árboles o la sangre de los animales. A diferencia de las garrapatas, las chinches suelen encontrarse en grandes plantaciones, aunque no son animales exclusivos de este medio. La principal semejanza es que también son portadoras de enfermedades, principalmente en Sudamérica.

ción no se ha vuelto a repetir.

Cada año se realiza una desratización, desinsectación y desinfección con el objetivo de evitar estos episodios, aunque desconocen qué ha podido fallar. «En cuanto hemos sido informados hemos llamado para que la empresa de fumigación acuda cuanto antes. Los esperamos hoy o mañana», explicaron fuentes de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid.

Un hombre hospitalizado

Han sido tres, de momento, los afectados más directos. Un funcionario se encuentra hospitalizado por una picadura, mientras que otros dos, el médico forense Alejandro López Irazzo y el magistrado Marcelino Sexmero del Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, han tenido que necesitar tratamiento médico por la misma razón, siempre según CC.OO. Desde la presidencia no se sabe nada de ellos, ya que aseguran que el sindicato no les ha proporcionado ningún tipo de información.

Pero ni de los perjudicados ni de la situación. «Nos hemos enterado a la vez que los medios». Así es como justifican que la medida contra los parásitos se haya tomado tan tarde: «Nosotros estamos para solucionar los problemas, pero antes nos los tienen que comunicar». Aún así, el sindicato mantiene que el martes envió un escrito al subdirector general de Infraestructuras de la Comunidad.

De la misma manera, la Consejería de Presidencia ha negado las acusaciones que lanzó CC.OO. tildando las condiciones de salubridad e higiene como «pésimas». Según la organización sindical, el problema se encuentra en el techo de los juzgados, que están en malas condiciones debido a la humedad. Éste podría ser el origen. Por la otra parte han asegurado que el año pasado el edificio fue totalmente reformado —se gastaron un millón y medio de euros— y que lo que puede ocurrir es que hayan «pequeñas humedades», pero no como para provocar la plaga.

El jardín, fuente de la plaga

«Consideramos destacable y denunciable la lamentable situación de dejadez y suciedad en la que se encuentran las zonas ajardinadas que rodean a estos juzgados, tanto las situadas en la calle Bravo Murillo como la zona situada en la calle Capitán Haya», agregó CC.OO., que considera que esta «degradación medioambiental puede ser uno de los motivos por los que comienzan a aparecer los insectos y ratas». A este respecto, el departamento que dirige Francisco Granados señaló que «en cualquier lugar con plantas pueden ocurrir estos incidentes». De esta manera, aseguró que los jardines están en buenas condiciones, y que «el origen puede ser otro».



Las firmas de cazatalentos buscan procesalistas

Laboristas y fiscalistas son también perfiles solicitados

LOLA FERNÁNDEZ *Madrid*

Las empresas de selección de personal llevan dos años observando un cambio de tendencia en la contratación de abogados. "Si bien en los últimos ejercicios se han venido seleccionando perfiles mercantilistas letrados especialistas en operaciones de fusiones y adquisiciones de compañías-, desde hace dos años se están seleccionando más abogados procesalistas -aquellos que litigan ante los tribunales en procesos concursales o arbitrados-", asegura Marta Pinto, manager de Tax & Legal de la empresa de cazatalentos Michael Page International.

Laboral

No es el único perfil que ha ganado prestigio con los nuevos tiempos. Según esta experta, también los abogados laboralistas cuentan con mayor demanda tras el repunte de los despídidos, expedientes de regulación y conflictos en el trabajo, y lo mismo ocurre con los fiscalistas, aunque en este caso no ha variado mucho de épocas anteriores.

Para Ignacio Bao, presidente mundial de Signium Internacional y con una experiencia de casi 20 años en la selección de abogados de primera línea, la gran demanda la siguen realizando las consultoras *big four* -Ernst & Young, KPMG, PwC y Deloitte-, seguido de los bufetes nacionales de tamaño mediano, las firmas internacionales de la abogacía española y por último, los despachos extranjeros.

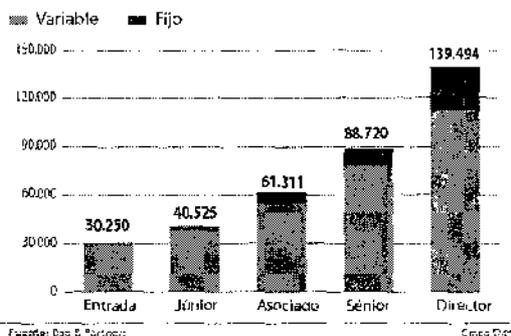
Desde su punto de vista, la práctica *corporate*, incluida dentro de mercantil y que contempla las fusiones y adquisiciones, ha repuntado en los últimos meses. "Es una tendencia reciente pero muy fuerte que se une a la procesal y también a la división financiera", explica Bao.

Se observa que la demanda de abogados no ha menguado con la crisis sino que simplemente han variado de perfil. "El número de contrataciones realizadas por los despachos se ha mantenido, tanto en bufetes nacionales como internacionales", explica Pinto. También es el caso de las empresas, que buscan estos profesionales para



El salario de los abogados

Relación salarial de retribuciones medias (fijo/variable), €/año



BUFETE VERSUS EMPRESA

● Los expertos aseguran que en los despachos existe una carrera profesional marcada de mancha clara, una sólida formación y la posibilidad de trabajar para distintos clientes. En las empresas lo que se ofrece es una mayor flexibilidad para conciliar y una mayor proximidad al negocio.

cubrir puestos en sus departamentos jurídicos, aunque con un perfil distinto al de los abogados en despachos, más orientados a la contratación.

En cuanto a la experiencia, los cazatalentos buscan profesionales con una trayectoria de entre cuatro y seis años en su práctica. Los salarios también han experimentado cambios con la crisis. Según la responsable de Tax & Legal de Michael Page, "las retri-

buciones no han crecido, sino que han seguido la tendencia que teníamos de congelación salarial y en algunos casos hasta hemos visto una reducción".

Esta firma hace una distinción entre lo que pagan los despachos nacionales y los internacionales, pero en términos generales, consideran que para un profesional con 10 años de experiencia la banda de remuneración oscila entre los 80.000 y 100.000 euros. Por su parte, los recién licenciados cobran entre 25.000 y 33.000 euros.

El punto de inflexión en la subida salarial que Signium International (Bao & Partners) observó a finales del pasado año sigue marcando la tendencia. Por el contrario, los bufetes ofrecen otro tipo de incentivos para compensarla, como por ejemplo las remuneraciones flexibles, llegando a incluir elementos tan variados como el alquiler de la vivienda, días extra de vacaciones, clases de idiomas o planes de pensiones.

Fujitsu unificará el sistema de grabaciones de todas las salas de Justicia

Desplegará su tecnología en seis comunidades para registrar los procesos en 600 juzgados

Antonio Polo

MADRID. No es el Gran Hermano de George Orwell porque su objetivo es bien distinto, pero Fujitsu Technology Solutions va a ocupar a partir de ahora un lugar destacado dentro de la Administración de Justicia española. La multinacional japonesa se ha llevado el gato al agua en el concurso adjudicado el 11 de agosto por la Dirección General de Red.es, para adecuar los sistemas de grabación de vistas (SGV) judiciales a las exigencias de la Ley de Nueva Oficina Judicial, que entró en vigor en mayo pasado.

El contrato, por el que también pujaban Vitelisa, IECISA (El Corte Inglés) y Telefónica, asciende a cerca de 7,6 millones de euros y tiene una duración de cuatro años. Su principal objetivo consiste en unificar tecnológicamente las salas que ya operan con soluciones y patrones aportados por distintos proveedores, aspecto que dificulta la gestión y consulta del proceso de grabación de las vistas por parte del Ministerio de Justicia.

En esta situación se encuentran cerca de 600 salas de seis comunidades autónomas que todavía no tienen transferidas las competencias en materia de Justicia: Castilla-León, La Rioja, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia y Baleares, así como los órganos centrales en Madrid (Tribunal Supremo y Audiencia Nacional).

Fujitsu instalará una solución tecnológica propia denominada Arconte, que desde hace tiempo funciona en 2.000 salas (el 70 por ciento del total) de las autonomías que ya han asumido transferencias en materia judicial. La experiencia ya acumulada en la Administración de Justicia junto al precio ofertado han sido dos de las bazas que han jugado a favor de la firma nipona, que se encargará de desarrollar el cambio de aplicación, la migración, la formación del personal, la gestión del cambio, así como el servicio de soporte y asistencia técnica durante cuatro años.

Las grabaciones audiovisuales en las salas correrán a cargo del auxiliar judicial, liberando de esta tarea al secretario del juzgado, tal y como establece la Ley de Nueva Oficina Judicial. Una vez concluida la grabación, el vídeo recibirá la firma electrónica del secretario judicial, sirviendo como acta del juicio celebrado a efectos legales.

Con acento español, comienza la II Caravana de Juristas en Colombia

Alrededor de 80 personas de diferentes países, entre ellas 9 españoles, forman el conjunto de Estos iconos son de sitios de bookmarking social donde los usuarios pueden compartir páginas nuevas. derecho y juristas que acudieron a Colombia entre hoy y el 28 de agosto con

23/08/10 | Fundación | sin comentarios

Esta Caravana está organizada por la Secretaría de la Caravana de Juristas Reino Unido, integra por varias agrupaciones de ese país, la Mesa por el libre ejercicio del derecho y el acceso a la Justicia en Colombia, Abogados sin Fronteras-Canadá y otras organizaciones internacionales como el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, etcétera.

Este grupo internacional estará centralizado en Bogotá, desde donde acudirán a diferentes regiones para entrevistarse con los abogados y las autoridades locales "para poder ser testigos de la realidad que viven los abogados en Colombia", dice Ana Arranz, letrada del Colegio de Abogados de Valladolid que forma parte del grupo de españoles de la II Caravana junto a Lorena Ruiz, Gorka Velle, Beatriz Monasterio, Román Oria, Jaime Bueno Pardo y Alicia Alonso.

Los objetivos de esta Segunda Caravana son generar un apoyo significativo en la defensa de los derechos humanos en Colombia, fortalecer la unión entre los abogados colombianos con el resto de compañeros de diferentes países y ramas del derecho y sensibilizar a la sociedad en general sobre el papel de los abogados en el sistema democrático de justicia.

La Caravana también busca examinar el nivel de acceso a la Justicia y la impunidad de los casos de violaciones a los derechos humanos, consolidar diferentes estrategias de protección para los abogados en Colombia y finalmente analizar el cumplimiento de las recomendaciones aportadas por la Primera Caravana de Juristas que tuvo lugar en 2008 y de los organismos intergubernamentales que recientemente han visitado el país.

Alicia Alonso, letrada y activista de derechos humanos de Valladolid, lleva varios años trabajando en proyectos de derechos humanos con Colombia y "ve en la Caravana la oportunidad de aunar su compromiso personal con el profesional", comentó.

La Caravana no concluye con la visita programada a Colombia, ni con la publicación del Informe anual del proyecto, se trata de un proceso de acompañamiento que requiere un posterior seguimiento, así como el cumplimiento de las recomendaciones que se aporten en dicha visita, la obtención de resultados satisfactorios en la lucha contra la impunidad de las violaciones a los derechos humanos en Colombia y que el derecho de acceso a la justicia sea respetado y protegido.

Tanto Arranz como Alonso, que además pertenecen al Observatorio para la Defensa de los Derechos y Libertades, esperan que la presencia internacional en el país colombiano permita conocer mejor la situación en la que se encuentran los defensores de los derechos humanos, en especial los abogados, pues "los medios de comunicación transmiten una información bastante desvirtuada de la realidad", manifestó Alonso, que considera al mismo tiempo que "ir, verlo y contarlo de primera mano es bastante importante", finalizó.

diariojuridico.com - Derecho y Noticias Jurídicas

Lunes, 23 de Agosto de 2010

Buscar en los archivos

Busqueda rapida



- [Portada](#)
- [Noticias](#)
- [Entrevistas](#)
- [Opinión](#)
- [Lo Más...](#)
- [Abogados](#)

Entrevista con Luis Zarraluqui Navarro, socio director de Zarraluqui y presidente de la Comisión de Derecho de Familia de la UIA

“Que el arbitraje tenga un carácter ejecutivo le hace más eficaz como método extrajudicial frente a la mediación.”

Comparte esta noticia:

Estos iconos son de sitios de bookmarking social dónde los usuarios pueden compartir páginas nuevas.





23/08/10 , Redacción | [sin comentarios](#)

Los próximos días 29 y 30 de abril la Comisión de Derecho de Familia de la Union Internacional de Abogados (UIA) que preside Luis Zarraluqui, va a celebrar, con el apoyo del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia y la Consellería de Justicia de la Comunidad Valenciana, su primer seminario en España. El tema “Arbitraje, Collaborative Law y Mediación en Derecho de Familia”. Para el propio Zarraluqui, se procura “buscar formulas alternativas a la jurisdicción ordinaria para resolver con eficacia y modernidad este tipo de asuntos. Igualmente se va a estudiar que resultado están teniendo en otros países y en otras jurisdicciones, distintas de familias, esas medidas alternativas”. En el Seminario intervendrán abogados españoles, argentinos, ingleses, franceses y rumanos.

Luis Zarraluqui Navarro, nacido en Madrid, el día 3 de septiembre de 1960. Es abogado en ejercicio desde, 1987 y Master en Asesoría Jurídica de Empresas, por el Instituto de Empresa en 1989. Desde 1992 es Director de Zarraluqui Abogados de Familia y Profesor en el Master en Derecho de Familia, desde su constitución en 1997.

Es Presidente de la Comisión de Derecho de Familia de la UIA y Miembro activo de otras organizaciones como la Asociación Española Abogados de Familia (AEAF) y la International Academy of Matrimonial Lawyers (IAML).

Zarraluqui Abogados de Familia, que cumple 84 años desde su creación, es el despacho especializado en Derecho de Familia con mayor número de abogados de la Unión Europea y cuenta con despachos propios en Madrid, Sevilla y Valencia. Las tres grandes áreas de especialización del despacho incluyen el Derecho de Familia en sentido estricto, el Derecho de Sucesiones y los protocolos familiares.

¿Podría explicarnos cuál es el objetivo del Seminario que la Comisión de Derecho de la UIA organiza en Valencia y que relaciona al Derecho de Familia con las soluciones extrajudiciales?

El objetivo que nos marcamos en la organización de este evento es doble:

Por una parte dar a conocer, fundamentalmente a los abogados españoles, la Comisión de Derecho de Familia de la UIA como un vehículo importante para el conocimiento y el desarrollo del derecho de familia en el mundo. Y por otra la exposición y el estudio de determinados temas en Derecho de Familia desde el punto de vista de los profesionales que se dedican a él.

En cuanto a la relación del Derecho de Familia con las soluciones extrajudiciales es constante el interés de todos los profesionales que nos dedicamos a ello por encontrar alternativas que mejoren

y agilicen las judiciales. Todas ellas (arbitraje, mediación, collaborative law...) tienen la misma finalidad; la mejoría en la obtención de resultados en esta materia.

¿Qué experiencias se conocen de la aplicación de esta práctica al derecho de familia? ¿Hay algún país pionero en estos temas que tengamos que fijarnos en su actividad?

España es un país muy avanzado en derecho de familia; si bien es cierto que no todo lo que se hace es en la buena dirección. La experiencia canadiense e inglesa en collaborative law creo que es muy interesante y esperamos que así nos lo cuenten durante el seminario.

En época de crisis como la que vivimos, ¿es bueno acudir a la mediación como método de resolver conflictos familiares?

Personalmente creo que el arbitraje puede ser el medio alternativo mas eficaz pero necesita de un importante apoyo institucional para que la gente lo conozca y se decida por él. Hay que tener en cuenta que el arbitraje es ejecutivo (el laudo tiene fuerza de ley) mientras que la mediación no lo es.

¿Cuáles son los rasgos básicos de un buen mediador? ¿Es conveniente que este profesional de la mediación sea abogado?

No me gustaría centrarme en la figura del mediador puesto que, desde mi punto de vista, sería más eficaz el arbitraje que requeriría, como condición necesaria, ser abogado de familia con una experiencia notable en esta materia y, además, un determinado carácter. La figura del mediador, desde mi punto de vista, tiene mas que ver con otras disciplinas mas del tipo "hombre bueno" y no requieren, aunque es conveniente, que sea abogado de familia.

¿Qué opinión tiene de los cursos de formación que ayudan al abogado a dar a conocer la mediación y a ser mediadores? ¿Son los correctos? ¿Habría que desarrollar más estas materias extrajudiciales en las carreras de los futuros abogados?

Estamos –por motivos políticos– insistiendo en la figura de la mediación cuando en realidad ésta depende de que las partes quieran someterse a ella y, muy importante, durante el tiempo que quieran someterse: Pero si en un momento determinado uno de los dos decide no continuar con la mediación –cosa que no ocurre con el arbitraje una vez iniciado– realmente, es como si nunca hubieran acudido ni queda ninguna huella de lo hablado allí por lo que tendrían que volver al procedimiento judicial o al arbitraje.

¿Cómo valora el papel de las instituciones, Colegios de Abogados y Consejo de la Abogacía en el impulso de la mediación y el arbitraje? ¿Cuentan con medios suficientes para hacer esa labor de evangelización entre los letrados de las ventajas de los métodos extrajudiciales?

Creo realmente que no se está haciendo el esfuerzo que requerirían estas instituciones para que los ciudadanos las conocieran y optaran por las distintas alternativas.

¿Cuáles cree que serán las principales consecuencias de la llegada a nuestro país de la Directiva Comunitaria sobre mediación? ¿Habría un antes y un después de su publicación?

No lo creo.

¿Por qué no existe una Ley de Mediación Familiar de carácter estatal? ¿Qué es lo que ha sucedido para que no se haya podido poner en marcha esta iniciativa legislativa?

Es un tema político. El derecho de familia está tan mal regulado en términos generales que no me sorprende esta situación.

¿Cómo se ve la iniciativa del Gobierno de modificar la Ley de Arbitraje mediante un anteproyecto e incluir la mediación como obligatoria en determinados supuestos?

Todo lo que sea mejorar y dar opciones me parece correcto. Lo que sería conveniente es que los legisladores preguntaran a quienes están en constante contacto con esta problemática para que la reforma fuera realmente útil.

Por último, usted como abogado que es, ¿qué consejo le ofrecería a otro letrado que dude de las ventajas de los métodos extrajudiciales para que lo aplique con sus clientes?

El más importante: que los conozca. De esa manera – sobretodo con el arbitraje – verá su utilidad práctica; en costes (económicos y temporales) así como en calidad.

Comparte esta noticia:

Estos iconos son de sitios de bookmarking social dónde los usuarios pueden compartir páginas nuevas.



• **Artículos sobre :**

[diariojuridico](#), [entrevistas diariojuridico](#), [especiales diariojuridico](#), [Luis Zarraluquí Navarro](#), [noticias juridicas](#), [noticias legales en españa](#), [Zarraluqui Abogados de Familia](#)



Cannabis, kárate y cintas de vídeo, la cara insólita de la jurisprudencia

SENTENCIAS DE TRIBUNALES AUTONÓMICOS/ Un resumen de las sentencias más rocambolescas del curso muestra cómo la Justicia apoya a los trabajadores en ciertas situaciones, incluso si se pega al jefe.

José M^a López Agüero. Madrid
Un curso entero de actualidad de la Jurisprudencia de los tribunales superiores de Justicia de diferentes autonomías arroja un interesante estudio de cómo a través de las sentencias más rocambolescas los jueces protegen a los trabajadores y dejan poco margen organizativo a las direcciones de las empresas.

Responsabilizar a las compañías por no contar con programas de prevención de acoso sexual y la consideración de improcedente del despido ocasionado por la agresión o el insulto de los trabajadores al jefe e incluso el cultivo de cannabis durante la baja, son buenos ejemplos de ello.

Después de un análisis somero de las decisiones judiciales más curiosas del curso también se observa que los jueces dejan un margen organizativo básico a las empresas, pero no van más allá.

Por ejemplo, se admite la implantación de la huella digital sin acuerdo previo del comité de empresa o la posibilidad de vigilar por vídeo al personal durante su jornada. Es decir, los tribunales se han preocupado de analizar los límites del poder de dirección del empresario.

● **Cultivo de cannabis en el domicilio durante la baja**
El Juzgado de lo Social 1 de Pamplona declaró improcedente la decisión de una empresa de despedir a un trabajador, quien durante su baja se dedicó a cultivar cannabis en su domicilio con el supuesto objetivo de obtener un lucro. La sentencia (con fecha de 23 de enero de 2010) rechazó el planteamiento de la empresa en el sentido de que el empleado realizó una actividad económica incompatible con la situación de incapacidad temporal. El fallo explicó que no existía obligación "de comunicar a la empresa una serie de hechos que afectaban a la esfera privada y no guardaban relación con el trabajo".

● **Condena a la compañía por no prevenir el acoso**
El Tribunal Superior de Galicia condenó a una empresa a indemnizar a una trabajadora que sufrió acoso sexual con 4.000 euros por carecer de planes preventivos internos para este tipo de situaciones. El fallo (R^o 4.677/2009, con fecha de 22-I-2010) consideró demostrado que la empresa tuvo una "absoluta indiferen-



La vigilancia con cámaras de vídeo es objeto de múltiples sentencias. / Eto

El TSJ de Galicia responsabilizó a una empresa del acoso sexual sufrido por una empleada

Pegar al jefe no es causa de despido, aunque sí es sancionable, dijo el TSJ de Andalucía

La huella digital es una medida de control que no afecta a la intimidad del trabajador

El segundo despido de un empleado no constituye una represalia cuando vulneró la buena fe

cia ante un problema -el acoso sexual padecido por una de sus trabajadoras- del que ya tenía conocimiento". A ello añadió: "Aunque la empresa no tuviera conocimiento del acoso sexual, ese incumplimiento le convertiría en responsable de los daños y perjuicios causados a la empleada".

● **Las patadas de kárate y los insultos al jefe no son motivo de despido**
El Tribunal Superior de An-

dalucía ha sentado un precedente destacable en la jurisprudencia de los despidos. Según estableció en una sentencia -ver EXPANSIÓN del 16 de marzo-, la agresión física al jefe, empujándole hasta hacerle perder el equilibrio y lanzar al aire patadas de kárate con el objetivo de alcanzarle, "no reviste la gravedad exigible para constituir causa de despido". La sentencia explicaba que, "sin perjuicio de que el comportamiento del trabajador pudiera resultar acreedor de una sanción, que en su caso pueda imponerle el empresario, es lo cierto que no es adecuada a tal comportamiento la imposición de la sanción de despido, que es la más grave que existe en el ámbito laboral".

En otra sentencia del Tribunal Superior de Cataluña, se apuntó que llamar "loco" al jefe e "hijo de puta" no reviste la suficiente gravedad como para imponer la sanción máxima del despido. El fallo -ver EXPANSIÓN del 20 de julio de 2009- apuntó que únicamente se debería considerar tal conducta como una ofensa verbal, es decir, un incumplimiento grave y culpable del trabajador. El fallo consideró "desproporcionada", después de analizar las circunstancias del caso, "la calificación de falta muy grave, en los términos del convenio colectivo".

● **Dos despidos no constituyen una represalia**
El segundo despido recalcó



sobre un trabajador no puede considerarse una represalia del empresario si se descubre que el empleado realiza una actividad en concurrencia con la empresa, vulnerando la buena fe. Según la sentencia (R^o 2.409/2009, de 12-XI-2009), el Tribunal Superior de Justicia de Galicia apreció que después del primer despido conoció un hecho nuevo del trabajador, lo que desvirtuaba que el segundo despido sea una represalia.

● **La huella digital no necesita acuerdo del comité**
Las empresas pueden establecer sistemas de control de acceso a las instalaciones de la empresa a través del sistema de huella digital sin acuerdo previo del comité de empresa.

El motivo concreto reside, según explica el Tribunal Superior de Justicia de Murcia (R^o 1.071/2009, de 25-I-2010),

en que tal acuerdo citado sólo se exige cuando la medida afecte a las modificaciones sustanciales del contrato de trabajo firmado. También entendió que el hecho de implantar la huella digital "no reviste caracteres de intromisión legítima en la esfera de la intimidad".

● **Es lícito vigilar por vídeo al personal de la empresa**
La instalación de cámaras de videovigilancia captadoras de imágenes mudas en restaurantes y bares, con el objetivo de combatir las pérdidas económicas desconocidas producidas en estos establecimientos, no vulnera el derecho a la imagen e intimidad de los trabajadores.

Según el Tribunal Superior de Baleares, que estudió el caso de un aeropuerto, esta medida es un legítimo ejercicio de la facultad de vigilancia y control que el Estatuto de los Trabajadores otorga al empresario. El fallo (R^o 265/2009, de 4-IX-2009) apuntó: "El ámbito de intimidad personal que conservan los trabajadores mientras realizan las operaciones de cobro de productos y manejo de las cajas registradoras es mínimo en la práctica, por lo que también es mínima la intromisión en la esfera de la intimidad".

Expansion.com

Cons. en las sentencias en www.expansion.com



Cómo entrar a formar parte de un bufete de prestigio

Algunas firmas, como Landwell o Roca, acaban contratando al 90% de los becarios

MACARENA UCEDA Madrid

Los bufetes internacionales suelen apostar decididamente por los programas de prácticas como forma de captar jóvenes talentos para sus plantillas. De hecho, estas becas son una de las principales fuentes de reclutamiento y selección de las grandes firmas. Para los estudiantes, el verano se convierte en una oportunidad para iniciar la andadura profesional y aplicar los conocimientos adquiridos durante el año.

Garrigues con 150 plazas para prácticas, Cuatrecasas González Pereira con 138, Uría Menéndez con 105, Landwell-PWC con 100, Gómez-Acebo & Pombo con 63

y Roca Junyent con 25 son firmas de referencia que este año han lanzado 581 plazas para estudiantes o recién licenciados. Un alumno de derecho que logre acceder a estos programas tendrá, una vez finalizada la beca, altas probabilidades de entrar a formar parte del despacho.

Del total de profesionales junior incorporados a Cuatrecasas durante el curso 2009-2010, el 43% había realizado prácticas en la firma. Landwell eleva el porcentaje al 90%. Estos son los becarios que colaboran con el despacho y luego se incorporan al mismo. También, Roca Junyent apuesta por gente que haya trabajado previamente en el bufete. Así, el 95%

de las personas que entran en la firma con un contrato de prácticas finalmente permanecen en ella.

Los datos revelan la importancia que tiene para los bufetes que el abogado que se contrata haya colaborado con ellos. Así, este paso se convierte en el principal atractivo de los criterios que aplican en sus procesos de selección. Por ello, para entrar a formar parte de un bufete de prestigio resulta casi indispensable que el interesado haya realizado allí una beca.

Remuneraciones

Según el acuerdo al que se llegue con la firma el salario percibido puede oscilar entre los 400 euros que recombolsa Land-

well por media jornada y los 1.000 que abonan Cuatrecasas o Gómez-Acebo & Pombo en el caso de prácticas internacionales o si los becarios son desplazados a otros despachos de la firma. Uría Menéndez,

por el contrario, ofrece a sus alumnos en prácticas 700 euros al mes.

Conscientes de la importancia que tienen en sus plantillas los becarios, bufetes como Garrigues, Gómez-Acebo & Pombo, Cuatrecasas o Landwell tienen suscritos convenios con importantes universidades (Autónoma de Madrid o Pompeu Fabra de Barcelona entre otras) para facilitar la inserción de los alumnos. Se ajustan así las prácticas a los horarios

Los grandes despachos han ofertado 581 plazas este año



Biblioteca de la firma Uría y Menéndez.

LA CIFRA

600

euros es aproximadamente el salario medio mensual que percibe un individuo de prácticas en un bufete internacional.

Perfil exigido por los despachos

Los estudiantes vinculados al área del derecho que se encuentran en los últimos años de carrera, están recién licenciados o en posesión de un postgrado y tengan pensado realizar sus prácticas en un despacho de abogados de referencia no le tienen nada fácil. De hecho, entrar a formar parte de la plantilla de los grandes despachos requiere la excelencia académica como condición sine qua non. Un expediente medio de notable y un elevado nivel de inglés (lo equivalente al *proficiency*) resultan requisitos mínimos para poder acceder a los programas de prácticas que ofertan los grandes bufetes internacionales.

Además, los candidatos deben mostrar una vocación manifiesta por el ejercicio de la abogacía y unos sólidos conocimientos jurídicos que, en algunos bufetes como Roca Junyent, tendrán que demostrar con la superación de una prueba técnica. Otra de las aptitudes muy valoradas por los despachos es la capacidad que tiene el individuo para trabajar en equipo y sus dotes de expresión oral y escrita. Experiencias internacionales o el dominio de un tercer idioma se valoran muy positivamente.

Los rigurosos procesos de selección que realizan firmas como Garrigues, Uría Menéndez, Cuatrecasas González Pereira, Gómez-Acebo & Pombo, Roca Junyent o Landwell cuentan con su recompensa en el alto grado de inserción laboral que se obtiene al finalizar el periodo de prácticas.

y necesidades de los estudiantes de los últimos cursos de las licenciaturas para que éstos puedan compatibilizar el trabajo con los estudios.

Roca Junyent, por el contrario, incorpora sólo a licenciados. Sus prácticas consisten en un año de trabajo (en septiembre se incorporan 25 abogados) más la superación de un máster organizado conjuntamente con la Universidad Obrera de Cataluña (UOC). Tras el año de prácticas la mayoría de los letrados continúa en la firma.



Caamaño creará 400 plazas de 'juez de refuerzo' para agilizar la justicia

El ministerio adelanta la convocatoria de los primeros 40 puestos a cubrir

LCIA FERNÁNDEZ Madrid

El sistema judicial está saturado y cuanto antes se desatasque, mejor. Por esta razón, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) anunció ayer mismo que adelantará en cuatro meses a lo previsto por el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, la convocatoria de las primeras 40 plazas de un nuevo tipo de juez, el denominado de adscripción territorial. No serán las únicas. El objetivo es llegar a la cifra de 400 en los próximos ejercicios, según ha declarado el ministro.

La nueva figura, contemplada en el Plan de Modernización de la Justicia 2009-2010, desempeñará la función no sólo de cubrir las vacantes y ausencias del titular del órgano judicial sino también reforzar a los juzgados en la provincia para la que han sido designados. Esto supone una importante transformación con respecto al sistema actual, en el que las vacantes son cubiertas con jueces sustitutos no titulares, que carecen de la oposición a juez.

Los jueces de refuerzo comenzarán a trabajar a partir del próximo 15 de octubre y no en diciembre como inicialmente se había pensado. "Con su presen-

ta en marcha se persigue reducir la elevada interinidad en el desempeño de la función jurisdiccional", explican en el Ministerio, al tiempo que matizan, que esto servirá, además, para "agilizar la justicia y mejorar los estándares de calidad".

Los nuevos jueces dependerán del Tribunal Superior de Justicia, aunque el salario corresponderá al Ministerio. Para acceder a estos puestos, los profesionales deberán cumplir el requisito de ser juez por oposición y será el Consejo General del Poder Judicial quien adjudique las plazas.

A la convocatoria actual se sumarán otras diez nuevas plazas que se prevén sacar en el mes de noviembre, para cerrar el año 2010 con el objetivo de 50 jueces de adscripción territorial cumplido y 150 nuevas unidades judiciales.

Para el año que viene, Justicia tiene previsto ampliar en 70 el número de este tipo de jueces, lo que sumaría un total de 120 puestos de este tipo en dos años.

Además de esto, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial también ha aprobado la creación del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Oviedo, con sede en Gijón, así como del Juzgado de lo Social número 4 de Badajoz.



El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, en su nombramiento (2009). REUTERS

Máster en ingeniería contra incendios

L. F. Madrid

El Colegio de Ingenieros Industriales de Madrid (COIIM) ha decidido convocar cinco ayudas de 3.000 euros para los titulados que deseen cursar el Máster de Ingeniería de Seguridad contra Incendios (ISCI), un curso de posgrado de un año de duración que empieza en octubre y ofrece una formación especializada en materia de prevención y protección contra incendios similar a los estudios *Fire Protection Engineering* que se imparten en Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Suiza, Suecia y Japón.

El objetivo del máster es que los alumnos alcancen una visión integral y unos conocimientos técnicos y científicos avanzados que les permitan desenvolverse en cualquier ámbito de este sector. Entre las disciplinas que constan en el máster destacan la física y química del fuego, la estabilidad de las estructuras, los materiales, el control del calor o del humo, así como el comportamiento humano frente a las emergencias o la gerencias de riesgos.

La salida laboral de este curso es plena. Todos los alumnos que han concluido con éxito el Máster ISCI han conseguido empleo en el sector, según el departamento de Formación del COIIM. Además, cuenta con un fuerte apoyo institucional, del Ministerio de Industria y Vivienda, Comunidad y Ayuntamiento de Madrid, Federación de Municipios y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, entre otros.

Más profesionales para Andalucía

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Andalucía ha obtenido el mayor número de plazas, siete, en la presente convocatoria de jueces de adscripción territorial, incluso por delante de del TSJ de Madrid y del TSJ de Cataluña, ambas con seis plazas, según el acuer-

do alcanzado por el ministerio, las comunidades autónomas y el Consejo General del Poder Judicial.

Con cinco plazas le sigue Valencia y cuatro Canarias. Los Tribunales Superiores de Justicia del País Vasco, Castilla-La Mancha, Galicia y Baleares convocarán

dos plazas cada uno, mientras que el TSJ de Extremadura sólo una.

El número de plazas de los nuevos jueces de refuerzo se ha calculado entre otras variables, en función de los habitantes que pueblan la región y el número de litigios que tienen durante el año.

Los nuevos jueces dependerán del Tribunal Superior de Justicia

También se han puesto las bases para que comiencen a funcionar los nuevos Juzgados de Primera Instancia en Guadalupe, León y Valladolid, según informa la agencia de noticias Europa Press.



El presidente del TSJM pide que no se acuda tanto a los tribunales

Aboga por una utilización «más racional» de la Justicia

MARTA MEDINA / El Escorial

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Francisco Vieira Morante, declaró ayer que la única forma de evitar el colapso en los órganos judiciales madrileños es «reducir drásticamente la litigiosidad» y «permitir que el acceso a los tribunales de justicia sea mucho más racional».

El magistrado, que acudió como ponente al curso *XXV años de vigencia de la Ley Orgánica del Poder Judicial* —organizado por la Universidad Complutense de Madrid—, explicó que es «consciente

de que no se podría duplicar» el número de tribunales. Asimismo, pidió a los poderes públicos la creación de «normas legislativas» que establezcan mecanismos para regular los pleitos que llegan a la judicatura.

«En Madrid las necesidades son muchas», explicó el letrado, que propuso como primera medida la reducción de los casos «en la segunda instancia, en la que en estos momentos está comprobado por datos estadísticos que el nivel de confirmación de resoluciones judiciales está alrededor del 98%».

En la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid correspondiente al último ejercicio se detallaban las necesidades de personal para garantizar un mejor funcionamiento de los órganos judiciales en la región.

Según dicho documento balance de 2009, en la Sala de lo Contencioso Administrativo «se debería contar con al menos 15 magistrados más» en la planta, pasando de 50 a 65. Además, se considera necesaria «la creación de una quinta plaza en la Sección 10ª, de reciente creación». En la Sala de



Francisco Vieira. / OSCAR MONZÓN

lo Social, por su parte, se estima aconsejable la incorporación de un mínimo de dos magistrados titulares más.

En cuanto a la creación de órganos, la memoria plantea que sería necesario al menos un nuevo juzgado de instrucción, cuatro penales ordinarios, cuatro de lo contencioso-administrativo, entre cuatro y 20 de lo social y cuatro mercantiles.

Organización territorial

Por otro lado, Francisco Vieira cuestionó ayer la actual estructura autonómica del Poder Judicial, ya que «es perfectamente posible y conveniente que se modifique la organización territorial de los juzgados y tribunales».

Por otro lado, el juez quiso referirse a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatut de Cataluña y manifestó que «el Consejo de Justicia que se preveía en el Estatut es inconstitucional, porque no puede ser concebido en los términos actuales como un órgano de gobierno del Poder Judicial».

Tendencias

La sostenibilidad de los servicios públicos

¿Quién se atreve con el copago?

Las comunidades plantean abrir el debate ante la falta de dinero

CELESTE LÓPEZ
LUIS IZQUIERDO
Madrid

El dinero no llega. No alcanza para mantener el nivel de vida de hace apenas dos años y no ha bastado eliminar los pequeños lujos de cada mes. Ahora toca estudiar, entre lo importante, dónde se puede seguir recortando para cuadrar ingresos y gastos. Así se lo explicaron el pasado 27 de julio a

la vicepresidenta segunda del Gobierno, Elena Salgado, algunos consejeros de Hacienda, entre ellos el catalán Antoni Castells y el madrileño Antonio Beteta, en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Le dijeron, cada uno a su forma pero compartiendo el mismo fondo, que si hay que cumplir los objetivos fijados por la Unión Europea habrá que seguir estudiando dónde se recortan los servicios públicos de los que los españoles están tan orgullosos. Salgado

no negó la mayor, que los números obligan a prescindir de ciertos servicios, pero sí que la iniciativa de apuntar cuáles se puede reducir sea tarea del Gobierno. Al fin y al cabo, todo lo referido a educación, sanidad y atención a la dependencia, así como todo lo relativo a las ayudas sociales, es competencias de las comunidades, algo que han repetido las autonomías hasta la saciedad. Pero no están ahora los tiempos para reivindicaciones competenciales.

Castells fue bastante preciso ante los medios de comunicación. La cuantía del agujero en las finanzas públicas de las autonomías es tan grande que no bastarán ajustes aquí y allá. Será preciso acometer medidas dolorosas allí donde está el grueso del gasto y de los servicios: la sanidad, la educación y los servicios sociales. Los colaboradores de Beteta reconocen la gravedad de la situación pero se niegan a llevar una partitura al cercano Ministerio de Economía en la calle Alcalá.

En el trasfondo de todos los discursos lo que subyace es la decisión de empezar a implantar el copago, palabra desafortunada, a decir de los expertos, ya que todos los servicios públicos son financiados por los impuestos, pero la más empleada para apuntar al pago directo por parte de los usuarios. Aunque ¿dónde establecerlo? ¿En función de qué criterios? ●

¿APRUEBA EL SISTEMA DE COPAGO EN LA SANIDAD PÚBLICA?
www.lavanguardia.es/encuestas

SANIDAD

Más consenso

El establecimiento del copago en la sanidad suscita cada cierto tiempo ríos de tinta. Como decía la ministra de Sanidad, Trinidad Jiménez, este asunto resurge periódicamente, con decenas de propuestas y estudios, que poco después quedan arrinconados en un cajón ministerial. Pero en esta ocasión, como reconocen desde el Gobierno, el debate es más profundo y nadie descarta que antes o después concluya con alguna propuesta real. Desde Sanidad se niega que se esté barajando copago alguno, aunque desde Economía no son en absoluto tan tajantes.

Los economistas, liberados de la dictadura de los votos, son mucho más nítidos en sus respuestas. César Cantalapietra, socio de la firma Asesores Financieros Internacionales (AFI), explica que el desajuste es tan grande entre lo que hemos venido gastando y en lo que ahora ingresan las arcas del Estado que resulta inevitable hablar a futuro de un incremento de la presión fiscal. Pero pedir un mayor esfuerzo a los meremados bolsillos de los españoles no será suficiente. Expone Cantalapietra que el volumen del desfase obligará a las administraciones a actuar, al menos, en la sanidad. "En la medida en que las prestaciones sanitarias sigan siendo gratuitas, la demanda será infinita", avanza Cantalapietra.

Para Luis Garicano, director de la Cátedra McKinsey en la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea), los pacientes deben adquirir una mayor conciencia sobre su propia salud y sobre el uso que hacen del sistema. En 2006 un español acudía al médico más de 8 veces al año, lo que suponía un 40% más que el promedio de la Unión Europea. El gasto farmacéutico per cápita en España es un 40% superior al de países como Bélgica, Dinamarca, Reino Unido o Portugal. El 70% de las recetas se concentran en un 20% de la población que está exenta de pago (pensionistas),



Servicios sociales. La cofinanciación prevista por la ley de Dependencia es insuficiente



Sanidad. Todos los estudios defienden medidas de copago en el sistema sanitario

CARLES CASTRO / ARCHIVO

GASTO FARMACÉUTICO

El 70% de las recetas se concentran en un 20% de la población exenta de pago

UNIVERSIDAD

La tasa anual está en los 900 euros, aunque su coste real se acerca a los 8.000

SERVICIOS SOCIALES

Se impone la cofinanciación de los servicios, excepto para las rentas bajas

que han pasado de 40 a 55 recetas por año entre 2000 y 2004 (frente a las 7 de media de la población activa). El mismo segmento de edad en sistemas donde se debe contribuir con un 30% del coste (por ejemplo, todos los funcionarios públicos en Muface) consume un 40% menos.

"Responsabilizar a los usuarios requiere la introducción de copagos en atención primaria y urgencias y la revisión del actual modelo de copago farmacéutico que se ha ido desactualizando con el paso del tiempo. Estas medidas no tienen que tener una finalidad recaudadora, sino mejorar la calidad de la atención primaria estimulando un mejor uso de la misma y que haya más tiempo de atención al paciente por parte del médico. En particular, sería necesaria la introducción de un pago fijo por visita en atención primaria y en urgencias para filtrar la entrada no necesaria de pacientes en las puertas del sis-

tema", señala Garicano en un extenso artículo incluido en el libro *Ley de Economía Sostenible y Reformas Estructurales, 25 propuestas*, editado por Fedea.

La mayoría de países europeos con sistemas de bienestar establecidos utilizan el copago en la asistencia (primaria, especializada e incluso hospitalaria) con esquemas que varían de forma importante en cuanto a contribución del usuario y los conceptos gravados. Por ejemplo, en Francia, cada paciente aporta un 30% del coste de la visita de atención primaria más un euro por consulta, con un máximo de 50 euros al año por este último concepto. La contribución en especialistas es de un 20-25% y el precio es de unos 15 euros por día de hospitalización. El sistema exime de pago a personas con pocos recursos y enfermos crónicos.

No todos los expertos están de acuerdo con lo que se denomina *ticket moderador* por las dificultades

que su implantación conlleva, y apuestan más por reducir las subvenciones de fármacos a los pensionistas con mayores ingresos, como es el caso de la consellería de Salut. Otros creen que antes de adoptar medidas tan drásticas sería más conveniente intentar que los ciudadanos tomen conciencia de la necesidad de racionalizar el uso. Dar una nota al usuario de un servicio sanitario con el gasto que su atención ha supuesto (factura en la sombra) tendría su efecto en las arcas públicas.

EDUCACIÓN

Objetivo: las universidades

La novedad, sin embargo, está en la introducción de la palabra copago en otras áreas, en concreto en Educación. Y más en concreto en las universidades. En los últimos treinta

Viene de la página anterior

SANIDAD Y EDUCACIÓN, INSOSTENIBLES**Sanidad hoy...**

El déficit de financiación acumulado entre 2003 y 2007 supuso 11.000 millones de euros

... y en el 2020

Si no se toman medidas, el déficit de financiación alcanzará los 50.000 millones

Precios de la universidad

Las tasas académicas —que apenas si suponen el 10% del coste de los estudios— representan el 20% de la financiación de las universidades

**Financiación**

El 80% restante procede de las comunidades (90%) y Gobierno (10%)

Sigue en la página siguiente

años, las matrículas sólo han cubierto entre el 10 y el 20% del coste real de las carreras. Algunos, como el director del Instituto Universitario de Análisis Económicos y Sociales de la Universidad de Alcalá de Henares, Tomás Mancha, plantean la necesidad de revisar los "precios públicos" de acceso a los centros universitarios (antes, llamadas "tasas académicas"). Actualmente varían en función del grado de experimentalidad y de las sucesivas matrículas (se penaliza a los repetidores). Pero no es un tema fácil y es un debate abierto en la mayoría de países. El sistema de precio variable en función de la renta familiar sólo se ha implantado en Reino Unido y genera problemas de gestión.

Según Juan J. Dolado, catedrático de Fundamentos del Análisis

Económico de la Universidad Carlos III de Madrid, "en la actualidad, un estudiante en la universidad pública paga una tasa anual de alrededor de 900 euros mientras que su coste real se acerca a los 8.000. Ello significa que, con independencia de su nivel económico y de su rendimiento, cada universitario recibe una subvención anual del contribuyente de 7.100 euros.

A este desfase se suma otro, el elevado fracaso escolar (un 30% de alumnos abandonan después de dos años sin obtener titulación y un 70% tarda una media de dos años más de los requeridos). Sólo "reduciendo a la mitad el fracaso universitario se ahorrarían unos 700.000 euros anuales que, si se destinaran a becas, aumentarían la proporción del PIB destinado a las mismas del 0,09% actual al 0,15%", dice Dolado en un artículo publicado por Fedea.

Tomás Mancha plantea la necesidad de incrementar los precios públicos a los repetidores, lo que, además de ahorrar, serviría para que los estudiantes tomen conciencia del coste de ir a la universidad. La implantación del modelo de contratos-programa incentiva la racionalización del sistema pero es insuficiente. Y hasta ahora han fracasado relativamente los sistemas de préstamos y ni se ha intentado con los *graduate tax*, impuestos sobre los ya titulados para devolver durante su vida laboral parte de las ayudas recibidas.

Otra de las medidas de ahorro que barajan los expertos es la fusión entre universidades públicas dando lugar a una reducción de campus en función de su proximidad, complementariedad de grupos de investigación, estructura de titulaciones y demanda de estudios. "Se trataría de

aprovechar economías de escala, conducentes a una reasignación más eficiente de las inversiones y gastos corrientes", dice Dolado.

SERVICIOS SOCIALES**Extender y actualizar el copago**

El copago se aplica desde hace años en los servicios sociales. Pero, en la España de las autonomías y, más aún de los ayuntamientos, las diferencias son abismales. Así, en Catalunya, la teleasistencia es gratuita en Barcelona mientras que las personas del Alt Urgell deben pagar todo su coste.

Todos los expertos reclaman criterios comunes de copago para asegurar la financiación de una manera equilibrada y equitativa. Máxime cuando se presume que los gastos en esta partida se disparen en los próximos años por el envejecimiento de la población y, sobre todo, del aumento de los mayores de 80 años. El copago ya se estableció en la ley de Dependencia, aunque no fue hasta finales del 2008 que las comunidades y gobiernos establecieron las bases del mismo que tenía como principio que las personas con mayor capacidad económica aportarían más que las que tienen menos recursos (quienes tienen una renta inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples están exentas de la cofinanciación). Este acuerdo establecía que el mínimo y el máximo a pagar sería fijado por las comunidades autónomas. Sin embargo, algunas han tardado más de 20 meses en establecer el copago.

Es, sin embargo, en los servicios sociales básicos, dependientes de los ayuntamientos, donde los expertos creen que hay que establecer recortes. En época de bonanzas se extendió la filosofía del "gratis total" y que dentro de servicios sociales se financiaba todo. Esto ha incrementado de manera considerable la deuda municipal. Los expertos insisten que todos los servicios sociales se cofinancien.

PROPUESTAS

Impuestos finalistas. Incrementar los impuestos de alcohol y tabaco y destinarlos directamente a sufragar los gastos de la sanidad.

Ticket moderador. Introducir una tasa por visita en atención primaria y urgencias para reducir el sobreuso del sistema.

Medicamentos. Revisar el sistema de copago farmacéutico, teniendo en cuenta la renta y no la edad.

Factura en la sombra. Extender una nota informativa a cada usuario de la sanidad sobre el coste de la atención para que tome conciencia del gasto.

Matrículas. Aumentar las tasas universitarias para que se ajusten más al coste real de un año de estudios, con un sistema variable en función de la renta. Otra fórmula es su compensación con más becas y préstamos.

Repetidores. Penalizar aún más los precios públicos de la universidad para los que repiten un crédito más de tres veces.

Unión de campus. Fusión entre universidades públicas para evitar duplicidades. El proceso se ha iniciado con los campus de excelencia.

Reducción de la oferta. Reducir la oferta gratuita de programas que ofrecen las concejalías de servicios sociales y, en aquellas necesarias, establecer la cofinanciación.



XAVIER LÓPEZ / ARCHIVO



ANA JIMÉNEZ / ARCHIVO

Universidades. Están en una situación financiera insostenible tras el proceso de Bolonia

CONCURSO
Mis vacaciones

LAVANGUARDIA.ES

GANA UN VIAJE AL CARIBE

Estas vacaciones de verano tienen premio. La Vanguardia.es te invita a participar en el concurso 'Mis vacaciones', un interesante reto consistente en explicarnos tus vacaciones en un vídeo no superior a tres minutos.

Gueña ya tus vídeos en <http://videos-ugc.lavanguardia.es>

Patrocinada:

SAROTEL

La CEOE pide un límite a la prórroga de convenios colectivos

P. Cereza, Madrid

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales pidió ayer que se limite la prórroga de los convenios colectivos. "La ultraactividad es un tema imprescindible para los empresarios", incide la nota de prensa, donde se explica que además de limitar su duración también es necesario articularla por "contenidos y ámbitos temporales y personales".

El secretario general de CEOE, José María La casa, ya advirtió el pasado día 28 de julio la posibilidad de que sería "muy malo empezar la negociación sobre los convenios si de entrada existieran líneas rojas sobre ciertos temas", aunque según el secretario de Acción Sindical de UGT, Toni Ferrer, concedió que tuvieran "naturaleza normativa y fuerza vinculante".

Sin embargo, la CEOE también quiere dar facilidades a las empresas que no puedan cumplir con los convenios, ya que el otro aspecto en el que hace hincapié la nota de prensa es el descuelgue. Para la organización empresarial, es fundamental que haya más materias pactadas en los convenios, aparte de los salarios, que los empresarios puedan dejar de aplicar. CEOE habla de un descuelgue "general".

Los convenios se encuentran en plena fase de negociación de cara a 2011 y una de las cosas en que tanto patronal y sindicatos están de acuerdo es en que hay que buscar un acuerdo "urgente y rápido" para que tenga efectos en los convenios que se suscriban en 2011.

Hoja de ruta

El calendario de trabajo se determinará una vez que la CEOE entregue su propuesta. Entre las pretensiones de los sindicatos, destaca la ampliación de la cobertura de los convenios, ya que "entre un 20 y un 25% de los trabajadores carecen de él", aseguró el secretario de Acción Sindical de CCOO, Ramón Górriz. También quieren ampliar la eficacia de los convenios sectoriales para que no se repita la negociación de materias y establecer reglas claras sobre la representatividad de la patronal y los sindicatos.

Según informa la patronal, el 29% de los trabajadores tienen convenios nacionales, el 6% autonómicos o interprovinciales, el 54% provinciales y el 11% de empresa. Los 5.000 convenios que hay en total afectan a más de 10 millones de trabajadores.

UN NUEVO ESCENARIO/ APROBADO EN EL ÚLTIMO CONSEJO DE MINISTROS, ECONOMÍA HA SACADO ADELANTE UN TEXTO EN EL QUE HA TENIDO EN CONTRA A LOS COLEGIOS PROFESIONALES.

Las incógnitas que deja tras de sí el nuevo decreto de visados

ANÁLISIS por José M. López Aguirre

La nueva regulación de los visados ha provocado una catarsis en el sector de los colegios, y, más específicamente, entre las ingenierías. La liberalización de los trabajos que hasta hace unas semanas eran obligatorios abre diversos escenarios, sobre todo económicos. Por un lado, se estima que los colegios profesionales perderán unos 228 millones de euros anuales que ingresaban hasta ahora. Por otro, queda por dirimir la evolución que tendrán los visados a partir de ahora, cuando la gran mayoría serán voluntarios. Es decir, los consumidores y usuarios los solicitarán sólo si quieren, por lo que habrá que esperar para comprobar si entran en desuso o si, por el contrario, se mantienen en el mercado.

El Ministerio de Economía asegura que los colegios profesionales podrán seguir ofreciendo este servicio de forma voluntaria, pero se tendrá que dificultar si es posible. A fin de cuentas, Economía quiere dar juego también a las entidades privadas que realizan labores de certificación y control. En otras palabras, se introduce un nuevo factor relevante de competencia, lo que, sin duda, favorecerá el dinamismo del mercado y la transparencia. El nuevo Real Decreto, pendiente de publicar en el BOE, es una de las secuelas de la denominada Ley Omnibus, la norma que ha introducido en España la transposición de la Directiva de Servicios, una ley que ha tocado 47 leyes sectoriales y que todavía tendrá mucho recorrido.

Esta norma marco ha establecido unas nuevas reglas e introdujo una nueva definición de visado. A partir de ahora acreditarán la habilitación de los profesionales y la integridad documental de los trabajos en función de la normativa aplicable a cada caso. Después de examinar los 82 visados existentes, Economía ha decidido dejar sólo nueve como obligatorios. El resto ya son voluntarios. El Gobierno calcula que esta reforma "reducirá costes para empresas y particulares por un importe de 815 millones de euros al año, de los que 932 millones de euros que actualmente genera el visado tanto en costes directos -lo que los colegios ingresan por este concepto-, como indirectos -cargas administrativas de tramitación-".

Proporcionalidad y necesidad

Los criterios utilizados por Economía para hacer esta criba han sido los de proporcionalidad y necesidad. El nuevo concepto de visado no garantiza la calidad técnica del proyecto ni responsabiliza al colegio de la revisión de los cálculos. En otras palabras, el visado se ha configurado como "un trámite previo que en algunos casos puede ayudar al procedimiento de control de los trabajos que se tramitan ante la Administración, pero que también impone unos costes".

Los nueve trabajos que serán objeto de visado obligatorio corresponden al



Una promoción de viviendas en Zaragoza. / Efe

Los 9 visados que quedan como obligatorios son del ámbito de la edificación, la minería y los explosivos

ámbito de la edificación -ejecución de edificación y certificados finales de obra y proyectos de demolición- y de la minería y los explosivos -apertura de explotaciones mineras y de voladuras, proyectos de fábricas y depósitos de explosivos y pirotécnica y cartuchería-.

A partir de ahora, los colegios profesionales se verán obligados a ofrecer los visados de forma más atractiva y transparente. Ésta es la salida que les queda, para mantener su posicionamiento en el mercado, ya que el espíritu de la nueva normativa es claro: la "ampliación de la libertad de elección de los clientes y los profesionales".

No obstante, habrá que esperar para ver cuál es la evolución de esta normati-

Advertencias sobre la pérdida de seguridad

Ante las críticas recibidas, el Gobierno replica que "la seguridad sigue siendo una prioridad", ya que "se mantienen mecanismos de control que conviven con el visado y que sí contribuyen a garantizar la seguridad de las personas, como los seguros de responsabilidad civil, una mayor certeza del marco jurídico que regula asignación de responsabilidades o la exigencia de que ciertos trabajos vayan firmados por un técnico competente". A esto añade "la existencia de entidades que realizan labores de certificación y control, unas Administraciones que incorporan nuevas tecnologías y una mayor eficacia de su actuación supervisora, así como un sistema legal e institucional de defensa del consumidor".

El colectivo de las ingenierías ha sido el que más ha criticado y luchado contra la reforma

va. Está claro que entrarán en juego las empresas de certificación. Pero, el mercado está preparado para canalizar visados en sectores donde no existe experiencia y donde los colegios sí aglutinan este conocimiento?

Una de las principales críticas que se ha realizado a la reforma desde Unión Profesional -asociación integrada por 40 consejos generales y superiores que, juntos, aglutinan, a más de 1.000 colegios profesionales- es que "no aplica adecuadamente la Ley Omnibus en cuanto a que no incorpora como obligatorios visados cuyo objetivo es preservar la integridad física y seguridad de las personas". Además, apunta que "el decreto es limitativo y tendrá consecuencias en el encarecimiento del aseguramiento de responsabilidad profesional, lo que los colegios intentarán paliar negociando con las compañías de seguro". Ésta es otra de las incógnitas para el futuro. En el momento en que muchos visados pasan a ser voluntarios, será una nueva circunstancia para ser tenida en cuenta en las pólizas.

A ello hay que añadir el rechazo que ha suscitado el decreto en varios colectivos profesionales. Han planteado la batalla de la seguridad. El mensaje básicamente consiste en que el ciudadano perderá esta garantía porque hasta ahora los trabajos profesionales "son llevados a cabo por técnicos acreditados y supervisados por los colegios profesionales". Esto lo que quiere decir es que los colegios realizan un control deontológico de los expertos que están colegiados en la corporación y que actúa como control al evitar el intrusismo o las malas prácticas. Ello garantiza que los profesionales que emiten el visado lo hacen con la solvencia técnica exigida.

Los lectores, divididos entre Jiménez y Aguirre

Expansión, Madrid

La posibilidad de que la ministra de Sanidad, Trinidad Jiménez, sustituya al líder del PSOE madrileño, Tomás Gómez, como candidato a la Comunidad de Madrid para intentar arrebatar la mayoría absoluta a la actual presidenta, Esperanza Aguirre, ha saltado al primer plano político. Los lectores de Expansión.com ven opciones en este movimiento. De hecho, el voto para dividido. Según una encuesta realizada en la web, el 52,7% de los lectores -2.172- sostiene que Jiménez no vencería a Esperanza Aguirre en unas autonómicas. Un 47,7% -1.982 votos- opina lo contrario y cree que si conseguiría ganar.

Y mientras el equipo de Gómez sostiene que éste mantendrá su candidatura, pese a las presiones de Ferraz, el vicesecretario general del PSOE y ministro de Fomento, José Blanco, respaldó ayer que el presidente del partido y del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, haya ofrecido "a la sociedad madrileña y al PSOE a los que entiende que son las personas con más capacidad para poder competir electoralmente" por la Presidencia de la Comunidad de Madrid y la Alcaldía.

La vivienda usada se abarata un 3,5%, según Fotocasa

INMOBILIARIO El precio de la vivienda de segunda mano cayó un 3,5% en julio en tasa interanual según el portal inmobiliario Fotocasa, en colaboración con el ISE, de forma que el metro cuadrado pasa a costar 2.309 euros. Según el portal, el precio de los pisos cayó un 0,29% en julio pero acumula ya un descenso del 17,85% en los últimos tres años, destacando la reducción del precio del 20,79% en Cataluña que, sin embargo, sigue siendo una de las comunidades más caras junto a País Vasco y Madrid.

La Generalitat da 1,7 millones a proyectos ajenos a Cataluña

SUBVENCIONES La Generalitat destinó ayer 1,7 millones a financiar proyectos culturales de fuera de Cataluña. Un total de 1,2 millones corresponden a una iniciativa de los Ayuntamientos de Perpignan (Francia) y Salt (Girona). Otros 495.000 euros van a Acció Cultural del País Valencià, de Euseu Climent.

Asistencia jurídica gratuita

La abogacía afirma que la crisis ha elevado un 20% la demanda de turno de oficio

Cinco Días - Madrid - 30/07/2010

La crisis económica y las reformas legislativas han supuesto un aumento cercano al 20% en la carga de trabajo de los abogados de oficio españoles, según explicó ayer el presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española, Luis Nieto.

Nieto, en rueda de prensa junto al decano del Colegio de Abogados de Murcia, Francisco Martínez-Escribano, explicó que este aumento en las solicitudes de asistencia jurídica gratuita es consecuencia del incremento en el volumen de los procesos judiciales, y del número de personas que han visto reducidas sus posibilidades económicas.

A ello habría que sumar, según señaló el representante del Consejo General de la Abogacía, que preside Carlos Carnicer, la "sobrecarga" que han supuesto las reformas legislativas que se han llevado a cabo en materia de menores, violencia por razón de sexo o juicios rápidos.

Durante su intervención, Luis Nieto mostró su oposición a que se produzca cualquier tipo de recorte en la asistencia jurídica gratuita, como consecuencia de la crisis, y aseguró que la abogacía española es la que está asumiendo esta sobrecarga de litigiosidad.

El representante de la abogacía explicó que aquellos letrados que se adhieren de forma voluntaria al turno de oficio deben contar con un mínimo de tres años de experiencia, además de acreditar la realización de una serie de cursos específicos

Actualmente, están inscritos en el turno de oficio cerca de 35.000 abogados en toda España, de los que 710 pertenecen al Colegio de Abogados de Murcia.

En breve (4.ª semana de julio)

Sección: SEMANAL · BOLETIN DE NOTICIAS

El CGPJ aprueba la Instrucción sobre los jueces de adscripción territorial · El GGAE y Justicia anuncian avances sobre la Ley de Acceso · La CNC publica un informe sobre la certificación de calidad y seguridad · Se suprime la presentación del recibo del Impuesto de Circulación para la realización de trámites relacionados con el vehículo · El Senado rechaza legislar las cláusulas de suelo de las hipotecas · La Defensora del Pueblo abre una investigación de oficio por el modo de practicar una detención policial · Protección de datos advierte del riesgo de las etiquetas de identificación por radiofrecuencia · El ICAV estrena nueva sede en Torrent

El CGPJ aprueba la Instrucción sobre los jueces de adscripción territorial

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial aprobó el 27 de julio la Instrucción reguladora sobre los jueces de adscripción territorial, en desarrollo de las pautas contenidas del artículo 347 bis de la LOPJ, que permitirá que los primeros jueces que asuman esta nueva función comiencen a trabajar a partir del próximo 30 de septiembre de 2010. Los jueces de adscripción territorial son miembros de la Carrera Judicial que tendrán el cometido de cubrir las vacantes, ausencias temporales del titular del órgano judicial o llevar a cabo funciones de refuerzo en la provincia para la que han sido designados. Mediante la creación de esta figura, auspiciada desde tiempo atrás por el Consejo, se persigue mejorar la calidad del servicio público, ya que buena parte de la actividad desarrollada hasta ahora por magistrados suplentes y jueces sustitutos va a ser realizada por jueces profesionales. Con los jueces de adscripción territorial se reducirá la interinidad en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales al potenciarse la cobertura temporal o el refuerzo de los órganos judiciales por medio de jueces de carrera. Estos jueces ejercerán en la provincia para la que han sido designados, si bien, excepcionalmente, podrán actuar en otra provincia distinta pero siempre incluida en el ámbito del TSJ del que dependen. La Instrucción establece como fórmula estándar de acceso a estas plazas la del concurso reglado y la ulterior adjudicación a los participantes con mejor puesto en el escalafón, sin perjuicio de lo dispuesto para las comunidades autónomas en las que exista más de una lengua oficial o tengan Derecho Civil propio en las que se aplicará las disposiciones legales establecidas actualmente.

→ **El CGAE y Justicia anuncian avances sobre la Ley de Acceso**

En una reunión de trabajo, el ministro de Justicia y el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, a quien acompañaban el secretario general, Joaquín García-Romanillos, y el secretario general técnico, Antonio Ruiz-Giménez, abordaron los principales asuntos pendientes de la agenda jurídica, entre otros, la publicación del Reglamento de la Ley de Acceso, la situación del Turno de Oficio y la reforma de la ley de Asistencia Jurídica Gratuita, la futura Ley de Servicios Profesionales y la cooperación tecnológica en el proceso de modernización de la Justicia. Fuentes del Ministerio de Justicia han señalado, respecto a la tardanza en la publicación del reglamento de la Ley de Acceso, que tanto por parte de la Abogacía como del propio Ministerio se están realizando avances que permiten ser optimistas de cara a encontrar fórmulas de acuerdo entre todos los sectores interesados al comienzo del nuevo curso político. En relación con el turno de oficio, tanto el ministro como el presidente del CGAE se mostraron a favor del actual modelo, con los cambios y mejoras que sean necesarios. También se habló de la Ley de Servicios Profesionales en lo que afecta a la abogacía. El presidente del Consejo informó al ministro de la marcha de los debates del nuevo Estatuto General de la Abogacía. Finalmente, en relación con el proceso de modernización de la Justicia, se analizaron diversas cuestiones que pueden favorecer la interoperabilidad.

La CNC publica un informe sobre la certificación de calidad y seguridad

La Comisión Nacional de la Competencia ha publicado un informe sobre certificación de calidad y seguridad, accesible desde su web www.cncompetencia.es, que analiza el marco regulatorio de estos servicios, identifica varios factores que son susceptibles de restringir la competencia y propone una serie de recomendaciones para superar esas deficiencias. Las dos principales restricciones a la competencia en los mercados de certificación analizados son, según la Comisión, la posición de AENOR como único organismo nacional de normalización y principal organismo de certificación en el mercado español, lo que proporciona a esta entidad una serie de ventajas frente a sus competidores en los mercados de certificación, y las restricciones a la entrada de competidores en la certificación de los pliegos de condiciones del producto de las denominaciones de origen del vino.

Se suprime la presentación del recibo del Impuesto de Circulación para la realización de trámites relacionados con el vehículo

Con el objetivo de simplificar y hacer más sencillo los procedimientos administrativos que los ciudadanos tienen



Justicia pide que las empresas paguen las imprudencias de sus empleados

ANTEPROYECTO DE PROCEDIMIENTO LABORAL/ La futura norma que aprobará en breve permite, además, que la víctima de un acoso demande a la compañía, pero no al acosador. Esto lo tumbó el Supremo en 2008.

M. Tejo, Madrid

El Ejecutivo quiere asentar reglas nuevas para resolver los conflictos laborales, y las quiere ya. Antes de que termine el año, las Cortes debatirán un anteproyecto de ley reguladora del procedimiento laboral, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, que contempla cargar al empresario la responsabilidad ante un accidente de trabajo o enfermedad profesional. Incluso cuando estos deriven de la "propia imprudencia" del trabajador.

La futura norma, que respaldará el Consejo de Ministros en breve, apunta a que el objetivo es "combatir la lacra de los accidentes" y "disipar el fantasma del riesgo". Pero en este pretendido efecto inhibitor de catástrofes se parte de un principio implícito: la presunción de culpabilidad de la empresa de todo cuanto acontece bajo su techo.

El anteproyecto que estudia al Gobierno es tajante al respecto: "Se presumirá que el accidente o la enfermedad profesional tienen su causa en la omisión total o parcial de medidas de prevención de riesgos [...] y corresponderá al empresario o a sus agentes o a las personas concurrentes o a los aseguradores de estos, probar la adopción de todas las medidas necesarias para prevenir y evitar el riesgo, incluida la protección del trabajador frente a su propia imprudencia".

Para los abogados consultados esta redacción mete a los sociedades en un callejón sin salida. Avisar al obrero de que se ponga el casco o señalar zonas de "Prohibido el paso" cuando hay peligro no es suficiente. Los deberes que contempla la futura ley van mucho más allá, hasta el punto de tener que prever las posibles negligencias o malas conductas.

Ante tal rotundidad, el jurista Jesús Domingo, socio de ACS Abogados, sugiere que "el comportamiento temerario del trabajador debe quedar excluido" de la órbita de responsabilidad de la compañía. De lo contrario, los tribunales concluirán sistemáticamente que la culpa de un siniestro es del empresario, al margen de los hechos.

Otro capítulo que deja perplejos a los expertos tiene que ver con el tratamiento del acoso laboral o la lesión de derechos fundamentales del traba-



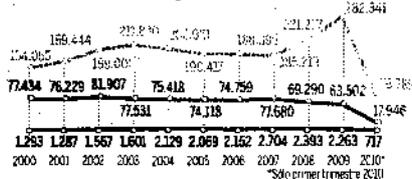
El titular de Justicia, Francisco Caamaño. / Efe

A LOS TRIBUNALES

Asuntos judiciales sociales

En número.

— Conflictos colectivos — Seguridad social — Conflictos individuales



Indemnizaciones reconocidas

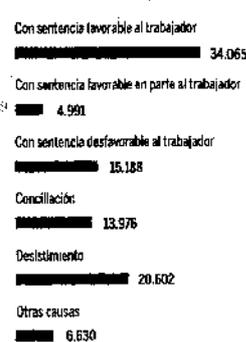
En millones de euros.



Fuente: Ministerio de Trabajo

Cómo se resolvieron

En número.



jo. De nuevo, toda precaución será poca para no verse arrojado por un asunto tan delicado. El Ministerio de Justicia propone que la víctima pueda emprender acciones legales contra el empresario, ignorando al propio culpable del hostigamiento.

"Corresponderá a la víctima [...] elegir la clase de tutela que pretende dentro de las previstas en la Ley, sin que deba ser demandado necesariamente con el empresario el

Los juristas critican que el texto asienta la presunción de culpabilidad sobre la compañía

Los expertos prevén elevaciones sustanciales en las primas de las aseguradoras

posible causante directo de la lesión, salvo cuando la víctima pretenda la condena de este último", reza el texto.

Esta cuestión contradice una sentencia del Tribunal Supremo (2008), en la que se aclara que la demanda ante un conflicto de esta índole debe presentarse no sólo contra la compañía, sino también contra el hostigador.

Para más inri, en esta cadena de culpables pueden verse inmersos "terceros" vincula-

Dará que hablar

JUICIOS MÁS ÁGILES

El anteproyecto de ley que prepara el Ejecutivo introduce avances para agilizar los procesos laborales, ya que extiende los juicios y las sentencias orales. Así, cualquier juez, tribunal o secretario judicial podrá dictar resoluciones a viva voz.

INTENTO DE CONCILIACIÓN

Será requisito para la tramitación del proceso laboral de turno el intento de conciliación, que podrá canalizarse mediante acuerdos interprofesionales, convenios colectivos o acuerdos de interés profesional.

EXCEPCIONES

Quedan al margen de este requisito los procesos que versen sobre Seguridad Social, protección y asistencia social, disfrute de vacaciones, movilidad geográfica o cambio de las condiciones de trabajo.

ACCIDENTES DE TRABAJO

Es uno de los puntos más controvertidos. En las reclamaciones sobre accidentes y enfermedades profesionales se podrán acumular todas las pretensiones de resarcimiento de daños y perjuicios derivadas de un mismo hecho, incluso sobre mejoras voluntarias (léase lograr una mejor pensión de jubilación) que el trabajador dirija contra la empresa o terceros, incluidas las aseguradoras.

RESPONSABILIDAD

Se presume que un siniestro tiene su causa en la omisión de medidas preventivas. Esto llevado a sus máximos límites supone que la empresa se responsabiliza de las imprudencias ajenas.

Editorial / Página 2

Expansion.com

Consulte en www.expansion.com el anteproyecto completo.